

Documento para la Contratación de Obras

CONSTRUCCION DEL TUNEL DE ZONDA Y SUS ACCESOS

**Licitación Pública Internacional
de 1 Etapa con 2 Sobres**

Emitido el: 21-10-2021

LPI No: 01-2022

Proyecto: TUNEL DE ZONDA

**Contratante: DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD (San Juan)**

País: Argentina

Presupuesto Oficial: \$ 5.021.299.807 ²⁶

Mes base: junio de 2021

Plazo de obra: 24 meses

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	1
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	42
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	61
Sección IV. Países Elegibles	86
Sección V. Formularios de Licitación.....	88
SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras	157
Sección VI. Requisitos de la Obra.....	158
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	173
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	174
Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato	174
Sección IX. Formularios del Contrato	229
Enlace a Documentos que forman parte de estos Documentos de Licitación	240

PRIMERA PARTE
Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

A. Disposiciones Generales	3
1. Alcance de la Licitación.....	3
2. Fuente de Financiamiento.....	3
3. Prácticas Prohibidas	4
4. Oferentes Elegibles.....	10
5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios.....	12
B. Contenido del Documento de Licitación.....	13
6. Secciones del Documento de Licitación	13
7. Aclaraciones al Documento, Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa	14
8. Enmiendas al Documento de Licitación	15
C. Preparación de las Ofertas.....	15
9. Costo de la Oferta.....	15
10. Idioma de la Oferta	15
11. Documentos que Componen la Oferta.....	16
12. Cartas de Oferta y Formularios	17
13. Ofertas Técnicas Alternativas	17
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	18
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos.....	19
16. Documentos que Componen la Propuesta Técnica.....	19
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	20
18. Período de Validez de las Ofertas.....	20
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	21
20. Formato y Firma de la Oferta.....	23
D. Presentación de las Ofertas.....	24
21. Cierre e Identificación de las Ofertas	24
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	25
23. Ofertas Tardías.....	25
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	25
E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	26
25. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	26
F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales	28
26. Confidencialidad	28
27. Aclaraciones sobre las Ofertas	28
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	29
29. Faltas de Conformidad No Significativas	29
G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas.....	29
30. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas	29

31.	Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	30
32.	Calificación de los Oferentes	30
33.	Subcontratistas	31
H.	Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	31
34.	Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	31
I.	Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas	33
35.	Evaluación de las Partes Financieras	33
36.	Corrección de Errores Aritméticos	34
37.	Conversión a una Moneda Única.....	35
38.	Margen de Preferencia	35
39.	Comparación de las Partes Financieras	35
40.	Ofertas Anormalmente Bajas.....	35
41.	Mejor Oferta Final.....	35
J.	Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras	36
42.	Evaluación Combinada Técnica y Financiera, cuando corresponde	36
43.	Oferta Más Ventajosa.....	36
44.	Negociaciones	36
45.	Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas	37
46.	Plazo Suspensivo	37
47.	Notificación de la Intención de Adjudicar	37
K.	Adjudicación del Contrato.....	38
49.	Notificación de la Adjudicación	38
50.	Explicaciones del Contratante	39
51.	Firma del Contrato	40
52.	Garantía de Cumplimiento	40
53.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	41

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL), según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL) invita los Oferentes a presentar Ofertas para la **Contratación de la Obra** que se especifican en la Sección VI. "Requisitos del Contratante." El nombre y el número de identificación de lotes (contratos) de la Licitación Pública Internacional están indicados en **los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, e incluso, si así se especifica la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;

(b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;

(c) la palabra “día” significa día calendario; y

(d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales (incluyendo explotación y abuso sexual -EAS - y violencia de género -VBG), seguridad y salud en el trabajo que el Contratista y los subcontratistas deben adoptar en la ejecución del diseño y ejecución de las obras y en el servicio de operación de las Obras, si corresponde.

1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o

¹En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

“el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

²En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la IAO 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes,

ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco,

discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección IV de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:
- (a) si las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con ese país a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto a la construcción de las obras de que se trate; o
 - (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.
- 4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control³ de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) Proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 **de los DDL** que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (h) Tiene una estrecha⁴ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del

³ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

⁴Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
 - 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
 - 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.
 - 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
 - 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios**
- 5.1 Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección IV, “Países Elegibles”, y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas

restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Oferentes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE Requisitos de la Obra

- Sección VI. Requisitos de la Obra

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Particulares (CPC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) publicado por el Contratante para esta licitación y el *Data Room*, si corresponde, no forman parte del presente documento de licitación.

6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.

6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación

que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

7. Aclaraciones al Documento, Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa

- 7.1 El Oferente que necesite alguna aclaración respecto del documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Licitación, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAO 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Oferentes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 22.2.
- 7.2 Se recomienda al Oferente que visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un Contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Oferente.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Oferente y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Oferente, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección
- 7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Oferente a asistir a una reunión previa a la Licitación y/o a una visita al Lugar de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.
- 7.5 Se pide al Oferente que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión

7.6 Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Oferentes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Oferentes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAO 6.3. Si así se especifica en **los DDL**, el Contratante publicará también sin demoras las actas de la reunión previa a la Licitación en la página web consignada **en los DDL**. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la Licitación, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una enmienda, con arreglo a la IAO 8.

7.7 No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa a la Licitación.

8. Enmiendas al Documento de Licitación

8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre

que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

11. Documentos que Componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por dos partes, a saber: la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos partes deberán presentarse simultáneamente en dos sobres cerrados distintos (por ser un proceso de licitación con mecanismo de dos sobres). Uno contendrá solo la información vinculada con la Parte Técnica y de conformidad con IAO 11.2 y en el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera de conformidad con IAO 11.3. Estos dos sobres deberán colocarse en un sobre exterior, que deberá marcarse con la leyenda “OFERTA ORIGINAL”.

11.2 La **Parte Técnica** deberá contener los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta - Parte Técnica**, preparada con arreglo a la IAO 12;
- (b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
- (c) **Oferta Alternativa - Parte Técnica**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAO 13, la Parte Técnica de cualquier Oferta Alternativa;
- (d) **Autorización**: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en la IAO 20.3;
- (e) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental, de conformidad con la IAO 17.1, donde se establezca que el Oferente reúne las condiciones para presentar una Oferta;
- (f) **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con la IAO 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si se acepta su Oferta;
- (g) **Oferta Técnica**: conforme a lo dispuesto en la IAO 16; y
- (h) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.3 La Parte Financiera deberá contener los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta - Parte Financiera**, preparada de conformidad con las IAO 12 y 14;

- (b) **Lista de Cantidades con Precio**, completados de acuerdo con las IAO 12 y 14, como se especifica **en los DDL**;
 - (c) **Oferta Alternativa – Parte Financiera**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAO 13, la Parte Financiera de cualquier Oferta Alternativa; y
 - (d) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.
- 11.4 La Parte Técnica no deberá incluir información vinculada con el precio de la Oferta. En caso de que la Parte Técnica contenga información significativa relacionada con el precio de la Oferta, se considerará que dicha Oferta no cumple con los requisitos exigidos.
- 11.5 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.2, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.
- 11.6 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta - Parte Financiera, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
- 12. Cartas de Oferta y Formularios**
- 12.1 La Carta de Oferta - Parte Técnica, la Carta de Oferta - Parte Financiera y la Lista de Actividades con estipulación de precios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.
- 13. Ofertas Técnicas Alternativas**
- 13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 13.3 Cuando así lo especifique **en los DDL**, los Oferentes que deseen presentar ofertas técnicas alternativas deberán explicar en su Oferta Técnica por qué y en qué difieren del diseño conceptual propuesto por el Contratante, descrito en el documento de

licitación en la Sección VI, “Requisitos de la Obra”. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar un examen completo de la Oferta técnica alternativa, incluidos esquemas y cálculos de su diseño preliminar alternativo, especificaciones técnicas modificadas, y las metodologías de diseño final y de construcción propuestas, así como cualquier otro detalle pertinente. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y los descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de Oferta - Parte Financiera y en la Lista de Cantidades con estipulación de precios se ajustarán a los requisitos especificados más abajo.
- 14.2 El Oferente indicará las tarifas y los precios unitarios correspondientes a todos los rubros de las obras que se especifican en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios unitarios no serán pagados por el Contratante cuando se ejecuten y se considerarán incluidos en los precios de los otros rubros de la lista de Cantidades.
- 14.3 En el caso de trabajos de carácter menor o incidental, el Contratante puede instruir una variación se ejecute en una base de Trabajo por Administración si así se establece **en los DDL**. Si se incluye un Anexo de Trabajo por Administración en los Requisitos del Contratante, se incluirán en los “Formularios de la Oferta” cantidades nominales en relación con los ítems más probables de ser usados. El Oferente deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Listas apropiadas en los Formularios correspondientes. El costo de cualquier elemento que el Oferente haya omitido se considerará incluido en el precio de otros artículos en las Listas de Actividad y Sub-actividades y no será pagado por separado por el Contratante.
- 14.4 El precio cotizado en la Carta de Oferta - Parte Financiera, según lo dispuesto en la IAO 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.
- 14.5 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta - Parte Financiera según lo establecido en la IAO 12.1.
- 14.6 A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las condiciones contractuales, los precios cotizados por el Oferente serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la

ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Oferente consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección V, “Formularios de la Oferta”, y el Contratante puede pedir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

- 14.7 Si así se especifica en la IAO 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada lote dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 14.5, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.
- 14.8 Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 15.2 El Contratante podrá requerir a los Oferentes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en la suma global, en cuyo caso los Oferentes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.

16. Documentos que Componen la Propuesta Técnica

- 16.1 El Oferente entregará una propuesta técnica en la Parte Técnica de la Oferta con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente con los Requisitos del Contratante y el plazo para completarla.
- 16.2 Si se especifica **en los DDL**, el Contratista deberá proporcionar servicios de operación de las Obras por el período especificado **en los DDL**. En tal caso, el Oferente deberá describir en su Oferta

- Parte Técnica la estrategia para proporcionar los servicios de operación de las Obras por el período especificado.

- 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente**
- 17.1 Para establecer la Elegibilidad del Oferente conforme a lo dispuesto en la IAO 4, los Oferentes completarán la Carta de Oferta-Parte Técnica incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 17.2 De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Oferente suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Contratante de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplir los requisitos pertinentes.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de los Contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 19.1 El Oferente proporcionará en la Parte Técnica de su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
 - (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
 - (d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Contratante conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante

con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

- 19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 52.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
 - (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta – Parte Técnica y repetido en la Carta de Oferta – Parte Financiera, o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 51; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 52.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o

la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.5.

- 19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
- (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o
 - (b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 51 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 52,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Oferente preparará la Oferta de conformidad con esta instrucción y con las IAO 11 y 21.
- 20.2 Los Oferentes marcarán como “CONFIDENCIAL” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

- 21.1 El Oferente deberá presentar la Oferta en dos sobres cerrados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior cerrado que tendrá la leyenda “OFERTA ORIGINAL”.
- 21.2 Además, el Oferente deberá presentar copias de la Oferta en la cantidad especificada **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda “COPIAS: PARTE TÉCNICA”. Las copias de la Parte Financiera se colocarán en un sobre cerrado separado marcado con la leyenda “COPIAS: PARTE FINANCIERA”. El Oferente colocará ambos sobres en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda “COPIAS DE LA OFERTA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Si se permiten las Ofertas Alternativas, de acuerdo con la IAO 13, estas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta Alternativa se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA – PARTE TÉCNICA” y la Parte Financiera se colocará en un sobre cerrado marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA – PARTE FINANCIERA”; estos dos sobres cerrados y separados se colocarán en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA – ORIGINAL”. Las copias de la Oferta Alternativa se colocarán en sobres sellados separados marcados con las leyendas “OFERTA ALTERNATIVA – COPIAS DE LA PARTE TÉCNICA” y “OFERTA ALTERNATIVA – COPIAS DE LA PARTE FINANCIERA”, que se introducirán en un sobre exterior cerrado separado, marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA – COPIAS”.
- 21.3 Los sobres marcados con las leyendas “OFERTA ORIGINAL” y “COPIAS DE LA OFERTA” (y, si corresponde, un tercer sobre marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA”) se colocarán en un sobre exterior cerrado separado que se hará llegar al Contratante.
- 21.4 Todos los sobres interiores y exteriores:
- (a) llevarán el nombre y la dirección del Oferente;

- (b) estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAO 22.1;
 - (c) llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAO 1.1, y
 - (d) llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas. Los sobres que contienen el original y las copias de la Oferta – Parte Financiera deberán tener la leyenda: “NO ABRIR CON LA OFERTA – PARTE TÉCNICA NI ANTES DE COMPLETAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA”.
- 21.5 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 22.1 El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 22.2 El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar

claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y

- (b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas

25. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas

25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Oferentes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las Ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se detallarán **en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán y se leerán en voz alta los anuncios de retiro consignados por escrito e incluidos en los sobres marcados con el rótulo “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados con el rótulo “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una

autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.4 A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “MODIFICACIÓN”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán los demás sobres marcados con la leyenda “PARTE TÉCNICA”, uno por uno. Todos los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se dejarán cerrados y en custodia del Contratante hasta que se abran en una apertura pública posterior, luego de la evaluación técnica de la Parte Técnica de las Ofertas. En la apertura de los sobres marcados con la leyenda “PARTE TÉCNICA”, el Contratante leerá en voz alta el nombre del Oferente, indicará la existencia o ausencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y si contiene modificaciones, y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.
- 25.6 Tan solo se considerarán en la evaluación técnica las Partes Técnicas de las Ofertas y las Partes Técnicas de las Ofertas Alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta - Parte Técnica y el sobre cerrado separado marcado con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” deberán ser inicialados por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como se especifica **en los DDL**.
- 25.7 En el acto de apertura de las Ofertas, el Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente y si ha habido retiro, sustitución o modificación;
 - (b) la existencia o ausencia de sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”;
 - (c) la existencia o la ausencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se la hubiese solicitado, y

(d) si corresponde, toda Oferta Alternativa - Parte Técnica.

- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro de la apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes.

F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 47.1.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 36.
- 27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud

de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;
- (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, y
- (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.

29. Faltas de Conformidad No Significativas

29.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier falta de conformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa.

29.2 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación, el Contratante puede pedir al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar faltas de conformidad no significativas relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el Precio de la Oferta. Si el Oferente no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas

30. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas

30.1 Al evaluar la Parte Técnica de cada Oferta, el Contratante utilizará los criterios y metodologías mencionados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se permitirán otros criterios o metodologías de evaluación.

30.2 **En los DDL** se establece si se efectuará o no se efectuará una evaluación técnica con puntaje y factores de ponderación de conformidad con la metodología especificada en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

- 31. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**
- 31.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.
- 31.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,
- (a) en caso de ser aceptada,
 - (i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o
 - (ii) limitaría de modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato propuesto, o
 - (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.
- 31.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”.
- 31.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.
- 32. Calificación de los Oferentes**
- 32.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si todos los Oferentes elegibles cuyas Ofertas – Parte Técnica se ajusten sustancialmente al documento de licitación cumplen los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 32.2 La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Oferente para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas del Oferente (excepto los Subcontratistas Especializados, si se permiten en el documento de licitación), ni cualquier otra empresa distinta de este.

32.3 Si un Oferente no cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, su Oferta será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.

32.4 En la segunda apertura pública, solo se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” que correspondan a aquellas Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación y cumplen con todos los criterios de calificación.

33. Subcontratistas

33.1 Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.

33.2 El Oferente no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados “Subcontratistas Especializados”. En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Oferente podrán añadirse a las de este último.

33.3 Los Oferentes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los Contratos que se especifique **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Oferentes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.

H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas

34. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas

34.1 Después de que se complete la calificación de los Oferentes y la evaluación técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas y el Banco emita su No-Objeción (si corresponde), el Contratante notificará por escrito a los Oferentes que no hayan logrado cumplir los criterios de calificación y/o cuyas Ofertas no se hayan ajustado a los requisitos del documento de licitación, y les comunicará lo siguiente:

- (a) las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación;

- (b) que el sobre con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato;
 - (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.
- 34.2 Simultáneamente, el Contratante deberá notificar por escrito a los Oferentes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación en las evaluaciones, y les comunicará lo siguiente:
- (a) que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación;
 - (b) que sus sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;
 - (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”, según se especifica **en los DDL**.
- 34.3 La fecha de la apertura se anunciará con suficiente antelación como para que los Oferentes puedan hacer arreglos para asistir al evento. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de toda persona que desee estar presente.
- 34.4 En esta apertura pública, el Contratante abrirá las Partes Financieras en presencia de los Oferentes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Oferentes que cumplan los criterios de calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen cerrados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Oferente y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa-Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.
- 34.5 Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes

Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta - Parte Financiera y la Lista de Actividades con estipulación de Precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado **en los DDL**.

- 34.6 En el acto de apertura, el Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.
- 34.7 El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta;
 - (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos;
 - (c) si corresponde, las Ofertas Alternativas - Parte Financiera.
- 34.8 Se solicitará a los Oferentes cuyos sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes.

I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas

35. Evaluación de las Partes Financieras

- 35.1 Para evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:
- (a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en la Lista de Actividades;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAO 36.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAO 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 37;

- (e) el uso del método de la Mejor Oferta Final si se especifica en los DDL en referencia a IAO 41.1; y
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

35.2 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

35.3 Si el documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de Oferta-Parte Financiera, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

36. Corrección de Errores Aritméticos

36.1 Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

36.2 Antes de efectuar la evaluación combinada técnica y financiera, de conformidad con IAO 27.1, se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 36.1, su Oferta será rechazada.

- 37. Conversión a una Moneda Única** 37.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**.
- 38. Margen de Preferencia** 38.1 No se aplicará ningún margen de preferencia a los Oferentes nacionales.
- 39. Comparación de las Partes Financieras** 39.1 El Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten al documento de licitación y cumplan con los requisitos de calificación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.
- 40. Ofertas Anormalmente Bajas**
- 40.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 40.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 40.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.
- 41. Mejor Oferta Final**
- 41.1 Si **en los DDL** se establece que Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que alcanzaron el puntaje mínimo y presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 41.2 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá ninguna Negociación después de la Mejor Oferta Final.
- 41.3 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Contratante podrá nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 41.4 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final **en los DDL**. Las instrucciones en IAO 34 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final.

- 41.5 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final el Contratante procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 35 a 40 y luego procederá con la IAO 42 y siguientes.

J. Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras

- 42. Evaluación Combinada Técnica y Financiera, cuando corresponde**
- 42.1 Cuando de conformidad con DDL en referencia a IAO 30.2 se establece que la evaluación técnica se realizará con puntajes y factores de ponderación, la evaluación del Contratante de las Ofertas tendrá en cuenta factores técnicos, además de los factores de costo de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación de Calificación. El peso que se asignará a la factores y costos se especifica **en los DDL**. El Contratante clasificará las propuestas basadas en el puntaje de la propuesta evaluada.
- 42.2 Cuando de conformidad con DDL en referencia a IAO 30.2, la evaluación técnica con puntaje solamente se emplea para determinar si la Oferta Técnica alcanza el puntaje mínimo aceptable, la evaluación combinada no aplica.
- 43. Oferta Más Ventajosa**
- 43.1 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la que haya sido presentada por un Oferente que cumpla los criterios de calificación y la que, según se haya determinado:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
 - (b) tiene el puntaje combinado más alto cuando **en los DDL** en referencia a IAO 30.2 se establece que se utilizan puntajes y factores de ponderación técnicos y financieros en la evaluación;
- o bien*
- (c) tiene el precio evaluado más bajo, cuando **en los DDL** en referencia a IAO 30.2 se indica que *no* se utilizan puntajes y factores de ponderación de los aspectos técnicos y financieros.
- 44. Negociaciones**
- 44.1 Si el Contratante no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** se establece que Contratante utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a entablar Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato.

- 44.2 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Contratante notificará prontamente al Oferente de la Oferta Más Ventajosa el plazo para iniciar Negociaciones. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precios o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad siempre y cuando no modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 44.3 Para observar e informar la aplicación de las Negociaciones, el Contratante deberá nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 44.4 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán, como corresponda, a la presentación, apertura y aclaraciones de la Oferta negociada.
- 44.5 El Contratante negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Contratante notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.
- 45. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquiera Oferta y Rechazar Algunas o Todas las Ofertas**
- 45.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 46. Plazo Suspensivo**
- 46.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 50. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Prestatario. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 47. Notificación de la Intención de Adjudicar**
- 47.1 El Contratante transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo

K. Adjudicación del Contrato

48. Criterios de Adjudicación

48.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 45.1, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente seleccionado. Este será el Oferente cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Ventajosa, de acuerdo con lo establecido en la IAO 43.1, y en el caso de que se establezca en los DDL en referencia la IAO 44.1 la utilización de Negociaciones, que éstas hayan concluido con un acuerdo.

49. Notificación de la Adjudicación

49.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

49.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará

la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Contratante;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación o por no alcanzar el puntaje mínimo técnico, si corresponde) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) si en adjudicación final se utilizó Negociaciones, si procede;
- (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en DDL en referencia a IAO 50.1.

49.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

49.4 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Notificación de la Adjudicación constituirá un Contrato vinculante.

50. Explicaciones del Contratante

50.1 Tras recibir de parte del Contratante la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 47.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

- 50.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 50.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 50.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.
- 51. Firma del Contrato**
- 51.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 51.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
- 52. Garantía de Cumplimiento**
- 52.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo utilizando para ello los formularios de Garantía de

Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra fianzas para una o ambas Garantías de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

52.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar una o ambas Garantías de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

**53. Quejas
Relacionadas con
Adquisiciones**

53.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAO.

A. Aspectos Generales	
IAO 1.1	<p>El número de referencia de la Licitaciones: Licitación Pública Internacional N° 01-2022</p> <p>El Contratante es: Dirección Provincial de Vialidad (Provincia de San Juan)</p> <p>El nombre de la Licitación es: Construcción del Túnel de Zonda y sus Accesos</p> <p>Operación y Mantenimiento de las Obras "<i>no es</i>" un Requisito del contrato.</p>
IAO 1.1	<p>El número y la identificación de los lotes(contratos) que componen esta Licitación es: 1 (único)</p> <p>Presupuesto Oficial: cinco mil veintiún millones, doscientos noventa y nueve mil ochocientos siete pesos, con veintiséis centavos, moneda de la República Argentina (\$ 5.021.299.807,26), calculado tomando como mes base junio de 2021</p>
IAO 2.1	<p>El Prestatario es: República Argentina</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD 300.000.000 BID 4841 / OC – AR</p> <p>El nombre del Proyecto es: Programa Federal de Infraestructura Regional de Transporte (PFIRT).</p>
IAO 4.3	<p>La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar en el sitio web externo del Banco:</p> <p>http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/empresas-y-personas-sancionadas.1293.html.</p>
IAO 4.4	<p>El número máximo de integrantes de la APCA será: tres (3) miembros</p> <p>La Unión Transitoria (UT) será una de las formas admisibles de APCA</p>
B. Contenido del Documento de Licitación	

IAO 6.3	El Documento de Licitación estará disponible para su descarga en forma gratuita en la página web: http://mosp.sanjuan.gob.ar
IAO7.1	Para finés de aclaración del Documento de Licitación únicamente, la dirección del Contratante es: tuneldezonda@sanjuan.gov.ar Las solicitudes de aclaración que se remitan vía correo electrónico deberán contar con hoja membretada, firmada por un representante del oferente potencial y en formato PDF. <i>Atención: Andrés Zini – Coordinador del Proyecto “Túnel de Zonda”</i>
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: 14 días antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas Las respuestas a las consultas estará disponible en la Página web: http://mosp.sanjuan.gob.ar
IAO 7.4	Se realizará una reunión previa a la Licitación. El lugar, la fecha, la modalidad y la hora de la reunión se comunicarán con catorce (14) días de anticipación a los potenciales oferentes en el sitio web de descarga del Documento de Licitación, conforme IAO 6.3. Será celebrada conforme a los protocolos sanitarios que resulten de aplicación en virtud de la pandemia COVID-19 y las medidas generales de prevención que se encuentren vigentes, pudiendo limitarse la concurrencia a un solo representante por oferente y/u organización.
IAO 7.6	Tanto las actas de la reunión previa como el texto de las preguntas formuladas por los Oferentes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, estarán disponibles en la Página web: http://mosp.sanjuan.gob.ar siendo éste el único medio de comunicación a los potenciales oferentes.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	El idioma de la Oferta es: español Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma español. El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es español.

IAO 11.2 (h)	<p>El Oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none">i) Información Sobre el Oferente;ii) Aceptación del Pliego;iii) Certificado de No Deudor Banco San Juan Residual;iv) Conocimiento de la Declaración de Impacto Ambiental;v) Declaración de Desempeño Ambiental, Social, de Seguridad, y Salud; <p>Para un mejor ordenamiento en su presentación, la totalidad de los documentos solicitados para la Oferta - Parte Técnica indicados en la Subcláusula 11.2, deberán ser distribuidos en tres carpetas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) CARPETA DOCUMENTACION FORMALb) CARPETA ANTECEDENTESc) CARPETA PROPUESTA TECNICA <p>El listado de documentos a incluir en cada una de esas carpetas, así como los Formularios correspondientes a cada requisito, se resumen en la Tabla 1 del Anexo I de la presente Sección II Documentos de la Licitación.</p> <p>Respecto a la <u>Declaración</u> de Desempeño Ambiental, Social, de Seguridad, y Salud, se aclara lo siguiente:</p> <p>Normas de Conducta (ASSS)</p> <p>Los Oferentes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del contrato. <i>[Nota: Indique los riesgos que deben ser contemplados en las Normas de Conducta con sujeción a la Sección VII. Requisitos de las Obras, tales como: la afluencia de mano de obra, la propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, explotación y abusos sexuales, comportamiento ilícito y criminal, y el mantenimiento de un ambiente seguro, etc.]</i></p> <p>Además, el Oferente debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones.</p> <p>El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta.</p> <p>Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS</p>
---------------------	---

	<p>El Oferente debe presentar un mecanismo de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)</p> <p><i>[Nota: insertar el nombre del plan y los riesgos específicos];</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>[p.ej. Plan de Manejo del Tráfico para asegurar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de construcción];</i> • <i>[p.ej. Plan de Protección de Recursos Hídricos para prevenir la contaminación del agua potable];</i> • <i>[p.ej. Estrategia de Señalización y Demarcación de Límites para movilización para prevenir impactos adversos en los exteriores de la construcción];</i> • <i>[p.ej. Estrategia para la obtención de consentimientos / permisos previos al inicio de trabajos relevantes como la apertura de una cantera o un área de préstamo de materiales];</i> • <i>[p.ej. Planes de Prevención y de Plan de Acción en Respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abuso sexuales (VBG/EAS)]</i> <p>El Contratista deberá presentar para aprobación y posteriormente implementar el Plan Ambiental y Gestión Social del Contratista (PAGS-C), que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación descritos aquí.</p> <p><i>[Nota: La extensión y el alcance de estos requisitos deben reflejar los riesgos o requisitos significativos de ASSS establecidos en la Sección VI, “Requisitos del Contratante” según lo recomendado por el especialista ambiental / social. Los principales riesgos a ser abordados por el Oferente deben ser identificados por especialistas ambientales / sociales, por ejemplo, en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), en el Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) y / o en las Condiciones de Consentimiento (que son las condiciones de la autoridad reguladora adjuntas a cualquier permiso o aprobación para el proyecto), hasta un máximo de cuatro. Los riesgos pueden surgir durante las fases de movilización o construcción, y pueden incluir los impactos del tráfico de construcción en la comunidad, la contaminación del agua potable, el uso de terrenos privados y los impactos en especies raras, etc. Las estrategias y/o planes de movilización para enfrentar los riesgos pueden incluir, si son pertinentes: estrategia de movilización, estrategia de obtención de consentimientos / permisos, plan de gestión del tráfico, plan de protección de los recursos hídricos, plan de protección de la biodiversidad y una estrategia para la señalización y el respeto de los límites de las obras, etc.]</i></p>
IAO 11.3 (b)	La Lista de Cantidades se presentará según pestaña de “Cómputo y Presupuesto” de la hoja electrónica de cálculo Excel correspondiente al

	<p>modelo SIGOP (Sistema Integrado de Gestión de la Obra Pública) que el Contratante entregue en su sitio web oficial conjuntamente con el presente Documento de Licitación, respetando en forma obligatoria la Lista de Cantidades indicadas en el Formulario “Lista de Cantidades con Precio” de la Sección IV del presente Datos de Licitación.</p>
<p>IAO 11.3 (d)</p>	<p>Además de lo indicado en 11.3 a), 11.3 b) y 11.3 c), el Oferente presentará junto con su Oferta – Parte Financiera los siguientes documentos adicionales, todos ellos según pestañas específicas de la hoja electrónica de cálculo Excel correspondientes al modelo SIGOP (Sistema Integrado de Gestión de la Obra Pública) que el Contratante entregue en su sitio web oficial conjuntamente con el presente Documento de Licitación:</p> <p>i) <u>Plan de Trabajo</u>: que incluirá el <u>Plan Gráfico de Obra</u> y el <u>Plan de Acopio</u>;</p> <p>ii) <u>Curva de Inversiones</u>: donde se exponga la inversión mensual y sus valores acumulados.</p> <p>iii) <u>Análisis de Precios</u>: para cada uno de los ítems, incluso los globales, debiendo ser desagregados en los siguientes cuatro rubros: Equipos, Materiales, Mano de Obra (incluyendo cargas sociales y tributarias), y Transporte. Estos análisis de precios serán racionales y considerarán todos los elementos que intervienen en la correcta ejecución de cada ítem, reservándose el Contratante el derecho de solicitar todas las aclaraciones que crea necesarias en cuanto a características, marcas, especificaciones, folletos, etc. que definan la calidad de lo ofertado.</p> <p>iv) <u>Tablas de Costos de Transporte</u>: conforme a lo establecido en la Especificación Complementaria C.T.I.</p> <p>v) <u>Composición de Gastos Generales</u>: debiendo discriminarse Gastos Generales de Obra y Gastos Generales de Empresa.</p> <p>La totalidad de los documentos solicitados para la Oferta - Parte Financiera, se resumen en la Tabla 2 del Anexo I de la presente Sección II Datos de la Licitación.</p>
<p>IAO 11.5</p>	<p>El Convenio de la APCA o la carta de intención para conformarlo, deberá indicar los porcentajes de participación de cada miembro y designar a uno de los miembros como líder o representante de la Asociación.</p> <p>La constitución formal de la APCA deberá ser presentada en un plazo no mayor a los veintiocho (28) días desde el momento de recepción fehaciente de la Carta de Aceptación, y previo a la suscripción del Contrato, debiendo quedar debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.</p>

	El contrato de asociación deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.994.
IAO 13.1	<i>No se permitirá</i> presentar Ofertas alternativas.
IAO 13.2	<i>No se permitirán</i> plazos alternativos para la terminación de las Obras.
IAO 14.1	La modalidad de pagos para la obra que se licita es por “Precios Unitarios”, por la cual se liquida la suma resultante de aplicar a la cantidad de unidades realmente ejecutada de cada uno de los ítems que componen la obra (medidas de acuerdo con las normas de medición fijadas en las Especificaciones Técnicas), los respectivos precios unitarios de dichos ítems estipulados en la oferta aceptada
IAO 14.3	El Contratante <i>no prevé</i> trabajos de carácter menor o incidental, a ser realizados por Trabajo por día.
IAO 14.6	<p>Los precios unitarios y los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajuste o redeterminación durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Subcláusula 13.7 de la Sección VIII “Condiciones Particulares”. A los efectos de la aplicación de la metodología de redeterminación, se establece como mes base del contrato el mes anterior al de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.</p> <p>Los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios serán fijados por el Contratante, conforme se indica en la Tabla 1 “Estructura de Ponderación” del Anexo I a las Condiciones Particulares – Redeterminación de Precios del Contrato.</p>
IAO 15.1	El Oferente cotizará el precio en: <i>pesos argentinos</i>
IAO 16.1	<p>La Propuesta Técnica de la Parte Técnica de la Oferta, incluirá la siguiente información a evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Personal y Equipos del Oferente (Personal, Máquinas y Equipos, Subcontratistas y Proveedores); ii) Consultora de Ingeniería para el Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalles (Antecedentes, Personal, Metodologías, Estudios Previos) iii) Organización General de la Obra (Plan Maestro, Secuencia de Avance); iv) Gestión de Calidad, Seguridad, Manejo Ambiental y Protección Social (Protocolos de cada uno);

	<p>v) Ejecución del Túnel y Accesos (Ciclos y Rendimientos, Programas de sondeos y auscultación, Instalaciones Electromecánicas, Portales y Caminos de Acceso).</p> <p>En el Anexo I de la presente Sección II – Datos de la Licitación, se encuentran las siguientes Tablas:</p> <p>Tabla 3: Requerimientos a presentar en la Propuesta Técnica y Formularios a utilizar.</p> <p>Tabla 4: Requerimientos Mínimos para Personal Clave del Contratista</p> <p>Tabla 5: Requerimientos Mínimos para Equipos del Contratista</p> <p>Tabla 6: Requerimientos Mínimos para Personal Clave de la Consultora de Ingeniería</p>
IAO 16.2	<i>No se requieren</i> servicios de operación y mantenimiento.
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de Ciento veinte (120) días
IAO 19.1	<p><i>Se exigirá</i> una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el monto y la moneda de tal garantía serán:</p> <p>Monto: \$ 50.000.000 (cincuenta millones pesos)</p> <p>Moneda: Pesos de curso legal en Argentina</p>
IAO 19.3 (d)	<p>Otros tipos de garantías aceptables:</p> <p>d) Seguro de caución otorgado por compañía autorizada por el Organismo Nacional competente;</p> <p>e) Fianza bancaria aprobada por la Administración Pública y autorizada por el organismo nacional competente y conforme al Decreto Provincial N° 1430-OSP- mediante Cédulas Hipotecarias Nacionales al valor de la cotización oficial vigente en el momento de la constitución de la garantía.</p>
IAO 20.3	<p>La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en:</p> <p>a) Documentación autenticada que acredite la personería y/o representación del firmante o firmantes de la Oferta. Los poderes</p>

	<p>conferidos fuera de la República Argentina deberán acreditarse mediante documentos legalizados por la autoridad consular competente y la respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo con la legislación argentina y los convenios vigentes con el país de procedencia; o</p> <p>b) En el caso de Ofertas presentadas por una APCA, el firmante de la oferta deberá acreditar personería y/o representación mediante el o los correspondientes poderes librados por cada una de las empresas integrantes. Todo ello conforme la normativa aplicable al lugar de origen donde se emita el poder y validado de acuerdo a la normativa de la República Argentina.</p>
<p>D. Presentación de las Ofertas</p>	
<p>IAO 21.2</p>	<p>Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es: 1 (una)</p> <p>La copia deberá tener exactamente el mismo contenido que el original, y estar identificada exteriormente con la leyenda “COPIA”, al igual que cada una de las fojas de la totalidad de la documentación que se encuentre en su interior. Asimismo, el original deberá estar identificado exteriormente y en cada una de sus fojas con la leyenda” ORIGINAL”. Deberá además presentarse una copia digital en DVD no regrabable, con el mismo formato de carpetas que la versión impresa, y la totalidad de documentos que la integren.</p> <p>En caso de discrepancias prevalecerá lo indicado en la oferta original presentada en formato papel.</p> <p>El Sobre de la Parte Financiera no deberá colocarse dentro del Sobre de la Parte Formal y Técnica.</p> <p>La documentación dentro de cada sobre o carpeta deberá ser protegida por cubiertas adecuadas y anilladas en forma suficientemente segura para evitar su deterioro. Todas las páginas serán numeradas y se incluirá un índice.</p> <p>Se aceptará documentación en copia simple, a excepción de aquella para la cual se solicite certificación contable o notarial.</p> <p>El Cómputo y Presupuesto, los Análisis de Precios, el Detalle de Gastos Generales, el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones deberán presentarse en la versión digital en archivos de Microsoft Excel.</p>
<p>IAO 22.1</p>	<p>Para fines de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Dirección Provincial de Vialidad (Provincia de San Juan)</p>

	<p>Domicilio: Avda. Libertador General San Martín 750 Oeste, Capital, San Juan</p> <p>Número de piso/oficina: Oficina de Compras, 4° Piso Núcleo 2, Centro Cívico San Juan</p> <p>Ciudad: <i>San Juan</i></p> <p>Código postal: 5400</p> <p>País: <i>Argentina</i></p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 08 de Marzo de 2022 Hora: 12:00 hs.</p> <p>Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>
E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	
IAO 25.1	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Domicilio: Avda. Paula Albarracín de Sarmiento 134 Norte, Capital, San Juan</p> <p>Número de piso/oficina: Sala Rogelio Cerdera – Casa de Gobierno</p> <p>Ciudad: <i>San Juan</i></p> <p>País: <i>Argentina</i></p> <p>Fecha: 09 de Marzo de 2022 Hora: 09:00 hs.</p> <p>El acto de apertura será celebrado conforme a los protocolos sanitarios que resulten de aplicación en virtud de la pandemia COVID-19 y las medidas generales de prevención que se encuentren vigentes, pudiendo limitarse la concurrencia a un sólo representante por oferente y/u organización</p>
IAO 25.6	<p>La Carta de Oferta-Parte Técnica y el sobre sellado marcado con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” serán inicialados por la máxima autoridad de la mesa que realice la apertura de Ofertas.</p>
F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales	

G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas	
IAO 30.2	<p>La evaluación incluye una evaluación combinada con puntaje y factores de ponderación para los aspectos técnicos y financieros de la Oferta.</p> <p>En la evaluación combinada con puntajes técnicos y financieros, la metodología aplicable se detalla en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Calificación."</p>
IAO 32.4	Los sobres a abrir en la segunda apertura pública serán los marcados con la leyenda "SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA" de aquellas Ofertas de la Parte Técnica que se ajustan sustancialmente al documento de licitación y cumplen con todos los criterios de calificación
IAO 33.1	En este momento el Contratante <i>no</i> ha determinado ejecutar algunas partes específicas de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación.
IAO 33.2	<p>Las partes de las Obras para las cuales el Contratante permite a los Oferentes proponer Subcontratistas Especializados se designan de la siguiente manera: Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalles.</p> <p>Para las partes de las Obras antes mencionadas que requieran Subcontratistas Especializados, las calificaciones pertinentes de esos Subcontratistas Especializados serán sumadas a las calificaciones del Oferente para fines de evaluación.</p>
IAO 33.3	Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: <i>40 % del monto total del Contrato.</i>
H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	
IAO 34.2 (c)	Luego de finalizada la evaluación técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Contratante notificará a todos los Oferentes el lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras.
IAO 34.4	Los Oferentes que cumplan los criterios de calificación y cuyas Ofertas de la Parte Técnica respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda "SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA".
IAO 34.5	La Carta de Oferta - Parte Financiera y las listas serán inicialadas por la máxima autoridad de la Mesa de Apertura de Ofertas.
I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas	
IAO 37.1	Los precios de las ofertas solamente se admitirán en Pesos Argentinos.

J. Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras	
IOA 42.1	El peso del puntaje técnico T es 10% (diez por ciento); el peso del puntaje financiero F es 90% (noventa por ciento)
IAO 43.1	La oferta más ventajosa será la que haya sido presentada por un Oferente que cumpla los criterios de calificación, y la que tenga el puntaje combinado más alto.
K. Adjudicación del Contrato	
IAO 51.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado <i>no debe</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 51.2	<p>Previo a la firma del Contrato, y dentro del plazo máximo establecido para la firma, el Oferente Seleccionado deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>i) <u>Certificado de cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias</u>: Para las empresas argentinas, presentación de documento expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, en original, vigente y actualizado, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente (Resolución N°1706-DGR-2009), donde acredite que la firma oferente está inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el ramo correspondiente a la actividad que se contrata (Código de Actividad), acompañando el Libre Deuda correspondiente respecto a sus obligaciones Fiscales (Decreto Provincial N° 1818-70). En caso de registrar inscripción en otra Provincia, constancia de inscripción y libre deuda ante convenio multilateral. La exigencia no puede ser suplida por una declaración jurada. En caso de APCA, cada uno de sus integrantes deberá presentar dicho certificado.</p> <p>ii) <u>Constancia de Pago de Seguridad Social</u>: Cada una de las empresas argentinas que se presenten solas o en APCA, deberán presentar Declaración Jurada de inexistencia de deuda previsional exigible según Formulario IDPE obrante en la Sección IV del presente Documento de Licitación. Además :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las personas jurídicas deberán presentar fotocopias de los comprobantes de pago de Jubilación al día de sus Representantes Legales y última designación de autoridades, y - Las últimas dos (2) declaraciones de Previsión Social del personal en relación de dependencia a su cargo.

	<p>En caso de que el Oferente no tenga personal en relación de dependencia deberán presentar Declaración Jurada, manifestando tal situación (seis últimos Formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro).</p> <p>La falta de cumplimiento en la presentación de esta documentación en forma previa a la firma de contrato, dará lugar al desistimiento del Contratante respecto a la adjudicación, y la ejecución de la Garantía de la Oferta.</p>
IAO 53 Quejas	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.</p> <p>Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la contratación, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, por ejemplo correo electrónico), a:</p> <p>A la atención de: <i>Andrés Zini</i></p> <p>Título / posición: <i>Coordinador del Proyecto “Túnel de Zonda”</i></p> <p>Contratante: <i>Dirección Provincial de Vialidad de San Juan</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: tuneldezonda@sanjuan.gov.ar</p> <p>Una vez agotadas todas las instancias del procedimiento de resolución de quejas establecido en las mencionadas Políticas si el oferente decide iniciar un reclamo judicial, la Jurisdicción que aplica es de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, debiendo constituir domicilio legal en la misma.”</p>

ANEXO I**Tabla 1: Documentación de la Oferta – Parte Técnica**

A) OFERTA - PARTE TECNICA	i) CARPETA DOCUMENTACION FORMAL	i.1) Carta de Presentación de la Propuesta (Carta de la Oferta - Parte Técnica)		
		i.2) Información sobre el Oferente (Formulario ELI - 1.1 o Formulario ELI - 1.2)		
		i.3) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Formulario Garantía de Mantenimiento de la Oferta)		
		i.4) Autorización al Representante (Sin Formulario Preestablecido - Presentación con Documento Propio)		
		i.5) Aceptación del Documento de Licitación (Formulario ADL)		
		i.6) Conocimiento de la DIA (Formulario DIA)		
		i.7) Declaración ASSS (Formulario ASSS)		
	ii) CARPETA ANTECEDENTES	ii.1) LEGALES	ii.1.1) Declaración sobre Incumplimiento de Contratos y Litigios (Formulario CON - 2)	
		ii.2) ECONÓMICO- FINANCIEROS	ii.2.1) Situación y Desempeño Financiero (Formulario FIN - 3.1 y 5 últimos Estados Financieros)	
			ii.2.2) Declaración de Facturación Media Anual (Formulario FIN -3.2)	
			ii.2.3) Declaración de Recursos Financieros (Formulario FIN - 3.3)	
			ii.2.4) Declaración de Compromisos Contractuales Actuales (Formulario FIN - 3.4)	
		ii.3) EXPERIENCIA	ii.3.1) Experiencia General en Obras (Formulario EXP - 4.1 (a) y Formulario EXP – 4.1 (b))	
	ii.3.2) Experiencia Específica en Túneles (Formulario EXP - 4.2)			

(continúa)

(continuación)

iii) CARPETA PROPUESTA TECNICA	iii.1) SOBRE EL OFERENTE	iii.1.1) Organización del Oferente	iii.1.1.1) Personal (Formulario PER - 1)
			iii.1.1.2) Máquinas y Equipos (Formulario EQU)
			iii.1.1.3) Subcontratistas y Proveedores (Formulario SYP)
		iii.1.2) Consultora de Ingeniería (Elaboración del Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalles)	iii.1.2.1) Designación y Antecedentes (Formulario DAC)
			iii.1.2.2) Personal (Formulario PCI)
			iii.1.2.3) Metodología (Guía para Presentación Propia)
	iii.1.2.4) Estudios Previos (Guía para Presentación Propia)		
	iii.2) PREPARACION DE LA OBRA	iii.2.1) Organización General de la Obra	iii.2.1.1) Plan Maestro (Guía para Presentación Propia)
			iii.2.1.2) Secuencia de avance - Cronograma Global de la Obra (Guía para Presentación Propia)
		iii.2.2) Gestión de Calidad, Seguridad, Manejo Ambiental y Protección Social	iii.2.2.1) Protocolos de Gestión de Calidad (Guía para Presentación Propia)
			iii.2.2.2) Plan de Seguridad y Salud (Guía para Presentación Propia)
			iii.2.2.3) Plan de Gestión Ambiental y Social de la Obra (Guía para Presentación Propia)
			iii.3.1) Excavaciones y Sostenimientos
iii.3) EJECUCION DE LA OBRA	iii.3.1) Excavaciones y Sostenimientos	iii.3.1.2) Programa de sondeos y auscultación (Guía para Presentación Propia)	
		iii.3.2) Instalaciones Electromecánicas (Guía para Presentación Propia)	
	iii.3.3) Portales y Caminos de Acceso (Guía para Presentación Propia)		

Tabla 2: Documentación de la Oferta – Parte Financiera

B) OFERTA - PARTE ECONOMICA	i) Carta de Oferta Económica (Formulario Carta de la Oferta - Parte Financiera)
	ii) Lista de Cantidades con Precios (Planilla Electrónica Oficial SIGOP -Cómputo y Presupuesto- según Formulario Lista de Cantidades con Precio)
	iii) Plan de Trabajo (Planilla Electrónica Oficial SIGOP)
	iv) Plan Gráfico de Obra (Planilla Electrónica Oficial SIGOP)
	v) Plan de Acopio (Planilla Electrónica Oficial SIGOP)
	vi) Curva de inversiones (Planilla Electrónica Oficial SIGOP)
	vii) Análisis de Precios (Planilla Electrónica Oficial SIGOP)
	viii) Tablas de Costos de Transporte (Planilla Electrónica Oficial SIGOP)
	ix) Composición de Gastos Generales (Planilla Electrónica Oficial SIGOP)

Tabla 3: Requisitos Mínimos Exigidos para el Personal Clave del Contratista

N°	Cargo / Función	Cant.	Titulo Profesional		Mínimo de Años en Ejercicio de la Profesión	Mínimo de Años de Experiencia en Túneles Carreteros, Ferroviarios o de Metro		Presencia en obra
			De Grado	De Postgrado Inherente a su Cargo		En General	En Ejercicio del Cargo o Actividad Similar	
1	REPRESENTANTE TÉCNICO	1	Ingeniero Civil	Deseable	15	10	5 años como jefe de proyecto o representante técnico de una constructora en obras subterráneas con método de "perforación y voladura", participando al menos las fases de excavación y sostenimiento, y electromecánica, en túneles carreteros, ferroviarios o metro.	Permanente
2	GERENTE DE PROYECTO	1	Ingeniero Civil	Deseable	15	10	5 años como gestor de obras viales de magnitud comparable o superior a la presente obra.	Frecuente
3	GEOLOGO SENIOR	2	Profesional de la Geología	Deseable	15	10	10 años efectuando clasificación de macizos rocosos (RMR y GSI como mínimo), con al menos la mitad de ese tiempo en obras de túneles.	Permanente
4	ESPECIALISTA EN TUNELES	1	Ingeniero Civil	Deseable	10	7	7 años como Jefe de Producción en obras de túneles ejecutados con método austríaco	Permanente
5	ESPECIALISTA VIAL	1	Ingeniero Civil o Ingeniero en Vías de Comunicación	Deseable	10	7	5 años como Jefe de Producción o Jefe de Obras viales de igual o mayor complejidad.	Permanente
6	ESPECIALISTA ELECTRO MECANICO	1	Ingeniero Electromecánico, Eléctrico o Mecánico	Deseable	15	10	5 años como jefe de obra electromecánica en túneles de carreteros, ferroviarios o de metro, de longitud mayor a 1 km	Permanente

7	RESPONSABLE DE GESTION DE CONTRATO	1	Ingeniero	Deseable	10	5	5 años como responsable de gestión de contratos de obras similares	No se requiere
8	RESPONSABLE DEL PARQUE DE MAQUINAS	1	Ingeniero Mecánico	Deseable	15	8	5 años como responsable del parque de máquinas con participación en al menos un túnel ejecutado con método convencional de "perforación y voladura"	Permanente
9	RESPONSABLE LOGISTICO DE OBRADOR	2	Profesional o Técnico en Logística	Deseable	10	8	5 años como responsable de logística en obras similares de tunelería	Permanente
10	RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD	1	Ingeniero	Deseable	15	10	5 años como responsable de control de calidad en obras subterráneas.	Permanente
11	RESPONSABLE SOCIAL	1	Título universitario en las áreas de Sociología, Antropología, o carreras afines.	Deseable	10	8	5 años como responsable en la identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos sociales	Permanente
12	RESPONSABLE AMBIENTAL	1	Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Ecología o Licenciado en Ciencias Ambientales y/o carreras afines	Deseable	10	8	5 años como responsable en la identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos ambientales	Permanente
13	RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	Ingeniero con posgrado específico, o licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Deseable	10	5	3 años como responsable de control de higiene y seguridad en obras subterráneas	Permanente

Todos los profesionales deberán hablar fluidamente el idioma español.

Tabla 4: Requisitos Mínimos Exigidos para Equipos del Contratista

Id	Tipos y características de los equipos	Cantidad Mínima
A	Equipos de perforación frontal electro-hidráulicos computarizados con 3 brazos y deslizadoras de longitud mínima de 5 metros, con cesta de trabajo (canopy), idóneo para excavación a frente entero	2
B	Equipo de excavación con martillo hidráulico picador, tipo retroexcavadora con martillo, de alta potencia	2
C	Equipos de Gunitado autopropulsados con comando a distancia	2
D	Generadores de corriente eléctrica idóneos para producción mínima según necesidad de las obras calculadas por el contratista	2
E	Equipos de carga para excavaciones del túnel apropiados para esta obra, tipo pala cargadora sobre cadenas o similares prestaciones	2
F	Camión regador de agua de 130 HP	2
G	Camión volcador de 130 HP	6
H	Rodillo vibrador autopropulsado de 100 HP	2
I	Rodillo neumático autopropulsado de 130 HP	2
J	Camión regador de asfalto de 130 HP	2
K	Terminadora asfáltica de 70 HP	2
L	Topadora con oruga de 320 HP	2
M	Excavadora de 270 HP	2
N	Motoniveladora de 210 HP	2

Tabla 5: Requisitos Mínimos Exigidos para el Personal Clave de la Consultora de Ingeniería

N°	Cargo / Función	Cant.	Título Profesional	Mínimo de Años en Ejercicio de la Profesión	Mínimo de Años en Ejercicio del cargo al que se presenta para esta licitación
1	JEFE DE PROYECTO EJECUTIVO	1	Ingeniero Civil	15	5 años como Jefe de Proyecto Ejecutivo en un proyecto de túnel carretero o ferroviario de características similares al que se licita.
2	ESPECIALISTA OBRA CIVIL SUBTERRANEA	1	Ingeniero Civil	15	5 años como Especialista de Obra Civil en un proyecto de obra subterránea de características similares al que se licita.
3	GEOLOGO	1	Profesional de la Geología	15	10 años desempeñándose en obras subterráneas y efectuando clasificación de macizos rocosos (RMR y GSI como mínimo).
4	GEOTECNICO	1	Profesional de la Geotecnia	15	10 años desempeñándose en obras subterráneas y efectuando tareas de evaluación geotécnica de los macizos rocosos.
5	ESPECIALISTA INSTALACION ELECTROMECHANICA	1	Ingeniero Electromecánico, Eléctrico o Mecánico	15	5 años desempeñándose como Especialista en Instalaciones Electromecánicas en túneles de características similares al que se licita.
6	JEFE DE PROYECTO DE CONSTRUCCION	1	Ingeniero Civil	15	5 años como jefe de Proyecto de Construcción o de Ingeniería de Detalles en obras de túneles de similares características al que se licita
7	ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO VIAL	1	Ingeniero Electromecánico, Eléctrico o Mecánico	15	5 años desempeñándose como especialista en diseño geométrico de caminos de montaña
8	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	1	Ingeniero Civil	15	5 años como especialista en estudios de suelo y pavimentos rígidos y flex ibles

Todos los profesionales deberán hablar fluidamente el idioma español.

Será deseable que acrediten un postgrado en la especialidad en la que se presenten

Deberá indicar características del túnel que acredita como antecedente, especificando qué parámetros justifican la similitud considerada

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica.

De conformidad con las IAO 30e IAO 35, no se usarán otros factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación. El Oferente proporcionará la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección V - Formularios de Licitación.

Índice de Criterios

Preámbulo	63
Examen Preliminar.....	63
Criterios de Calificación de la Oferta – Parte Técnica.....	63
1. Elegibilidad	63
1.1 Nacionalidad	63
1.2 Conflicto de Intereses	63
1.3 Elegibilidad para el Banco	63
1.4 Empresa o institución estatal del país del Prestatario	63
2. Historial de Incumplimiento de Contratos	63
2.1 Antecedentes de Incumplimiento de Contratos	63
2.2 Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta	63
2.3 Litigios Pendientes	63
2.4 Antecedentes de Litigios	63
3. Situación y Resultados Financieros	63
4. Experiencia	76
4.1 Experiencia General en Construcciones	76
4.2 Experiencia Específica en Construcción de Túneles.....	78
5. Propuesta Técnica	79
5.1 Criterios de Calificación	79
5.2 Personal Clave del Contratista	82
5.3 Equipos	83
5.4 Oferta Técnica Alternativa de las Obras	84
6. Puntaje de la Oferta - Parte Técnica	84
Calificación de la Oferta – Parte Financiera	84
Combinación de Oferta Técnica y Oferta Financiera	85
Determinación de la Oferta Más Ventajosa	85

Preámbulo

La evaluación consiste de seis pasos: (a) examen preliminar; (b) determinación de las calificaciones; (c) evaluación técnica con puntaje; (d) evaluación de contratos múltiples y alternativas, si aplica; (e) evaluación de factores monetarios o económica; y (f) evaluación combinada técnica y financiera.

Examen Preliminar

La evaluación de Ofertas se inicia con el examen preliminar de las Ofertas y la determinación del cumplimiento de los requisitos del Documento de Licitación de conformidad con las IAO 29 e IAO 31.

Criterios de Calificación de la Oferta – Parte Técnica

Conforme a lo dispuesto en las IAO 32.1, el Contratante evaluará cada Oferta en función de los siguientes Criterios de Calificación. Ninguna otra exigencia que no figure en el texto que se incluye a continuación podrá utilizarse para evaluar las calificaciones de los Oferentes.

Las calificaciones consisten en el examen de cinco aspectos: (1) Elegibilidad, (2) Historial de Incumplimientos de Contratos, (3) Situación y Resultados Financieros, (4) Experiencia, (5) Propuesta Técnica.

Para los cuatro primeros aspectos: (1) Elegibilidad, (2) Historial de Incumplimientos de Contratos, (3) Situación y Resultados Financieros, (4) Experiencia, la evaluación será de tipo “Pasa / No Pasa”. Si el Oferente se ajusta a los requerimientos establecidos, ya sea alcanzando los mínimos solicitados, o presentando la documentación de manera satisfactoria para el Contratante, continuarán con las etapas siguientes de la evaluación; caso contrario quedarán descalificados y su oferta no continuará evaluándose, procediendo en su momento a la devolución de la Oferta Financiera sin abrir.

En los próximos cuadros se indican los criterios de elegibilidad y calificación para estos primeros cuatro aspectos:

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme a la IAO 4.1.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAO 4.2.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Carta de Oferta
1.3	Elegibilidad para el Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en la IAO 4.3 y 4.4.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Carta de Oferta
1.4	Empresa o institución estatal del país del Prestatario	Reunir las condiciones de la IAO 4.5	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Oferente, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAO 4.1b y la Sección V.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber incumplido contratos en los últimos 10 (diez) años, contados desde la fecha límite para la presentación de las	Debe cumplir el requisito ¹ y ² .	Deben cumplir los requisitos.	Debe cumplir el requisito ¹ .	N/A	Formulario CON-2

¹ Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Oferente en calidad de miembro de una APCA.

² El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Oferente.

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		Ofertas con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos. Una controversia o litigio totalmente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el Mecanismo de Solución de Controversias establecido bajo cada contrato particular, y donde todas las posibles apelaciones disponibles al Solicitante han sido agotadas.					
2.2	Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a laIAO 4.6 o al retiro de la Oferta conforme a laIAO 19.9.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Carta de Oferta
2.3	Litigios pendientes	No incurrir en el caso de que la suma total de los importes de todos los litigios judiciales	Debe cumplir el requisito.	N/A	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formulario CON-2

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>pendientes en los cuales el Oferente es demandado, represente más del veinticinco por ciento (25%) del Patrimonio Neto del mismo, siempre que se cumpla alguna de las dos circunstancias descritas a continuación:</p> <p>(a) Exista una sentencia judicial favorable respecto de la pretensión o demanda (aunque aquella no esté firme);</p> <p>(b) Se demandare en virtud de un título que traiga aparejada ejecución.</p> <p>Aun cuando se dieran todas las circunstancias antes descritas, no corresponderá el rechazo de la solicitud cuando el Oferente hubiese provisionado el monto del pleito, incorporando el mismo al pasivo del último estado contable presentado. Los juicios en los que la empresa sea demandante, no serán considerados. Para el caso de una APCA esta</p>					

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		condición se aplicará a cada uno de sus integrantes, y el incumplimiento de uno de sus integrantes dará lugar a que la solicitud del APCA sea rechazada.					
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente ² desde el 1 de enero de 2010.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formulario CON-2
3. Situación y Resultados Financieros							
3.1	Capacidad financiera	a)Disponibilidad de Recursos Financieros por un monto igual o superior a pesos argentinos quinientos millones (AR\$500.000.000). El Oferente demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales)	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Cada socio debe cumplir con al menos el veinticinco por ciento (25 %) del requisito.	Debe cumplir con al menos el cuarenta por ciento (40 %) del requisito.	Formulario FIN- 3.1, con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para el cumplimiento del Contrato, descontados otros compromisos del Oferente. Serán considerados como activos líquidos:</p> <p>i) Efectivo en caja: con el último Balance General auditado deberá acompañar el Libro Mayor de la cuenta Caja (o su denominación equivalente), se indicará la composición de la Caja en Notas a los Estados Financieros, o se acompañará un listado de su composición debidamente auditado por auditor externo.</p> <p>ii) Efectivo en bancos: se deberá indicar su composición en Notas a los Estados Financieros, se deberá demostrar mediante la presentación de una Certificación bancaria (firma y sello de autoridad competente)</p>					

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		o por Escribano Público de los extractos bancarios, o se acompañará listado de su composición debidamente auditado por auditor externo. iii) Inversiones corrientes: se deberá indicar su composición en Notas a los Estados Financieros (identificando la integridad y tipificación de cada una de las inversiones); demostrar mediante la presentación de los correspondientes certificados de tenencia o resúmenes de cuenta con valor de cotización (emitido por la Caja de Valores o por otra entidad similar debidamente regulada) acompañados del Libro Mayor del Rubro “Inversiones Corrientes”, segregado en sus respectivas cuentas y subcuentas, en donde se pueda identificar dichas inversiones corrientes; o se acompañará listado de su composición					

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		debidamente auditado por auditor externo. Los activos financieros (acciones de empresas que coticen en bolsa, Títulos Públicos, Bonos, Obligaciones Negociables, etc.) deben tener cotización en el mercado público de valores. En el caso de Plazos fijos, corresponde presentar copia certificada de los mismos por la autoridad bancaria pertinente. iv) Líneas de crédito bancarias. Los recursos financieros declarados en la oferta deberán estar libres de otros compromisos contractuales y no serán considerados aquellos recursos financieros de empresas subsidiarias, excepto aquellos que tengan mercado público. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de requerir a los Solicitantes o, en el caso de que la documentación					

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		presentada no permitiera la clara identificación de los Activos Líquidos, cualquier otro documento bajo las formalidades legales o de prueba que correspondan a cada país para su emisión.					
		b)Indicador de Liquidez corriente (activo corriente dividido pasivo corriente) mayor o igual a 1,5 , calculado promediando los cinco (5) indicadores correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios fiscales.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formulario FIN- 3.1, con adjuntos
		c)Indicador de Liquidez Seca o Prueba Acida [(Activo Corriente – Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente] mayor o igual a 1 , calculado promediando los cinco (5) indicadores correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios fiscales.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formulario FIN- 3.1, con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>d) Indicador de endeudamiento (pasivo dividido patrimonio neto) menor o igual a 1, calculado promediando los cinco (5) indicadores correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios fiscales.</p> <p>Aquellos oferentes que no cumplan con el límite indicado para el parámetro de endeudamiento, podrán suplirlo con la presentación de garantías bancarias a primer requerimiento adicionales, con fecha de emisión y plazo de vigencia no inferior al plazo de la obra, siempre que el parámetro de endeudamiento no supere el valor de 2.</p> <p>Para la determinación del monto de dichas garantías se utilizará la siguiente fórmula: $(\text{Endeudamiento} - 1) \times \\$ 100.000.000$, donde el endeudamiento debe ser mayor que 1 y menor o igual a 2.</p>	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito. En caso de que el indicador de un socio sea mayor que 1 y menor que 2, el monto calculado según la fórmula se deberá multiplicar por su porcentaje de participación en la APCA.	N/A	Formulario FIN- 3.1, con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		e) Rentabilidad (Utilidad Neta dividido Activo Total) mayor a 0,05 , calculado promediando los cinco (5) indicadores correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios fiscales.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formulario FIN- 3.1, con adjuntos
		f)Capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) por un monto igual o superior a pesos argentinos setecientos millones (\$ 700.000.000.-) , calculado promediando los Capitales de Trabajo actualizados, correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios fiscales.	Debe cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	Debe cumplir con el 25% del requisito	Debe cumplir con al menos el cuarenta por ciento (40 %) del requisito	Formulario FIN- 3.1, con adjuntos
3.2	Facturación media anual de obras de construcción	Promedio mínimo de facturación anual en construcción de obras en AR\$2.000.000.000 (pesos	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir con el 25% del requisito.	Debe cumplir con el 40 % del requisito.	Formulario FIN – 3.2

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		argentinos dos mil millones), calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años.					
3.3	Situación de deudores	Se podrá analizar la Situación de Deudores según el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Todo Oferente individual y toda empresa asociada en APCA y que sean argentinas, incluido en alguno de los niveles de clasificación de deudores, que surgen de la página web del BCRA, http://www.bkra.gov.ar - Central de Información - Informes por CUIT, serán admisibles como Oferente en los siguientes casos: a) Que estén en las situaciones 1 y 2. b) Que estén en la situación 3 y 4, y demuestren en su	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>Oferta o a requerimiento del Contratante, que han resarcido la deuda de que se trate (son elegibles). Vigencia: La inelegibilidad en razón de la Situación Deudores BCRA de acuerdo a lo precedentemente especificado, será aplicable para todo el período que se inicia con la apertura de la licitación y concluye con la firma del contrato.</p> <p>Se podrá solicitar a oferentes extranjeros la presentación de información adicional que permita verificar su situación de endeudamiento.</p>					
4. Experiencia							
4.1	Experiencia general en construcciones	(i) Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador con	Debe cumplir el requisito.	N/A	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formulario EXP – 4.1 (a)

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>una continuidad no menor a nueve (9) meses por año en los últimos cinco (5) años contados retroactivamente a partir del 1 de enero de 2021.</p> <p>(ii) Experiencia en contratos de construcción de obras viales, como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador, por montos contractuales que sumen no menos de ocho mil millones de pesos argentinos (\$ 8.000.000.000), en los últimos cinco (5) años contados retroactivamente a partir del 1 de enero de 2021. Se podrá acreditar el requisito con un máximo de tres (3) contratos: uno (1) de al menos cuatro mil millones de pesos argentinos (\$ 4.000.000.000) y otros dos (2) de no menos de dos mil millones de pesos</p>	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito con el aporte de todos los integrantes	Debe cumplir al menos con un contrato no menores a dos mil millones de pesos argentinos (\$ 2.000.000.000)	Debe cumplir con un contrato no menor de cuatro mil millones de pesos argentinos (\$ 4.000.000.000)	Formulario EXP – 4.1 (b)

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		argentinos (\$ 2.000.000.000) cada uno.					
4.2	Experiencia específica en construcción de túneles	Debe acreditar su participación directa en la ejecución de por lo menos un (1) túnel carretero, ferroviario o de metro (no se aceptará otro destino diferente), que tenga una longitud no menor a quinientos metros (500 m), y una tapada máxima no inferior a ciento cincuenta metros (150 m), debiendo haberse ejecutado y terminado sustancialmente ³ de manera satisfactoria, al menos en la etapa de excavación y sostenimiento. Si la experiencia que acredita fue como miembro de un APCA, deberá haber tenido una participación no menor al cuarenta por ciento (40%).	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito ⁶ .	N/A	Debe cumplir con el requisito el integrante de la APCA con mayor participación	Formulario EXP 4.2

³ Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

⁴ En los contratos en los cuales el Oferente participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Oferente, calculado en función del valor.

5. Propuesta Técnica

5.1 Criterios de Calificación

Los requerimientos indicados en la Carpeta de Propuesta Técnica, en el agrupamiento iii) de la Tabla 1 del Anexo I de la Sección II del presente Documento de Licitación, serán evaluados por alguno de los dos siguientes criterios:

a) Criterio “Pasa / No Pasa” (P/NP)

a.1) En la evaluación de los ítems sujetos a este criterio se tendrá en cuenta el contenido de la presentación, así como su nivel de detalle, considerando su calidad, plausibilidad, adaptabilidad a la obra que se licita, y el nivel de puesta a disposición los diversos recursos necesarios para la obra. Aquellas propuestas pobres, poco claras, o con incertidumbres o vacíos, en función de la magnitud de dichas falencias, podrán ser consideradas como “No Pasa”, y consecuentemente excluidas del proceso licitatorio.

a.2) Cuando se evalúen ensayos, sondeos o pruebas, se considerará la cantidad y calidad de aquellos que se propongan, su importancia, duración de la campaña, y plausibilidad de los resultados esperables.

a.3) Cuando se evalúe la puesta en práctica de controles de calidad, serán mejor consideradas las propuestas que demuestren ductilidad para admitir revisiones periódicas y actualizaciones a partir de resultados previos, y particularmente si se certifican normas internacionales de altos estándares (Ej: ISO 9001).

a.4) Cuando se evalúen antecedentes, la presentación de antecedentes estrictamente ajustados en cuanto a cantidades y características mínimas requeridas será suficiente para considerar que la propuesta “Pasa”.

b) Criterio de Puntuación Asignada

b.1) Para cada ítem y subítem con puntuación, las tablas correspondientes indicarán los puntajes máximos que pueden obtenerse, y los puntajes mínimos que deben ser alcanzados para la aceptación de las propuestas.

b.2) El puntaje máximo indicado corresponde a una presentación óptima. Sin embargo, el puntaje de la presentación mejor valorada de todas las que se presenten no necesariamente alcanzará el puntaje máximo.

b.3) El puntaje mínimo de cada ítem fija un límite por debajo del cual el Oferente, automáticamente, y sin más trámite, queda descalificado y se excluye del restante proceso de licitación.

b.4) En el caso de que el presente Documento de Licitación disponga “provisiones mínimas” (caso del Personal Clave y Equipos Mínimos), y que los mismos sean calificados con puntaje, las propuestas que solamente se ajusten a dichos mínimos sumarán el menor puntaje admisible, mientras que las que efectúen propuestas superadoras en cuanto a cantidad, calidad, experiencia o capacidad, siempre y cuando los evaluadores consideren que resultarán efectivamente útiles para la obra, sumarán puntos por encima del mínimo. Los que presenten por debajo de los mínimos requeridos obtendrán puntajes menores al mínimo, y consecuentemente serán descalificados y excluidos del proceso licitatorio.

b.5) En el caso de que no se dispongan “mínimos admisibles”, la calificación surgirá en función del nivel de detalle y de su contenido teniendo en cuenta su calidad, plausibilidad, adaptabilidad a la obra que se licita. Aquellas propuestas que, aun siendo suficientes en cuanto a su contenido, resultan pobres, poco claras, o poseen incertidumbres o vacíos, reducirán su calificación en función de la magnitud de dichas falencias.

b.6) Cuando se evalúen propuestas relacionadas con ciclos de trabajo, se asignará mayor puntaje a los rendimientos que se encuentren por encima de lo corriente, siempre y cuando cuenten con una justificación que demuestre que son posibles, y que se han considerado las problemáticas singulares de este tipo de obra. Los rendimientos sin justificación o con justificación inadmisibles recibirán puntajes por debajo del mínimo. Será particularmente considerada la sobre excavación técnica propuesta.

b.7) Cuando se evalúen procedimientos constructivos, se calificará con el mínimo a aquellas propuestas que se limiten al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en este Pliego de Licitación, mejorando las calificaciones aquellas que aporten optimizaciones o ingeniería de valor.

b.8) Cuando se evalúen planes de trabajo, se puntuará en base a la claridad y nivel de detalle de los diagramas, asignando mejor calificación a las propuestas que reduzcan el tiempo de desarrollo del proyecto, en tanto se demuestre y justifique que los plazos indicados resultan posibles.

Los criterios de evaluación para los requisitos indicados en el agrupamiento iii) Carpeta Propuesta Técnica de la Tabla 1 de la Sección II del presente pliego, son los siguientes:

Descripción	Puntaje	
	Mínimo Admisible	Máximo Posible
1. SOBRE EL OFERENTE		
1.1. Organización del Oferente		
1.1.1 Personal (según Tabla 3 del Anexo I)	14	27
1.1.2 Máquinas y Equipos (según Tabla 4 del Anexo I)	11	20
1.1.3 Subcontratistas y Proveedores	P/NP	
1.2. Consultora de Ingeniería para Elaboración del Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalles		
1.2.1 Designación y Antecedentes (según Tabla 3 del Anexo I)	P/NP	
1.2.2 Personal (según Tabla 3 del Anexo I)	P/NP	
1.2.3 Metodología	3	5
1.2.4 Estudios Previos	2	3
2. PREPARACION DE LA OBRA		
2.1. Organización General de la Obra		
2.1.1 Plan Maestro	P/NP	
2.1.2 Secuencia de avance (Cronograma Global de la Obra)	5	10
2.2. Gestión de Calidad, Seguridad, Manejo Ambiental y Protección Social		
2.2.1 Protocolos de Gestión de Calidad	P/NP	
2.2.2 Plan de Seguridad y Salud	P/NP	
2.2.3 Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	P/NP	
3. EJECUCION DE LA OBRA		
3.1. Excavaciones y Sostenimientos		
3.1.1 Ciclos y Rendimientos para Avance de Excavación	20	35
3.1.2 Programa de sondeos y auscultación	P/NP	
3.2 Instalaciones Electromecánicas	P/NP	
3.3 Portales y Caminos de Acceso	P/NP	

TOTAL:

55	100
-----------	------------

5.2 Personal Clave del Contratista

En base a los datos detallados por el Oferente sobre el personal propuesto y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta, los puntajes asignados son los siguientes:

Nº	Cargo / Función	Límites	Experiencia en la Profesión		Maestrías o Especializaciones		Mínimo de Años de Experiencia en Túneles Carreteros, Ferroviarios o de Metro			
			Años	Puntos	Si / No	Puntos	En General		Específica en el Cargo	
							Años	Puntos	Años	Puntos
1	REPRESENTANTE TÉCNICO	Mínimo	15	10	No	0	10	20	5	30
		Máximos	25 o más	15	Si	5	15 o más	30	10 o más	50
2	GERENTE DE PROYECTO	Mínimo	15	10	No	0	10	20	5	30
		Máximos	25 o más	15	Si	5	15 o más	30	10 o más	50
3	GEOLOGO SENIOR	Mínimo	15	10	No	0	10	20	10	30
		Máximos	25 o más	15	Si	5	15 o más	30	15 o más	50
4	ESPECIALISTA EN TUNELES	Mínimo	10	10	No	0	7	20	7	30
		Máximos	15 o más	15	Si	5	10 o más	30	10 o más	50
5	ESPECIALISTA VIAL	Mínimo	10	10	No	0	7	20	7	30
		Máximos	15 o más	15	Si	5	10 o más	30	10 o más	50
6	ESPECIALISTA ELECTROMECHANICO	Mínimo	15	10	No	0	10	20	5	30
		Máximos	25 o más	15	Si	5	15 o más	30	10 o más	50
7	RESPONSABLE DE GESTION DE CONTRATO	Mínimo	10	10	No	0	5	20	5	30
		Máximos	15 o más	15	Si	5	10 o más	30	10 o más	50
8	RESPONSABLE PARQUE DE MAQUINAS	Mínimo	10	P/NP	-	-	8	P/NP	5	P/NP
10	RESPONSABLE LOGISTICO DE OBRADOR	Mínimo	15	P/NP	-	-	8	P/NP	5	P/NP
11	RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD	Mínimo	15	10	No	0	10	20	5	30
		Máximos	25 o más	15	Si	5	15 o más	30	10 o más	50
12	RESPONSABLE SOCIAL	Mínimo	10	P/NP	-	-	8	P/NP	5	P/NP
13	RESPONSABLE AMBIENTAL	Mínimo	10	P/NP	-	-	8	P/NP	5	P/NP
14	RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD	Mínimo	10	P/NP	-	-	5	P/NP	3	P/NP

Las variaciones de puntajes entre los mínimos y los máximos son lineales

Los años de experiencia en Cargos Específicos en túneles también suman para la Experiencia General en túneles

5.3 Equipos

En base a los datos detallados por el Oferente sobre los Equipos propuestos en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta, los puntajes asignados son los siguientes:

Id	Tipos y características de los equipos	CANTIDAD PRESENTADA	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
A	Equipos de perforación frontal electro-hidráulicos computarizados con 3 brazos y deslizadoras de longitud mínima de 5 metros, con cesta de trabajo (canopy), idóneo para excavación a frente entero	Mínimo 2 Máximo 3	5.50	11.00
B	Equipo de excavación con martillo hidráulico picador, tipo retroexcavadora con martillo, de alta potencia	Mínimo 2 Máximo 3	2.50	5.00
C	Equipos de Gunitado autopropulsados con comando a distancia	Mínimo 2 Máximo 3	2.00	4.00
D	Generadores de corriente eléctrica idóneos para producción mínima según necesidad de las obras calculadas por el contratista	Mínimo 2	P / NP	
E	Equipos de carga para excavaciones del túnel apropiados para esta obra, tipo pala cargadora sobre cadenas o similares prestaciones	Mínimo 2	P / NP	
F	Camión regador de agua de 130 HP	Mínimo 2	P / NP	
G	Camión volcador de 130 HP	Mínimo 6	P / NP	
H	Rodillo vibrador autopropulsado de 100 HP	Mínimo 2	P / NP	
I	Rodillo neumático autopropulsado de 130 HP	Mínimo 2	P / NP	
J	Camión regador de asfalto de 130 HP	Mínimo 2	P / NP	
K	Terminadora asfáltica de 70 HP	Mínimo 2	P / NP	
L	Topadora con oruga de 320 HP	Mínimo 2	P / NP	
M	Excavadora de 270 HP	Mínimo 2	P / NP	
N	Motoniveladora de 210 HP	Mínimo 2	P / NP	
CALIFICACION TOTAL			10	20

Los puntajes variarán en función de los equipos propuestos en cuanto antigüedad, potencia, estado, entre otros aspectos indicados en el Formulario correspondiente.

5.4 Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras (NO APLICA)

6. Puntaje de la Oferta – Parte Técnica (PT)

Se asignará Puntaje de la Oferta – Parte Técnica solo a aquellas presentaciones que cumplan las siguientes condiciones:

i) Hayan obtenido “Pasa” en todas y cada una de las siguientes evaluaciones en las que el sistema de evaluación es P/NP:

- Elegibilidad
- Historial de Incumplimiento de Contratos
- Situación y Resultados Financieros
- Experiencia
- Propuesta Técnica

ii) Hayan alcanzado los Puntajes Mínimos indicados para cada uno de los ítems individuales puntuables de la Propuesta Técnica

iii) Hayan sumado al menos un puntaje total de sesenta y cinco (65) puntos de manera global en los ítems puntuables de la Propuesta Técnica

Las propuestas que no cumplan uno o más de algunos estos requisitos serán descalificadas, y los correspondientes sobres de Ofertas Económicas serán devueltos sin abrir.

El **Puntaje de la Oferta – Parte Técnica se denominará PT** y se obtendrá como la suma de los puntajes parciales de cada uno de los ítems puntuables de dicha Propuesta Técnica.

Calificación de la Oferta – Parte Financiera

Los Oferentes aplicarán sus precios unitarios a cada uno de los ítems de la Lista de Cantidades, de manera de obtener el precio individual de cada uno de ellos. La sumatoria de los precios de todos los ítems dará el monto correspondiente al Precio de la Oferta Financiera (OF) del oferente, el cual será presentado en la Carta de la Oferta – Parte Financiera.

A efectos de que las ofertas Financieras sean homogéneas y comparables, las cantidades indicadas en la Lista de Cantidades deberán ser respetadas. No se admitirán modificaciones en dichas cantidades aunque resulte evidente que alguna de ellas es errónea. En caso de que se detecte un error evidente en alguna cantidad de obra, los Oferentes podrán informarlo al Contratante, para que, en caso de verificarse la equivocación, se proceda a redactar la agenda correspondiente.

Las Ofertas Financieras que cumplan con los requisitos de los Documentos de Licitación serán puntuadas con el siguiente procedimiento:

- a) Una vez abiertas todas las Ofertas Financieras, se ordenarán de más baja (menor precio) a más alta (mayor precio). El precio correspondiente a la Oferta Financiera más baja o mínima se denominará “OFm”.
- b) Cada una de las Ofertas Financieras obtendrá un Puntaje Financiero denominado “PFI”.
- c) La Oferta Financiera más baja o mínima (OFm) obtendrá un Puntaje Financiero = 100.
- d) La fórmula para determinar el Puntaje Financiero (PFI) de cada una de las demás Ofertas Financieras (denominadas genéricamente “i”) será:

$$PFI = 100 \times OFm / OFi$$

donde “OFi” es el Precio de la Oferta Financiera del Oferente “i” bajo consideración.

Combinación de Oferta Técnica y Oferta Financiera

Con los Puntajes Técnicos (PT) de aquellas Ofertas Técnicas que reciban al menos 65 puntos, y sus correspondientes Puntajes Financieros (PF); se compondrá una polinómica que combinará ambos aspectos.

Las ponderaciones o incidencias asignados a los puntajes técnicos y financieros, según IAO 42.1 serán las siguientes:

Incidencia Técnica: T = 10%

Incidencia Financiera: F = 90%

Siendo T + F = 100%

El Puntaje Combinado “PC” de un oferente genérico “i”, según la mencionada polinómica será el siguiente:

$$PCi = PTi \times T + PFi \times F$$

Determinación de la Oferta Más Ventajosa

La Oferta Más Ventajosa, que se considera más conveniente, será la que ha presentado el Oferente que cumple todos los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se determina que:

- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
- (b) es la Oferta Mejor Evaluada (es decir la Oferta con el puntaje combinado más alto de aspectos técnicos/ precio).

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

(A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura,

procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de Licitación

Índice de Formularios de Licitación

a) OFERTA – PARTE TECNICA

Carta de Oferta - Parte Técnica	91
Formulario ELI -1.1: Información sobre el Oferente	94
Formulario ELI -1.2: Información sobre los Oferentes constituidos como APCA	95
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (a primer requerimiento).....	96
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (fianza)	98
Formulario ADL: Aceptación del Documento de Licitación	100
Formulario DIA: Conocimiento de la Declaración de Impacto Ambiental	101
Formulario ASSS: Declaración Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo .	102
Formulario CON – 2: Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios	104
Formulario FIN – 3.1: Situación y desempeño en materia financiera	107
Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de obras de construcción	109
Formulario FIN - 3.3: Recursos financieros.....	110
Formulario FIN – 3.4: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución.....	111
Formulario EXP - 4.1 (a): Experiencia general en construcciones (continuidad).....	112
Formulario EXP - 4.1 (b): Experiencia en construcción de obras viales (volumen)	113
Formulario EXP - 4.2: Experiencia específica en construcción de túneles	115
Formulario PER – 1: Personal Clave propuesto	117
Formulario EQU: Equipos	121
Formulario DAC: Designación y Antecedentes de Consultora de Ingeniería	124
Formulario PCI: Personal Consultora de Ingeniería	127
Formulario SYP: Subcontratistas y Proveedores Propuestos	130
Formulario REN: Tabla de Duración Teórica de los Trabajos	132
Guía para Presentaciones Propias	134

b) OFERTA – PARTE FINANCIERA

Carta de Oferta - Parte Financiera.....	139
Lista de Cantidades con Precio	141

c) PREVIO FIRMA DE CONTRATO

Formulario LDBSJ: Libre Deuda Banco San Juan	155
Formulario IDPE: Inexistencia de Deuda Previsional Exigible	156

Oferta Parte Técnica

Carta de Oferta-Parte Técnica

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Oferente debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.

Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [*indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*]

Solicitud de Ofertas n.º: [*indique el número de identificación*]

Para: [*indique el nombre completo del Contratante*]

Nosotros, los Oferentes que suscriben, hacemos presentación de nuestra Oferta, que consta de dos partes, a saber:

- (a) La Parte Técnica
- (b) La Parte Financiera

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8), y no tenemos reservas al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAO 4 y nos comprometemos a mantener esa condición hasta el fin de la ejecución del Contrato si resultamos seleccionados.
- (c) **Conformidad:** Ofrecemos diseñar y construir (y operar y mantener las Obras por el período indicado en los DDL, si es un Requisito del Contratante) las siguientes Obras con arreglo al Documento de Licitación: [*inserte una breve descripción de las Obras*]

- (d) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el párrafo 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas establecida en el párrafo 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para

nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.

- (e) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación.
- (f) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Oferente individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAO 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAO 13.
- (g) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no somos objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Tampoco estamos sujetos o sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de las suspensiones o inhabilitaciones mencionadas.
- (h) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra]*
[No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAO 4.4].
- (i) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un Contrato vinculante entre nosotros hasta que el Contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (j) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (k) **Prácticas Prohibidas:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe fraude y corrupción.

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: *** [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada anteriormente: *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma:*[indique el día de la firma] de [indique el mes]de [indique el año]*

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.

Formulario ELI -1.1

Información sobre el Oferente

Fecha: _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

Nombre del Oferente
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro:
País de inscripción efectiva o prevista del Oferente: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Oferente:
Domicilio legal del Oferente [en el país de inscripción]:
<p>Información sobre el representante autorizado del Oferente</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Números de teléfono y fax: _____</p> <p>Dirección de correo electrónico: _____</p>
<p>1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 4.4.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o Acuerdo de APCA, según lo dispuesto en la IAO 11.5.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAO 4.4, documentos que acrediten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • que tiene autonomía jurídica y financiera • que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial • que el Oferente no está sometido a la supervisión del Contratante <p>2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad de la firma del Oferente.</p>

Formulario ELI -1.2

Información sobre los Oferentes constituidos como APCA

(para ser completado por cada miembro de la APCA)

Fecha: _____

N.º y Nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

Nombre de la APCA del Oferente:
Nombre del miembro de la APCA:
País de inscripción del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 4.4. <input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAO 4.4, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.
2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad de cada una de las firmas de la APCA.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Formulario de garantía a primer requerimiento

Beneficiario: _____

Solicitud de Ofertas n.º: _____

Fecha: _____

GARANTÍA DE LA OFERTA N.º: _____

Garante: _____

Se nos ha informado que _____ (en lo sucesivo, “el Oferente”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en lo sucesivo, “la Oferta”) para la ejecución del Diseño y la Construcción de _____ en el marco de la Licitación n.º _____.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben estar respaldadas por una Garantía.

A solicitud del Oferente, nosotros, en calidad de Garante, nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibir del Beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento firmado presentado por separado que la acompañe o identifique, que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en la Carta de Oferta (en lo sucesivo, “el período de validez de la Oferta”) o durante cualquier prórroga de este período que el Oferente hubiera establecido; o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta o durante cualquier prórroga de este período que el Postulante hubiera establecido: (i) no ha firmado el Convenio del Contrato o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Oferente es el Oferente seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio; (b) si el Oferente no es el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando hayamos recibido una copia de la

notificación del Beneficiario al Oferente relativa a los resultados del proceso de Licitación, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración del Período de Validez.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758.

[Firma]

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Fianza

[El Fiador completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones]

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA, *[nombre del Oferente]*, obrando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Obligado Principal”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador]*, autorizado para conducir negocios en *[nombre del país del Contratante]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”), se obligan firmemente ante *[nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”) por la suma de *[monto de la fianza]*¹*[monto en letras]*, por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita fechada a los ____ días del mes de _____ de 20__ para el Diseño y la Construcción de _____ (en lo sucesivo, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

- (a) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en el Formulario de Oferta (“Período de Validez de Oferta”) o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal; o
- (b) habiendo sido notificado de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal (i) no firma el Contrato, o (ii) no presenta la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para los Oferentes del Documento de Licitación del Contratante.

entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 28º día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la Oferta que se establece en el Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

¹ El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del país del Contratante o en una divisa de libre convertibilidad.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha, ____ de _____ de 20__.

Obligado Principal: _____ Fiador _____

Sellos de la compañías (si corresponde)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

Formulario ADL

Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación del Documento de Licitación

Fecha: _____

Licitación pública internacional No.: _____

Llamado a Licitación No.: _____

Para: [*indique el nombre completo del Contratante*]

Nosotros, los suscritos, en carácter de Declaración Jurada, dejamos expresa constancia de conocer la totalidad del presente Documento de Licitación, y de aceptar todas las condiciones y requisitos en él exigidos, renunciando a todo reclamo posterior basado en ignorancia o desacuerdo con lo establecido.

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre _____ En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____

El _____ de _____ de _____.

Formulario DIA

Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de la Declaración de Impacto Ambiental

Fecha: _____

Licitación pública internacional No.: ____

Llamado a Licitación No.: _____

Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, en carácter de Declaración Jurada, dejamos expresa constancia de tener pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de las disposiciones correspondientes a la Declaración de Impacto Ambiental dispuesta por Resolución N° 396 SEAyDS-2019 de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan, renunciando en consecuencia a todo reclamo posterior basado en ignorancia o desacuerdo con lo establecido por ella.

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre _____ En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____

El _____ de _____ de _____.

Formulario ASSS

Guía de la Estrategia en materia Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo

[Nota para el Contratante: modifique el texto en cursiva en los puntos numerados a continuación, para referirse a los documentos apropiados.]

El Oferente presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEPI) completos y concisos como lo requiere las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11.2 (h) de los Datos de la Licitación (DDL). Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente a continuación, si corresponde:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	<i>[los Requisitos de la Obra descritos en la Sección VII];</i>		
	<i>Marco de Gestión Social y Ambiental (MGAS)</i>		
	<i>[Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)]</i>		
	<i>[Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];</i>		
	<i>[Plan de Acción de Reasentamiento (PAR)];</i>		
	<i>[Condiciones de Consentimiento (que son las condiciones de la autoridad reguladora vinculadas a cualquier permiso o aprobación para el proyecto)];</i>		
	<i>Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)</i>		
	<i>[insertar cualquier otra información que se considere apropiada]</i>		

Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

[Nota para el Contratante: modifique el texto en cursiva en los puntos enumerados a continuación, para referirse a los documentos apropiados.]

Las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido por las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11.2 (h) de los Datos de la Licitación (DDL).

El Contratista debe disponer de planes, políticas y procedimientos adecuados en función de su tamaño y mano de obra para gestionar adecuadamente a sus trabajadores directos e indirectos (tales como los Subcontratistas), así como para tener planes adecuados para garantizar la salud y la seguridad de sus trabajadores.

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	<i>[los Requisitos de la Obra descritos en la Sección VII];</i>		
	<i>[Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)]</i>		
	<i>[Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)];</i>		
	<i>[Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];</i>		
	<i>[Condiciones de Consentimiento (condiciones que la autoridad reguladora impuso vinculadas a los permisos o aprobaciones para el proyecto)];</i>		
	<i>[Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)]</i>		
	<i>[Análisis Sociocultural;]</i>		
	<i>[Plan de Consultas y Participación Comunitaria]</i>		
	<i>[Políticas De Salvaguardias Ambientales y Sociales del BID]</i>		
	<i>[insertar cualquier otra información que se considere apropiada]</i>		

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones por ejemplo, a través de análisis causas raíces, plan de acción correctivo). Por otro lado, el Contratista proporcionará sus estadísticas laborales de lesiones, enfermedades y fatalidades del último año, incluyendo a sus subcontratistas (si aplica).

Formulario CON – 2

Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios (incluyendo multas ambientales)

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No se produjo ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i> , como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.			
<input type="checkbox"/> Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i> , como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.			
Año	Parte incumplida del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique domicilio, ciudad, país]</i> Razón o razones del incumplimiento: <i>[indique las razones principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No hay litigios pendientes conforme al ítem 2.3 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.			
<input type="checkbox"/> Existe algún litigio pendiente conforme al ítem 2.3 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, como se indica a continuación.			

Año de la disputa	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 2.4. <input type="checkbox"/> Hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 2.4, como se indica a continuación:			
Año del laudo	Resultado expresado como porcentaje del valor neto	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)

Año de la disputa	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Objeto de la disputa: <i>[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]</i> Parte que inició la disputa: <i>[indique "Contratante" o "Contratista"]</i> Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: <i>[indique los motivos principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>

Formulario FIN – 3.1

Situación y desempeño en materia financiera

(Este formulario debe ser completado por el Oferente individual y en el caso de una APCA, cada miembro del APCA debe llenar este formulario con sus informaciones pertinente.)

Nombre del Oferente: _____ Fecha: _____

[o cuando corresponde a una APCA] Nombre del miembro de la APCA:

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores (monto, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de situación financiera (Información del balance general)					
Activo total (APCA)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información del estado de ingresos					

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores (monto, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el flujo de fondos					
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

* Véase la IAO 15 en relación con el tipo de cambio.

2. Documentos financieros

El Oferente y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de _____ años, según lo dispuesto en el ítem 3.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (a) reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).
- (b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.
- (c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

Se adjunta copia de los estados financieros² de los _____ años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

² Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN - 3.2

Facturación media anual de obras de construcción

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

Cifras de facturación anual			
Año	Monto / Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de obras de construcción*			

* Véase la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 3.2.

Formulario FIN 3.3

Recursos financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al Contrato o los Contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Recursos financieros		
N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

Formulario FIN – 3.4

Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución

Los Oferentes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos contractuales vigentes					
N.º	Nombre del contrato	Información de contacto del Contratante (dirección, teléfono, fax)	Valor de trabajos pendientes (equivalente en USD corrientes)	Fecha prevista de terminación	Promedio de facturación mensual en el último semestre (USD /mes)
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario EXP - 4.1 (a)

Experiencia general en construcciones (continuidad)

Nombre del Oferente: _____
 Fecha: _____
 Nombre del miembro de la APCA _____
 N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____
 Página _____ de _____

Verificación de continuidad en la actividad al menos durante 9 meses del año durante los últimos 5 años:

(Indicar en orden cronológico)

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Identificación del contrato	Función del Oferente
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____	

Formulario EXP - 4.1 (b)

Experiencia en construcción de obras viales (volumen)

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

Verificación de volumen de contratación equivalente a la obra que se licita:

Deberán acreditarse obras por \$ 8.000.000.000. Si es una empresa individual, deberá acreditarlo con un máximo de tres contratos, siendo uno de ellos por un monto no inferior a \$ 4.000.000.000. Si es una APCA, el integrante de mayor participación deberá acreditar un contrato por un monto no inferior a \$ 4.000.000.000, y los demás miembros deberán sumar el monto restante, pero en ningún caso un miembro podrá acreditar un contrato menor a \$ 2.000.000

Contrato similar nº	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato	USD(<i>si correspondiera</i>)		\$	
Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique porcentaje de participación en el monto total del Contrato				
Nombre del Contratante:				
Dirección y Número de teléfono/fax				
Correo electrónico:				

Para la actualización de los montos contractuales se tomará como factor de ajuste la relación entre los índices del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) Nivel General, publicados por el INDEC correspondientes al mes base de cada contrato, y el índice base del mes del Presupuesto Oficial de la presente licitación, debiendo quedar todos esos cálculos debidamente detallados en la tabla.

Formulario EXP - 4.2

Experiencia específica en construcción de túneles

Nombre del Oferente: _____

Si es una APCA, indique el nombre de la empresa que aporta el antecedente: _____

Si es una APCA, indique porcentaje de participación de quien aporta el antecedente: _____

Importante: En el caso de APCA, el antecedente debe ser aportado por la empresa que posee la mayor participación en la sociedad.

Contrato similar nº	Información			
Identificación del Contrato				
Sitio de construcción				
Fecha de inicio				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD	
Si fue miembro de una APCA o subcontratista en la obra aportada como antecedente, indique el porcentaje de participación				
Nombre del Contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono/fax				

Correo electrónico:	
Características del Túnel	
Longitud (m):	
Tapada máxima (m):	
Destino del Túnel:	

Si el túnel no estuviera terminado, deberá indicarse su grado de avance (en porcentaje) de su etapa de excavación y sostenimiento.

Para la actualización de los montos contractuales se tomará como factor de ajuste la relación entre los índices del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) Nivel General, publicados por el INDEC correspondientes al mes base de cada contrato, y el índice base del mes del Presupuesto Oficial de la presente licitación, debiendo quedar todos esos cálculos debidamente detallados en la tabla.

Formulario PER-1

Personal del Oferente

Personal Propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato.

Ninguna cantidad, título, años de ejercicio de la profesión o de experiencia puede ser menor que la indicada en la Tabla 3 del Anexo I de la Sección II del presente Documento de Licitación.

A fin de acreditar los requisitos de experiencia en trabajos en túneles, cada uno de los profesionales propuestos, sin perjuicio de la presentación de sus CV, deberán acompañar documentación respaldatoria indubitable de las obras de túneles en las que participaron, con certificado del contratante, donde conste el cargo o función que desempeñó y el período de tiempo en el cual ejerció. Asimismo deberá indicar las características del túnel acreditado: longitud, tapada, destino, ubicación, etc.)

Carta Compromiso de Relación Laboral de Personal Clave

(una carta para cada integrante del personal clave)

Fecha: _____

Licitación pública internacional No.: _____

Llamado a Licitación No.: _____

Para: [*indique el nombre completo del Contratante*]

A través de la presente Nota deo constancia de mi intención de formalizar una relación laboral de dependencia con la empresa/APCA para desempeñarme en el cargo de en la obra correspondiente a la licitación mencionada ut supra, manteniendo dicha vinculación durante un plazo de

La presente constancia tiene carácter vinculante, y la acepto como preacuerdo contractual, comprometiéndome a suscribir contrato a la mayor brevedad en caso de que la empresa/APCA resulte contratista de la obra.

Nombre _____ Documento de Identidad _____

Firmado _____

Formulario EQU

Equipos Propuestos

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Ninguna cantidad propuesta para máquina o equipo alguno puede ser menor que la indicada en la Tabla 5 del Anexo I de la Sección II del presente Documento de Licitación.

ID	Tipos y características de los equipos	CANTIDAD PROPUESTA
A	Equipos de perforación frontal electro-hidráulicos computarizados con 3 brazos y deslizadoras de longitud mínima de 5 metros, con cesta de trabajo (canopy), idóneo para excavación a frente entero	
B	Equipo de excavación con martillo hidráulico picador, tipo retroexcavadora con martillo, de alta potencia	
C	Equipos de Gunitado autopropulsados con comando a distancia	
A	Generadores de corriente eléctrica idóneos para producción mínima según necesidad de las obras calculadas por el contratista	
	Equipos de carga para excavaciones del túnel apropiados para esta obra, tipo pala cargadora sobre cadenas o similares prestaciones	
F	Camión regador de agua de 130 HP	
G	Camión volcador de 130 HP	
H	Rodillo vibrador autopropulsado de 100 HP	
I	Rodillo neumático autopropulsado de 130 HP	
J	Camión regador de asfalto de 130 HP	
K	Terminadora asfáltica de 70 HP	
L	Topadora con oruga de 320 HP	
M	Excavadora de 270 HP	
N	Motoniveladora de 210 HP	

O	Otros	
---	-------	--

(Utilizar una ficha para cada equipo)

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Correo electrónico
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Para los equipos informados, se solicita al oferente presentar como documentación respaldatoria de la fuente del equipo, alguno de los siguientes documentos:

- inventario de bienes de uso del último balance, certificado por contador público nacional, con su firma legalizada por el Consejo Profesional correspondiente, o certificación equivalente en el país de origen, para el caso de oferentes extranjeros; o
- en copia simple, alguno de los siguientes documentos, en el que consten sus características:

- título del registro automotor;
- contrato de leasing;
- factura proforma, acompañada de carta de compromiso de adquisición; o
- un compromiso de alquiler de dichos equipos, con exclusividad para el oferente y para la presente obra, mediante una Declaración Jurada firmada por el propietario del equipo y el oferente.

El cumplimiento de los equipos requeridos no libera al Contratista de la obligación de incorporar mayor cantidad de equipamiento y otros equipos no mencionados, en el caso de que ello fuera necesario para terminar la obra dentro del plazo contractual.

Formulario DAC

Designación de Consultora de Ingeniería

Fecha: _____

Licitación pública internacional No.: ____

Llamado a Licitación No.: _____

Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, informamos que la Consultora de Ingeniería _____
_____, inscrita como tal en el Registro _____
_____, efectuará el desarrollo del PROYECTO EJECUTIVO E
INGENIERIA DE DETALLES correspondiente a la presente Licitación, siendo contratada para
tal fin por nuestra empresa/APCA, en caso de resultar Contratista de la obra de referencia.

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre _____ En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____

El _____ de _____ de _____.

**Experiencia/Antecedentes de la Consultora
en desarrollo de Proyectos Ejecutivos de Túneles**

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Identificación del contrato
		Nombre del Contrato: _____ Nombre de la obra: _____ Breve descripción de la obra: _____ _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección del Contratante: _____
		Nombre del Contrato: _____ Nombre de la obra: _____ Breve descripción de la obra: _____ _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección del Contratante: _____
		Nombre del Contrato: _____ Nombre de la obra: _____ Breve descripción de la obra: _____ _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección del Contratante: _____

Para cada una de las consultorías declaradas, deberá presentar certificado del Contratante ratificando las características del trabajo realizado, con firma de la autoridad del mismo, e indicando datos de la persona de contacto del mismo.

Carta Compromiso de Relación Laboral de Consultoría de Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalles

Fecha: _____

Licitación pública internacional No.: _____

Llamado a Licitación No.: _____

Para: [*indique el nombre completo del Contratante*]

A través de la presente nota dejamos constancia de nuestra intención de formalizar una relación contractual con la empresa/APCA para desempeñarnos como consultora para el DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERIA DE DETALLES de la obra de referencia, manteniendo dicha vinculación durante todo el plazo de obra que resulte.

Es de nuestro conocimiento que está permitido presentar más de una Carta Compromiso de este mismo tenor para diferentes oferentes en la licitación de referencia.

La presente constancia tiene carácter vinculante, y es aceptada por esta Consultora como preacuerdo contractual, comprometiéndonos a suscribir contrato a la mayor brevedad en caso de que la empresa/APCA resulte contratista de la obra.

Nombre de la Consultora _____

Nombre del Firmante _____

Autorizado en carácter de : _____

Firmado _____

Formulario PCI

Personal de la Consultora del Proyecto Ejecutivo

Personal Propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal de la Consultora que desarrollará el Proyecto Ejecutivo, debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato.

Ninguna cantidad, título, años de ejercicio de la profesión o de experiencia puede ser menor que la indicada en la Tabla 5 del Anexo I de la Sección II del presente Documento de Licitación.

A fin de acreditar los requisitos de experiencia en trabajos de consultoría en túneles, cada uno de los profesionales propuestos, sin perjuicio de la presentación de sus CV, deberán acompañar documentación respaldatoria indubitable de las obras de túneles en las que participaron, con certificado del contratante, donde conste el cargo o función que desempeñó y el período de tiempo en el cual ejerció. Asimismo deberá indicar las características del túnel acreditado: longitud, tapada, destino, ubicación, etc.)

Nº	Cargo / Función	Cant.	Nombre	Título Profesional	Mínimo de Años en Ejercicio de la Profesión	Mínimo de Años en Ejercicio del cargo al que se presenta para esta licitación
1	JEFE DE PROYECTO EJECUTIVO					
2	ESPECIALISTA OBRA CIVIL SUBTERRANEA					
3	GEOLOGO					
4	GEOTECNICO					
5	ESPECIALISTA INSTALACION ELECTROMECHANICA					
6	JEFE DE PROYECTO DE CONSTRUCCION					

Carta Compromiso de Relación Laboral de Personal Clave de la Consultora

Fecha: _____

Licitación pública internacional No.: _____

Llamado a Licitación No.: _____

Para: [*indique el nombre completo del Contratante*]

A través de la presente Nota deo constancia de mi intención de formalizar una relación laboral de dependencia con la empresa/APCA para desempeñarme en el cargo de en la obra correspondiente a la licitación mencionada ut supra, manteniendo dicha vinculación durante un plazo de

.....

La presente constancia tiene carácter vinculante, y la acepto como preacuerdo contractual, comprometiéndome a suscribir contrato a la mayor brevedad en caso de que la empresa/APCA resulte contratista de la obra.

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Firmado _____

Formulario SYP

Lista de Posibles Subcontratistas y Proveedores

a) Subcontratistas (un formulario para cada uno):

NOMBRE DEL SUBCONTRATISTA PROPUESTO: _____

UBICACIÓN: Casa Matriz: _____
(país / ciudad) Sucursal o Subsidiaria a contratar: _____

DATOS DE CONTACTO: Nombre del Profesional: _____

Cargo: _____

Domicilio: _____

Tel/Fax: _____

E-Mail: _____

Descripción de las partes de la obra que subcontratará: _____

Justificación de la necesidad de efectuar la subcontratación: _____

Experiencia de la subcontratista en trabajos similares:

1 - Nombre del Proyecto: _____

Porcentaje de Participación (si fue consorcio): _____

Nombre del Comitante: _____

Fecha inicio: _____ Fecha final: _____

2 - Nombre del Proyecto: _____

Porcentaje de Participación (si fue consorcio): _____

Nombre del Comitante: _____

Fecha inicio: _____ Fecha final: _____

3 - Nombre del Proyecto: _____

Porcentaje de Participación (si fue consorcio): _____

Nombre del Comitante: _____

Fecha inicio: _____ Fecha final: _____

b) Proveedores (un formulario para cada uno):

NOMBRE DEL PROVEEDOR PROPUESTO: _____

UBICACIÓN:
(país / ciudad) Casa Matríz: _____
Sucursal a contratar: _____

DATOS DE CONTACTO:
Nombre del Contacto: _____
Cargo: _____
Domicilio: _____
Tel/Fax: _____
E-Mail: _____

Descripción de las provisión que se contratará: _____

Experiencia del proveedor en provisión en obras del mismo tipo:

1 - Nombre del Proyecto: _____
Tipo de provisión: _____
Nombre del Comitente: _____

2 - Nombre del Proyecto: _____
Tipo de provisión: _____
Nombre del Comitente: _____

3 - Nombre del Proyecto: _____
Tipo de provisión: _____
Nombre del Comitente: _____

Formulario REN

Tabla de Duración Teórica de los Trabajos

A. Preámbulo:

Tal como se establece en la IAO 11.2. de la Sección II del presente Documento de Licitación, los Oferentes deberán entregar en sus Propuestas Técnicas un Cronograma detallado de los trabajos de las obras subterráneas, en el cual quedarán declarados los rendimientos y la duración prevista para cada tarea, así como los plazos para las ejecuciones parciales y total de la obra. A tal fin, ese Cronograma deberá considerar la Tabla de Duración Teórica de los Trabajos indicada en este Formulario, en la cual se expone el método previsto para la definición, control y adaptación de los plazos contractuales de ejecución.

Los Oferentes deberán completar y entregar esta Tabla en su oferta, indicando los rendimientos de las principales tareas presentes sobre el camino crítico del cronograma de trabajos.

Estos rendimientos combinados con las cantidades asumidas en el Proyecto permitirán el cálculo de la duración teórica de las obras y la definición de los plazos de ejecución contractuales.

La Tabla servirá durante la ejecución como instrumento contractual para la estimación del tiempo determinante, que será calculado con los rendimientos declarados por el Oferente (devenido en Contratista), considerando las cantidades realmente ejecutadas y las condiciones realmente encontradas en obra.

En el cálculo del tiempo determinante se considerarán, además, los tiempos adicionales reconocidos por la Inspección, como por ejemplo los retrasos originados por causas que caen bajo la responsabilidad del Contratante (trabajos no previstos, interrupciones debidas a imprevistos geológicos, etc.).

La diferencia entre la duración teórica de las tareas definidas en el Contrato y la duración determinante de las tareas calculadas durante la ejecución, será además tomada en consideración para identificar, de común acuerdo entre Contratista e Inspección, el mayor o menor tiempo de puesta a disposición de los distintos grupos de equipos o instalaciones del obrador. Luego, el reconocimiento por parte de la Inspección del mayor o menor tiempo se realizará aplicando/utilizando las posiciones correspondientes previstas en la planilla de “Lista de Cantidades” de la presente Sección (Formulario de las Ofertas) de este Documento de Licitación.

B. Tabla:**TÚNEL ZONDA: Tabla duración teórica de los trabajos**

Duración teórica y determinante de los trabajos, Términos						
Fase: Excavación			Días laborables en el mes		
Tiempo de trabajo			Interrupciones/vacaciones (días)			
Turnos por día:		Vacaciones del Contratista:		
Horas de trabajo por turno:		Interrupciones planeadas:		
Trabajos	Unidad	Rendimiento diario	Contrato Duración teórica		Cómputo Duración determinante	
			Cantidad	Días	Cantidad	Días
Preparación Obrador	global	-	1		
Excavación Portal Oeste - Zonda	global	-	1		
Excavación Portal Este - Rivadavia	global	-	1		
<i>Excavación con método perforación y voladura (Drill & Blast):</i>						
Roca Clase I: Excavación a sección completa	m	101		
Roca Clase II: Excavación a sección completa	m	202		
Roca Clase III: Excavación a sección completa	m	204		
Roca Clase III: Excavación en etapas: bóveda, destroza, hastiales	m	204		
<i>Excavación mecanizada:</i>						
Roca Clase IV: Excavación mecanizada: bóveda, destroza, hastiales, contrabóveda	m	300		
Media / Total	m	1.011		
Impedimentos al avance:						
Perforaciones de sondeo			*		
Eventualmente presencia de agua			*		
Inyecciones			*		
Otros impedimentos:						
.....			**		
Total Fase Excavación			m/día	1.011	
Interupciones de los trabajos:						
.....					
Duración total de los trabajos			días		
			meses		
Diferencia entre duración determinante y duración teórica de los trabajos			días		
			meses		
Fechas:		Comienzo de los trabajos			
		Fin de los trabajos			

Notas:

* = Eventualmente según las cantidades previstas en las tablas del itemizado

** = Según estimación del Contratista

Celdas a completar por el Contratista

Celdas a completar durante la ejecución

Guía para Presentaciones Propias

Pautas sobre la formulación de informes o documentos propios sobre temas que no cuentan con Formularios predefinidos.

El Oferente proporcionará la información requerida utilizando, según entienda que corresponda, informes, memorias técnicas, tablas, organigramas, gráficos, esquemas, planos, croquis, fotos, catálogos, y todo otro elemento que permita determinar con precisión el alcance de su propuesta.

Las presentaciones Propias, que se detallan en la Tabla 1 del Anexo I de la Sección II del presente Documento de Licitación, tendrán el contenido y la extensión máxima que se indican a continuación:

iii.1.2) Sobre la Consultora de Ingeniería para la elaboración del Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalles:

iii.1.2.3) **Metodología:** Presentación de informe sobre interacción entre Contratista, Consultora y Contratante, durante las etapas de pre-construcción (Proyecto Ejecutivo) y de acompañamiento en obra (Ingeniería de Detalles).

Máximo: 3 páginas A4

iii.1.2.4) **Estudios Previos:** Indicación de los estudios y evaluaciones a realizar para mejorar la información y conocimientos existentes sobre el macizo rocoso, a fin de desarrollar en las mejores condiciones posibles, y en función de los plazos disponibles, el Proyecto Ejecutivo y la Ingeniería de Detalles.

Máximo: 5 páginas A4

iii.2.1) Organización General de la Obra:

iii.2.1.1) **Plan Maestro:** Presentación del Informe de Ejecución de la Obra, con descripción de cada una de las partes, procesos y fases propuestas, indicando procedimientos y ciclos de ejecución, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Proyecto Ejecutivo
- Instalación de Obradores (ubicación, descripción de las instalaciones e indicación de los porcentajes que constituyen cada una de las instalaciones temporales respecto del global del ítem)
- Plantas de producción o forma de provisión y transporte de áridos, de hormigones y de asfalto;
- Forma de aprovisionamiento de energía eléctrica (incluidos generadores) y de aprovisionamiento y depósito de combustible;

- Forma de aprovisionamiento de agua (potable e industrial) y planta de tratamiento de aguas y efluentes;
- Taller de elaboración de sostenimientos pesados;
- Instalaciones utilizadas o destinadas al uso de polvorines para almacenamiento de explosivos
- Sistema y equipamiento para ventilación, despolvorización y aire comprimido para obras subterráneas (informe detallado).
- Gestión de materiales de excavación
- Obras Exteriores (portales con estabilización de taludes, falsos túneles)
- Drenajes y sostenimientos

Máximo: 120 páginas A4

iii.2.2) Gestión de Calidad, Seguridad, Manejo Ambiental y Protección Social:

iii.2.2.1) **Protocolos de Gestión de Calidad:** Presentación de una descripción detallada de los protocolos de procedimientos y medidas de control del diseño, ejecución, pruebas, desvíos, no conformidad y medidas correctivas, incluyendo auditorías y controles internos y externos, y programa de pruebas a realizar para tal fin. Comprende también el sistema de gestión de documentos durante la ejecución de la obra.

Máximo: 40 páginas A4

iii.2.2.2) **Plan de Seguridad y Salud:** Presentación del Plan General de Seguridad, Salud e Higiene a aplicar en cada etapa de la obra, siguiendo la normativa vigente, con presentación de esquemas, organigramas, especificaciones o cualquier otro medio que permita determinar fehacientemente su aptitud y alcance. Deberá incluir un plan de organización, protocolos y medidas de protección, control y salvataje a aplicar para afrontar situaciones de catástrofe (derrumbes, avalanchas, etc.)

Máximo: 20 páginas A4

iii.2.2.3) **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS):** Presentación del plan operativo que contempla la organización, responsabilidades, protocolos, procedimientos y medidas de mitigación a aplicar durante las distintas etapas de la obra, incluidas las medidas correctivas a implementar en caso de desvíos o no conformidades del Comitente, con objeto de garantizar la Protección Social, Ambiental y de Seguridad y Salud de los trabajadores y población, en un todo de acuerdo a las políticas del BID y a las normas nacionales, provinciales y locales, además de los tratados internacionales vigentes.

Máximo: 30 páginas A4

iii.3.1) Ejecución del Túnel y Caminos de Acceso:

iii.3.1.1) **Ciclos y Rendimientos para Avance de Excavación:** Además de la presentación de la Tabla de Duración Teórica de los Trabajos (según Formulario REN) indicando los rendimientos previstos para cada tipo de roca, e impedimentos que podrían afectar dichos rendimientos, deberá presentar además un informe justificando los valores adoptados en dicha tabla, especificando cantidad de personas, maquinarias y equipos a utilizar, tipo de explosivos, medidas de optimización de recursos. Deberán indicarse también las medidas consideradas para paliar las posibles problemáticas bajo condiciones geotécnicas singulares (eventuales casos de roturas del frente, caídas de cuñas, y/u otros), y su influencia en los rendimientos de obra. En particular deberá indicar la sobre-excavación técnica propuesta.

Máximo: 20 páginas A4

iii.3.1.2) **Programa de sondeos y auscultación:** Presentación de un programa de sondeos, exploración geológica, perforaciones, y clasificación del macizo rocoso durante la excavación. Detalles de los procesos de auscultación que se efectuarán, explicitando criterios y técnicas a emplear, equipamiento, personal asignado, frecuencias, etc. Incluye el plan de ensayos de materiales y de control de calidad, indicando estudios a realizar, equipamiento de laboratorio y personal asignado

Máximo: 20 páginas A4

iii.3.2) **Instalación Electromecánica:** Presentación de detalles y esquemas de las instalaciones, trabajos de coordinación con las obras civiles y pruebas de puesta en servicio. Deberá describirse:

- Instalación Eléctrica
- Ventilación
- Iluminación
- Señalización
- Sistema de Gestión, Control y Automatización
- Sistema Contra Incendio y Videovigilancia
- Sistema de Comunicación
- Sistema de recolección de derrames accidentales (drenajes)
- Red de cableado (fibra óptica y otros)

Máximo: 90 páginas A4

iii.3.3) **Portales y Caminos de acceso:** Presentación de detalles para la excavación, estabilización y sostenimiento de taludes. Monitoreo y diseño de bermas, protección de cursos de agua y frente a erosiones.

Informe sobre construcción de:

- Excavaciones y terraplenamientos
- Base y Sub-Base
- Imprimación y Concreto asfáltico
- Enrocados de protección

- Obras de arte
- Iluminación

Máximo: 50 páginas A4

Oferta Parte Financiera

Carta de Oferta-Parte Financiera

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Oferente debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.

Nota: El texto en cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Solicitud de Ofertas n.º: *[indique el número de identificación]*

Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los Oferentes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, junto con el Precio de la Oferta y la Lista de Cantidades, que acompañan la Carta de la Parte Técnica.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

(a) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el párrafo 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en el párrafo 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.

(b) **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado c) siguiente, es: *[indique una de las siguientes opciones, según corresponda]*

El precio total es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números].*

(c) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: _____ *[especifique en detalle cada descuento ofrecido].*

(ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: _____ *[especifique en detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*

(d) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la

formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

Nombre del Oferente*: _____ *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** _____ *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta].*

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____ *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta].*

Firma de la persona mencionada anteriormente: _____ *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma:*[indique la fecha de la firma]* _____ *de**[indique el mes]* _____ *de* _____ *[indique el año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Lista de Cantidades con Precio

A. Preámbulo

1. La lista de cantidades deberá leerse junto con las instrucciones a los oferentes, las condiciones contractuales generales y especiales, las especificaciones técnicas y los planos.
2. Las cantidades que se especifican en la lista de cantidades son estimativas y provisionales, y constituirán una base común para la licitación. No deberán ser consideradas como las cantidades reales ni exactas de obra que el Contratista debe ejecutar.
3. Los pagos de cada uno de los rubros se efectuarán sobre la base de las cantidades de trabajos realmente ejecutados, medidas por el contratista y verificadas por el ingeniero, y valoradas en función de las tarifas y los precios especificados en la lista de cantidades con precios, cuando proceda, o de otro modo en función de las tarifas y los precios que determine el ingeniero en el contexto de las condiciones del contrato.
5. El Oferente que resulte Contratista no podrá reclamar luego un ajuste de precios por temas no previstos, ya que se supone que en base a su experiencia conoce acabadamente las tareas y todas las implicancias técnicas, de materiales componentes, de equipos auxiliares, de personal especializado y ayudantes, y de condiciones de seguridad para cada tarea.
6. En los precios unitarios cotizados, el Oferente deberá incluir todas las tareas, los medios, los materiales, los equipos, el personal experimentado, las instalaciones de construcción, la mano de obra, la supervisión, el montaje, el mantenimiento, el seguro, las ganancias, los impuestos y los derechos, así como todos los riesgos generales, compromisos y obligaciones explícitos o implícitos en el contrato, que resulten necesarios para dejar completamente acabada la parte de obra correspondiente, garantizando su funcionalidad de acuerdo a las Especificaciones Técnicas correspondientes, siempre que las condiciones geológica, geotécnicas e hidrogeológicas resulten ser las que se previeron en el Proyecto entregado por el Contratante, y revisadas, complementadas, ratificadas o rectificadas por el Contratante en el desarrollo del Proyecto Ejecutivo y la Ingeniería de Detalle, y en base a lo convenido durante la ejecución de la obra con El Ingeniero.
7. En la lista de cantidades con precios (planilla de cómputo y presupuesto), deberá señalarse un precio o tarifa para cada rubro, ya sea que se especifiquen o no las cantidades. El costo de los rubros para los cuales el contratista no haya indicado una tarifa ni un precio estará incluido en las demás tarifas o precios que figuren en la lista de cantidades.
8. El costo total que supone el cumplimiento de las disposiciones del contrato se incluirá en los rubros de la lista de cantidades con precios. En los casos en que no se incluyan rubros, el costo se distribuirá entre las tarifas y los precios establecidos para los rubros conexos.
9. No es necesario repetir ni resumir en la lista de cantidades las indicaciones generales y descripciones de los trabajos y materiales. Las referencias a las secciones pertinentes de los

documentos contractuales deberán hacerse antes de indicar los precios para cada rubro en la lista de cantidades con precios.

10. Los montos provisionales que se incluyan y designen de ese modo en la lista de cantidades se utilizarán total o parcialmente al arbitrio del ingeniero y por indicación de éste, de conformidad con la Subcláusula 13.5 de las Condiciones Generales.

11. El método de medición de los trabajos finalizados, para fines de pago, se ceñirá a lo establecido en las Especificaciones Técnicas respectivas, en sus apartados designados como “Forma de Medición”.

12. El Contratante corregirá los errores aritméticos que se cometan haciendo cálculos o sumas, como sigue:

- (a) si existe una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; y
- (b) si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario cotizado, a no ser que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario.

13. Los oferentes deberán cotizar los precios de la lista de cantidades en moneda argentina únicamente.

B. Rubros de trabajos

La lista de cantidades consta de las siguientes partidas, agrupadas en función de la naturaleza o secuencia de los trabajos, a saber:

PARTE	RUBRO	ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
I -	OBRA GLOBAL (COMUN)					
	1	INGENIERÍA - INSTALACIONES TEMPORARIAS, MOVILIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO - CONTROLES				
		1.1	Ingeniería			
			1.1.1	Proyecto Ejecutivo	Gl	1,00
			1.1.2	Ingeniería de Detalles	Gl	1,00
		1.2	Instalaciones Temporarias, Movilización y Equipamiento			
			1.2.1	Instalaciones Temporarias y Movilización	Gl	1,00
			1.2.2	Mayor (o Menor) tiempo de puesta a disposición de Instalaciones Temporarias	mes	5,00
			1.2.3	Movilidad para la Inspección y/o supervisión (incluido combustible, mantenimiento e impuestos)	mes	24,00
			1.2.4	Provisión de vivienda para el personal de Inspección y/o Supervisión	mes	24,00
		1.3	Gestión Ambiental y Social de la Obra			
			1.3.1	Programa de Prospección Arqueológica (etapa pre constructiva)	Gl	1,00
			1.3.2	Programa de Remediación Pasivos Ambientales	mes	24,00
			1.3.3	Línea de base Ambiental y Social	Gl	1,00
			1.3.4	Programa de Vigilancia y Control de la Contaminación	mes	24,00
			1.3.5	Plan de Comunicación Social	mes	24,00
			1.3.6	Plan de Forestación Compensatoria	Gl	1,00
			1.3.7	Programa de Monitoreo de Laderas y Túnel	mes	24,00
			1.3.8	Programa de Cierre de Obra	Gl	1,00
			1.3.9	Programa Prevención COVID	mes	24,00

PARTE	RUBRO	ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	
II -	CAMINOS DE ACCESO						
	2	OBRAS PRELIMINARES					
		2.1	Retiro de Alambrados			m	221,55
		2.2	Traslado de Linea Eléctrica			Gl	1,00
		2.3	Arboles y Tocones a erradicar			Nº	24,00
		2.4	Retiro de Luminarias			Gl	1,00
		2.5	Escarificado de Pavimento			m ²	1.071,15
	3	MOVIMIENTO DE SUELOS					
		3.1	Excavación no clasificada			m ³	4.746,31
		3.2	Terraplén sin compactación especial (para defensa)			m ³	2.000,00
		3.3	Terraplén con compactación especial (Camino e Intersecciones)			m ³	476.180,55
	4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					
		4.1	Construcción de sub base			m ³	17.905,54
		4.2	Construcción de base			m ³	11.337,84
		4.3	Imprimación con material bituminoso tipo C.I. (E.C.I.)			m ²	56.689,20
		4.4	Riego de Liga			m ²	54.691,29
		4.5	Concreto Asfáltico e=5cm			m ²	54.691,29
		4.6	Pavimento de Bloques Intertrabados de Hormigón			m ²	109,00
	5	ALCANTARILLAS Y DRENAJE PARA CAMINO					
		5.1	Excavación para Fundación de Obras de Arte			m ³	595,50
		5.2	Hormigón Clase F ó H-8; excluida armadura			m ³	33,01

PARTE	RUBRO	ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	
		5.3		Hormigón Clase D ó H-13; excluida armadura	m ³	102,44	
		5.4		Hormigón Clase B ó H-21; excluida armadura	m ³	603,31	
		5.5		Acero especial en barra, colocado; ADN 420	ton	50,74	
		5.6		Colchoneta de piedra embolsada con alambre tejido	m ²	192,00	
		5.7		Membrana de geotextil no tejido (200gr/m ²)	m ²	250,00	
	6	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
		6.1		Excavación de zanjas para alojar Acueducto en accesos	m ³	4.896,00	
		6.2		Colocación de tubería del Acueducto del Gran Tulum en accesos	m	400,00	
		6.3		Relleno y compactación de zanja del Acueducto en accesos	m ³	4.092,16	
		6.4		Construcción Cordón s/plano H-7316 Tipo 2	m	439,90	
		6.5		Construcción Cordón s/plano H-7316 Tipo Separador	m	173,71	
		6.6		Construcción de alambrados, s/ plano tipo H-2840-I Tipo C	m	9.948,95	
		6.7		Sistema de Contención Lateral ; H1 W4 A	m	6.057,90	
		6.8		Sistema de Doble Contención Lateral; H1 W4 A	m	137,16	
		6.9		Sistema de Contención Lateral H2 W4 A	m	102,00	
		6.10		Enrocado de Protección (Tipo Rip-Rap)	m ³	7.733,20	
		6.11		Caños de PVC ϕ 160 mm; para servicios	m	248,00	
		6.12		Parquización	m ²	2.784,11	
	7	SEÑALIZACIÓN					
		7.1		Señalamiento Horizontal con material termoplástico refractante	m ²	3.755,84	
		7.2		Señalamiento Vertical; provisión y colocación	m ²	41,60	

PARTE	RUBRO	ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	8	OBRAS DE ILUMINACIÓN				
		8.1		Proyecto y Construcción de Obras de Iluminación	Gl	1,00
III -	TUNEL					
	9	EXCAVACION A CIELO ABIERTO				
		9.1	Excavación y sostenimiento en talud (Hasta Prog. Km -0+029,87) - PORTAL ZONDA			
		9.1.1		Excavación en suelo	m3	31.470,55
		9.1.2		Excavación en roca	m3	13.487,38
		9.1.3		Pernos de anclaje pasivo, D=25mm, L = 8.00 m inyectados con lechada de cemento	und	1.138,00
		9.1.4		Hormigón proyectado 30 Mpa, e=0.15 m	m3	820,55
		9.1.5		Malla electrosoldada	m2	5.470,34
		9.1.6		Perforaciones de drenaje D=50 mm, L = 1.00 m, con tubo de PVC	und	284,00
		9.1.7		Hormigón f'c 21 MPa para nivelación y apoyo de perfiles metálicos	m3	172,13
		9.1.8		Instalación de perfiles metálicos UPN 200, incluyendo platinas esféricas y planas	t	24,34
		9.1.9		Platinas Soldadas (300x200x8mm)	t	0,84
		9.1.10		Instalación de Instrumentos de Auscultación y Medición para monitoreo de Portal	gl	1,00
		9.2	Portal y falso túnel			
		9.2.1		Perforación e instalación de micropilotes D=139.7 mm, L = 12.00 m, e = 6.3 mm	m	444,00
		9.2.2		Lechada de cemento para inyección de micropilotes	t	44,40
		9.2.3		Hormigón estructural f'c 25 Mpa para falso túnel	m3	240,00
		9.2.4		Encofrado para falso túnel	m2	305,00
		9.2.5		Acero de refuerzo para hormigón estructural	t	2,88

PARTE	RUBRO	ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
			9.2.6	Malla electrosoldada	m2	610,00
		9.3	Viga de Hormigón Estructural			
			9.3.1	Hormigón $f'c=25$ MPa	m3	3,15
			9.3.2	Armadura	kg	286,88
		9.4	Cunetas de Drenaje en Portal			
			9.4.1	Volumen de Excavación	m3	35,11
			9.4.2	Hormigón Proyectado	m3	14,70
			9.4.3	Armadura Malla Electrosoldada C-139	kg	313,22
		9.5	Excavación y sostenimiento en talud (Hasta Prog. Km 1+096,17) - PORTAL RIVADAVIA			
			9.5.1	Excavación en suelo	m3	911,00
			9.5.2	Excavación en roca	m3	8.199,00
			9.5.3	Pernos de anclaje pasivo, D=25mm, L = 4.00 m inyectados con lechada de cemento	und	142,00
			9.5.4	Hormigón proyectado 30 Mpa, e=0.15 m	m3	137,49
			9.5.5	Malla electrosoldada	m2	916,63
			9.5.6	Perforaciones de drenaje D=50 mm, L = 1.00 m, con tubo de PVC	und	235,00
			9.5.7	Instalación de Instrumentos de Auscultación y Medición para monitoreo de Portal	gl	1,00
		9.6	Portal y falso túnel (Rivadavia)			
			9.6.1	Perforación e instalación de pernos de sostenimiento en bóveda D=25 mm, L = 6.00 m, inyectados con lechada de cemento	m	456,00
			9.6.2	Lechada de cemento para inyección	t	45,60
			9.6.3	Hormigón estructural $f'c$ 25 Mpa para falso túnel	m3	105,00
			9.6.4	Encofrado para falso túnel	m2	140,00

PARTE	RUBRO	ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
			9.6.5	Acero de refuerzo para hormigón estructural	t	2,02
			9.6.6	Malla electrosoldada	m2	610,00
		9.7	Cunetas de Drenaje en Portal Rivadavia			
			9.7.1	Volumen de Excavación	m3	157,78
			9.7.2	Hormigón Proyectado	m3	30,54
			9.7.3	Armadura Malla Electrosoldada C-139	kg	645,98
		9.8	Sobreexcavaciones			
			9.8.1	Sobreexcavaciones por motivos geológicos	m3	20,00
	10	EXCAVACION SUBTERRANEA				
		10.1	Roca Clase I			
			10.1.1	Excavación a sección completa (incluye perforación, voladura, extracción de material y saneo de roca)	m3	11.514,00
			10.1.2	Excavación de zanja para acueducto (incluye perforación, voladura y extracción de material)	m3	622,94
			10.1.3	Excavación de zanja para drenaje	m3	38,74
			10.1.4	Pernos de anclaje pasivo, D=25mm, L = 6.00 m inyectados con lechada de cemento	und	371,13
			10.1.5	Hormigón proyectado con fibras de acero	m3	427,23
			10.1.6	Hormigón proyectado sin fibras de acero	m3	131,81
			10.1.7	Malla electrosoldada	m2	2.643,85
			10.1.8	Sobreexcavación por motivos geológicos	m3	5,00
		10.2	Roca Clase II			
			10.2.1	Excavación a sección completa (incluye perforación, voladura, extracción de material y saneo de roca)	m3	23.230,00

PARTE	RUBRO	ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
			10.2.2	Excavación de zanja para acueducto (incluye perforación, voladura y extracción de material)	m3	1.263,13
			10.2.3	Excavación de zanja para drenaje	m3	78,55
			10.2.4	Pernos de anclaje pasivo, D=25mm, L = 6.00 m inyectados con lechada de cemento	und	1.281,56
			10.2.5	Hormigón proyectado con fibras de acero	m3	1.140,55
			10.2.6	Hormigón proyectado sin fibras de acero	m3	267,26
			10.2.7	Malla electrosoldada	m2	5.360,91
			10.2.8	Sobreexcavación por motivos geológicos	m3	10,00
		10.3	Roca Clase III - Excavación a sección completa			
			10.3.1	Excavación a sección completa (incluye perforación, voladura, extracción de material y saneo de roca)	m3	24.072,00
			10.3.2	Excavación de zanja para acueducto (incluye perforación, voladura y extracción de material)	m3	1.308,25
			10.3.3	Excavación de zanja para drenaje	m3	81,36
			10.3.4	Cerchas reticuladas completas (bóveda y hastiales), con pie	t	142,81
			10.3.5	Placas para cerchas reticuladas	t	26,77
			10.3.6	Hormigón proyectado con fibras de acero	m3	1.757,43
			10.3.7	Hormigón proyectado sin fibras de acero	m3	277,28
			10.3.8	Malla electrosoldada	m2	5.518,88
			10.3.9	Sobreexcavación por motivos geológicos	m3	15,00
		10.4	Roca Clase III - Excavación en etapas			
			10.4.1	Excavación de la bóveda (incluye perforación, voladura, extracción de material y saneo de roca)	m3	14.326,75
			10.4.2	Excavación de la destroza central (incluye perforación, voladura y extracción de material)	m3	4.352,22

PARTE	RUBRO	ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
			10.4.3	Excavación de los hastiales (incluye perforación, voladura, extracción de material y saneo de roca)	m3	5.101,27
			10.4.4	Excavación de zanja para acueducto (incluye perforación, voladura y extracción de material)	m3	1.308,25
			10.4.5	Excavación de zanja para drenaje	m3	81,36
			10.4.6	Cerchas reticuladas zona bóveda, con pie	t	103,70
			10.4.7	Cerchas reticuladas hastiales con pie	t	39,11
			10.4.8	Placas para cerchas reticuladas	t	26,77
			10.4.9	Hormigón proyectado con fibras de acero	m3	1.757,43
			10.4.10	Hormigón proyectado sin fibras de acero	m3	277,28
			10.4.11	Malla electrosoldada	m2	5.518,88
			10.4.12	Sobreexcavación por motivos geológicos	m3	20,00
		10.5	Roca Clase IV			
			10.5.1	Excavación de la bóveda (incluye excavación mecanizada en frío, extracción de material y saneo de roca)	m3	20.584,97
			10.5.2	Excavación de la destroza central (incluye excavación mecanizada en frío, y extracción de material)	m3	6.031,42
			10.5.3	Excavación de los hastiales (incluye excavación mecanizada en frío, extracción de material y saneo de roca)	m3	7.179,95
			10.5.4	Excavación de contrabóveda (incluye excavación mecanizada en frío, extracción de material y saneo de roca)	m3	7.303,66
			10.5.5	Cerchas reticuladas zona bóveda, con pie	t	171,09
			10.5.6	Cerchas reticuladas hastiales, con pie	t	64,53
			10.5.7	Cerchas reticuladas contrabóveda	t	107,09
			10.5.8	Placas para cerchas reticuladas	t	76,06
			10.5.9	Hormigón proyectado con fibras de acero	m3	5.921,95

PARTE	RUBRO	ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
			10.5.10	Hormigón proyectado sin fibras de acero	m3	553,98
			10.5.11	Malla electrosoldada	m2	11.043,21
			10.5.12	Sobreexcavación por motivos geológicos	m3	40,00
			10.5.13	Inyecciones con lechada de cemento	t	80,00
		10.6	Drenaje de bóvedas y hastiales			
		10.6.1	Perforaciones de drenaje, D=50 mm L=6.00 m en bóveda, incluyendo tubería de PVC ranurado y geotextil		und	122,00
		10.6.2	Perforaciones de drenaje, D=50 mm L=2.00 m, incluyendo tubería de PVC ranurado y geotextil		und	122,00
		10.6.3	Suministro e instalación de bandas de geodren, ancho 80 cm		m	203,00
		10.6.4	Cobertura de bandas de geodren con hormigón proyectado impermeable		m3	33,64
		10.7	Sondeos			
		10.7.1	Sondeos con Recuperacion de Testigos		m	540,00
		10.7.2	Sondeos sin Rescuperacion de Testigos (a destrucción)		m	540,00
		10.8	Auscultación - Estaciones de Convergencia (hasta 7 miras)			
		10.8.1	Suministro del Sistema de Auscultación y Elaboración de Informes, incluida instalación de anclajes		GL	1,00
		10.8.2	Mediciones de convergencia por sección de hasta 7 miras		und	100,00
		10.8.3	Instalación y medición de celdas de presión en clases de roca III y IV		und	85,00
	11	INSTALACION DE ACUEDUCTO, RELLENO DE ZANJAS Y SUBDREN				
		11.1	Roca Clase I, II y III			
		11.1.1	Colocación de tubería del Acueducto del Gran Tulum en túnel en rocas clase I, II y III		m	730,93
		11.1.2	Relleno de zanja con material sin calificar, compactado		m3	2.459,84

PARTE	RUBRO	ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
		11.2	Roca Clase IV			
		11.2.1		Colocación de tubería del Acueducto del Gran Tulum en túnel en rocas clase IV	m	280,33
		11.2.2		Relleno y cobertura de tubería, con material sin calificar, compactado	m3	4.287,40
		11.3	Losa de Cobertura			
		11.3.1		Hormigón f'c 21 MPa para losa de cobertura de zanja, incluido tubería embebida de PVC	m3	1.054,23
		11.3.2		Acero para hormigón de losa	t	81,91
		11.4	Tubería y capa drenante			
		11.4.1		Instalación de tubo de PVC 8" ranurado, con geotextil en zanja drenante	m	1.011,25
		11.4.2		Relleno de zanja drenante con material pétreo clasificado (incluido suministro y conexión a cámaras)	m3	229,18
		11.4.3		Colocación de capa drenante con material petreo clasificado	m3	87,89
	12	INFRAESTRUCTURA VIAL, BASE GRANULAR Y CALZADA				
		12.1		Base granular compactada, e = 0.22 m	m3	2.247,00
		12.2		Carpeta Asfáltica Pavimento Flexible	m3	6,50
		12.3		Hormigón f'c 30 MPa para Carpeta de pavimento flexible	m3	12,41
		12.4		Hormigón f'c 30 MPa para pavimento rígido	m3	2.022,53
		12.5		Hormigón f'c 30 MPa para transición con pavimento flexible	m3	20,20
		12.6		Acero de refuerzo para hormigón en transición con pavimento flexible (Hacia el Túnel, ambos portales)	t	0,50
		12.7		Junta de dilatación (JD)	m	204,27
		12.8		Junta longitudinal de construcción (JC)	m	1.011,25
		12.9		Junta de contracción aserrada (JA)	m	2.042,73
		12.10		Junta de Aislamiento con Estructura (JE)	m	5.126,69

PARTE	RUBRO	ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	
		12.11		Señalización horizontal	m2	860,09	
	13	CUNETAS DE DRENAJE Y VEREDAS (incluido ductos de instalaciones y gas)					
		13.1		Hormigón f'c 15 MPa para capa de hormigón de limpieza o solado de cunetas	m3	28,32	
		13.2		Hormigón f'c 21 MPa para cunetas de drenaje (premoldeado)	m3	531,31	
		13.3		Hormigón f'c 21 MPa para veredas (premoldeado)	m3	463,15	
		13.4		Acero de refuerzo para hormigón de cunetas y veredas	t	144,38	
	14	OBRA ELECTROMECAÁNICA (Incluido Obras Civiles Inherentes LT - CI)					
		14.1		Iluminación en interior de Túnel	Gl	1,00	
		14.2		Ventilación Mecánica Longitudinal	Gl	1,00	
		14.3		Sistema de detección de Incendios	Gl	1,00	
		14.4		Estaciones de Emergencia, nichos SOS	Gl	1,00	
		14.5		Sistema contra Incendio	Gl	1,00	
		14.6		Sistema de Drenaje, incluido Tanque de Derrame y Tubería 300 mm	Gl	1,00	
		14.7		Señalización, incluido Sistema de Cierre de Túnel	Gl	1,00	
		14.8		Sistema de Video Vigilancia	Gl	1,00	
		14.9		Sistema de Comunicación	Gl	1,00	
		14.10		Energía	Gl	1,00	
		14.11		Sistema de Automatización y supervisión	Gl	1,00	

Previo Firma de Contrato

Formulario LDBSJ

Solicitud de Certificado de Libre Deuda - Ley N° 7.053 (Artículo 17°)

Fecha: _____

Señores Comité Ejecutivo Ley N° 6.753 – San Juan

Nosotros, los suscritos, en representación de _____
con domicilio real en _____
solicitamos, a fin de dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley N° 7.053, un
certificado de LIBRE DEUDA.

A tal efecto, dejamos constancia que los datos consignados anteriormente son
informados en carácter de DECLARACIÓN JURADA.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre _____ En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de ____

El _____ de _____ de _____.

Formulario IDPE

Declaración Jurada de Inexistencia de Deuda Previsional Exigible

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE DEUDA PREVISIONAL EXIGIBLE POR LA AFIP
CUIT: _____
RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO: _____
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no posee deuda exigible por aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, SIENDO COMPETENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con el requisito exigido por el Artículo 4º de la Ley Nº 17.250.
FIRMA: _____
LUGAR Y FECHA: _____

SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras

Sección VI. Requisitos de la Obra

Índice

Alcance de las Obras	159
Especificaciones Técnicas	164
Planos	164
Información Adicional	164
Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)	169

Alcance de las Obras

Las obras objeto del presente Documento de Licitación, para la concreción del Proyecto denominado “Túnel de Zonda”, tienen el alcance indicado en las Especificaciones Técnicas que se detallan en esta Sección.

Las obras, que serán pagadas por precios unitarios y unidades de medida ejecutadas, se resumen en la siguiente Memoria Descriptiva:

Memoria Descriptiva

El proyecto “Túnel de Zonda”, se encuentra dentro del Banco de Proyectos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de San Juan, por ser parte del Plan Estratégico de Desarrollo del Departamento Zonda, y del Plan Estratégico San Juan 2030.

En virtud de su importancia, ha sido priorizado por el Gobierno Provincial, que lo ha declarado “De Interés Provincial” por Decreto N° 0304-MIySP.

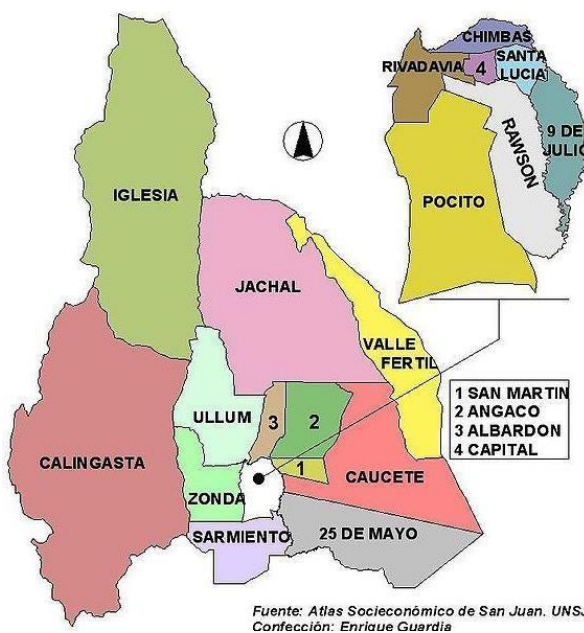
Consiste en una conexión expedita entre la Ruta Provincial N° 14 y la Ruta Provincial N° 38 atravesando la Sierra de Marquesado, y comprende dos partes:

a) La ejecución de un túnel de un poco más de 1 km de longitud en sentido perpendicular a la Sierra de Marquesado; y

b) La ejecución de dos caminos de acceso: uno para conectar la Ruta Provincial N° 14 con el túnel en el Departamento Rivadavia, y otro para conectar el túnel con la RP 38 en el Departamento Zonda, totalizando entre ambos accesos aproximadamente 4,7 Km de longitud.

Localización del Proyecto:

El túnel se construirá en el límite de los Departamentos Zonda y Rivadavia, ubicados en el centro-sur de la provincia de San Juan, a 20 km en dirección oeste de su ciudad Capital.



La zona cuenta con un relieve netamente montañoso, ya que toda su superficie está ocupada por la precordillera de Los Andes, destacándose al este, las Sierras Chica de Zonda y la Sierra del Tontal, con alturas máximas en el orden de los 4300 m.

El proyecto “Túnel de Zonda” considera el desarrollo de un túnel (con sus respectivos accesos) cuyos portales se ubican en las siguientes coordenadas geográficas:

Portal Rivadavia: 31° 31' 43.28" S y 68° 40' 44.31" O

Portal Zonda 31° 31' 29.93" S y 68° 41' 14.31" O



Los accesos a la zona de los portales del túnel, desde la ciudad de San Juan, consisten en su mayor parte en carretera pavimentada, salvo los últimos kilómetros que son en camino de tierra. Desde San Juan se puede llegar a través de la avenida Libertador General San Martín o la avenida José Ignacio de la Rosa, las que se unen en la ruta provincial No. 12, a una distancia del centro de la ciudad de aproximadamente 15 km. Muy cerca del referido cruce, a la altura del parque denominado Jardín de los Poetas, nace un camino no pavimentado hacia el norte de longitud aproximada 1.7 km, el cual conduce a la zona de emplazamiento del portal este.

Para arribar al portal oeste, se continúa por la ruta provincial N° 12, cruzando la quebrada de Zonda e ingresando en el valle de Zonda. La ruta sigue luego en dirección norte, hasta llegar al río San Juan, donde se conecta con la ruta interlagos. En las inmediaciones de la población denominada Villa Tacú y del Camping de Zonda, nace una calle en dirección Oeste – Este, la que conduce a la zona de emplazamiento del portal oeste del túnel. La distancia total desde la ciudad de San Juan hasta la zona del portal oeste, es de aproximadamente 30 km.

Objetivo y Justificación del Proyecto:

El principal acceso al departamento de Zonda y a los embalses sobre el Río San Juan, materializado por la Ruta Provincial N° 12, implica la necesidad de atravesar la denominada “Quebrada de Zonda”, que consiste en un profundo y angosto surco de origen tectónico-fluvial, con gran vegetación, ubicado a 750 m snm, encerrado por la sierra de Marquesado al norte y la sierra Chica al Sur.

En esta quebrada se encuentra el Parque Rivadavia, sitio que incluye muchos atractivos turísticos, como el conocido Autódromo Eduardo Copello, el Camping Municipal de Rivadavia, el Jardín de los Poetas, la Champagnera Cavas de Zonda, el Monumento a la Virgen del Líbano, el Monumento Cabeza del Indio, el Museo Einstein, la Hostería y el Mirador de Zonda. Pero además, actualmente el Ministerio de Turismo, con fondos del CFI, está finalizando un Master-Plan para una serie de nuevos emprendimientos turísticos, que incluirá circuitos para trekking, montañismo, escalada

deportiva, rapel, mountain bike, cabalgatas, tirolesa, caminatas en túneles de montaña, un lago artificial, y otros varios atractivos. Todas estas bondades de la zona han llevado a que el actual camino a través de la quebrada se haya ido convirtiendo en la parte fundamental de un circuito ciclístico cada vez más concurrido. Sin embargo, la estrechez del camino, su sinuosidad, la falta de banquetas, y la morfología del terreno, así como el flujo de tránsito de volumen medio a elevado, particularmente durante los fines de semana, ha llevado a que se produzcan una gran cantidad de accidentes grave entre ciclistas y vehículos.

Resulta claro que las mejoras recreativas previstas para la Quebrada de Zonda hoy resultan incompatibles con la existencia de un corredor vial de esta magnitud.

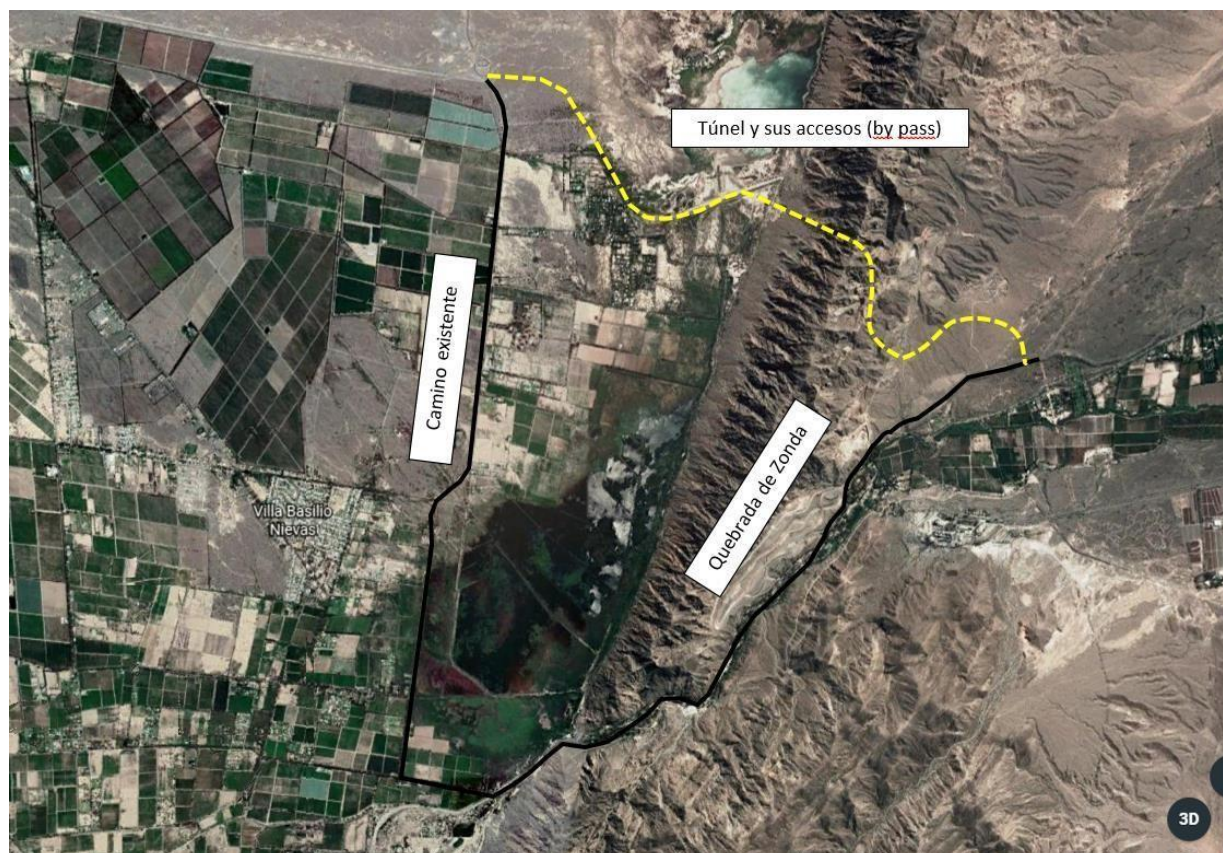


En función de ello, una de las grandes finalidades del Túnel de Zonda es generar un by pass para el flujo vehicular, separando el tránsito de paso por la quebrada, dejando a la misma como una zona netamente turística, y disminuyendo la probabilidad de futuros accidentes.

Otro de los objetivos del túnel es procurar una accesibilidad más ágil desde la Ciudad de San Juan hacia la “Ruta Interlagos”, que consiste en un recorrido de más de 100 km de un paisaje de oasis, entre montañas que envuelven los espejos de agua creados por el hombre a partir de la construcción de cuatro diques para el aprovechamiento del agua del Río San Juan, con atractivos de interés cultural, balnearios, camping, alojamientos y servicios gastronómicos a pleno en contacto con la naturaleza. En esa línea, el tránsito entre el Gran San Juan y el Departamento Ullúm se verá beneficiado con una reducción de la longitud de camino, que pasará de 22 km a 18 km, disminución que también beneficiará a los operarios que deban realizar la operación y mantenimiento periódico de los diques Punta Negra, Caracoles y Tambolar.

En el mismo sentido, existe un proyecto para vincular la RP 12 desde el Perilago de Punta Negra, pasando por el dique Caracoles, utilizando la quebrada del Río San Juan hasta la localidad de Pachaco

y el Departamento Calingasta, con lo cual el tránsito que hoy se dirige a ese departamento, y viceversa por la RN 149, podrá utilizar este nuevo camino, disminuyendo así la distancia recorrida, el tiempo de viaje, y el costo de operación de los vehículos.



Otro aspecto muy importante tenido en cuenta para la evaluación de la conveniencia de la construcción de este Túnel, es la inminente puesta en marcha del Proyecto “Acueducto Gran Tulúm”, que tiene por objeto asegurar el abastecimiento de agua potable a una población futura superior al millón de habitantes, abasteciendo a nuevas poblaciones, y previendo el crecimiento poblacional a futuro. Este acueducto tiene su punto de abastecimiento de agua en una planta potabilizadora ubicada en uno de los diques próximos al portal de salida del Túnel de Zonda. El recorrido original de la tubería troncal sería siguiendo la actual Ruta Nacional N° 12, con el inconveniente, además de su mayor longitud, del soterrado en la ladera de la montaña en una banquina muy estrecha o directamente inexistente, y con una operatividad muy compleja, pero al disponerse la tubería por dentro del túnel, no solo se reducirá sustancialmente la longitud de su recorrido, con un ahorro de aproximado de 4,5 km, sino que se facilitarán los trabajos de tendido al evitarse una gran parte del soterrado, obteniendo un importante beneficio económico y operativo.

En la siguiente figura se muestra el trazado previsto actualmente y, en línea roja el trazado esquemático de la alternativa con el túnel.

Finalmente, cabe acotar que se encuentran también en carpeta del Ministerio de Obras y

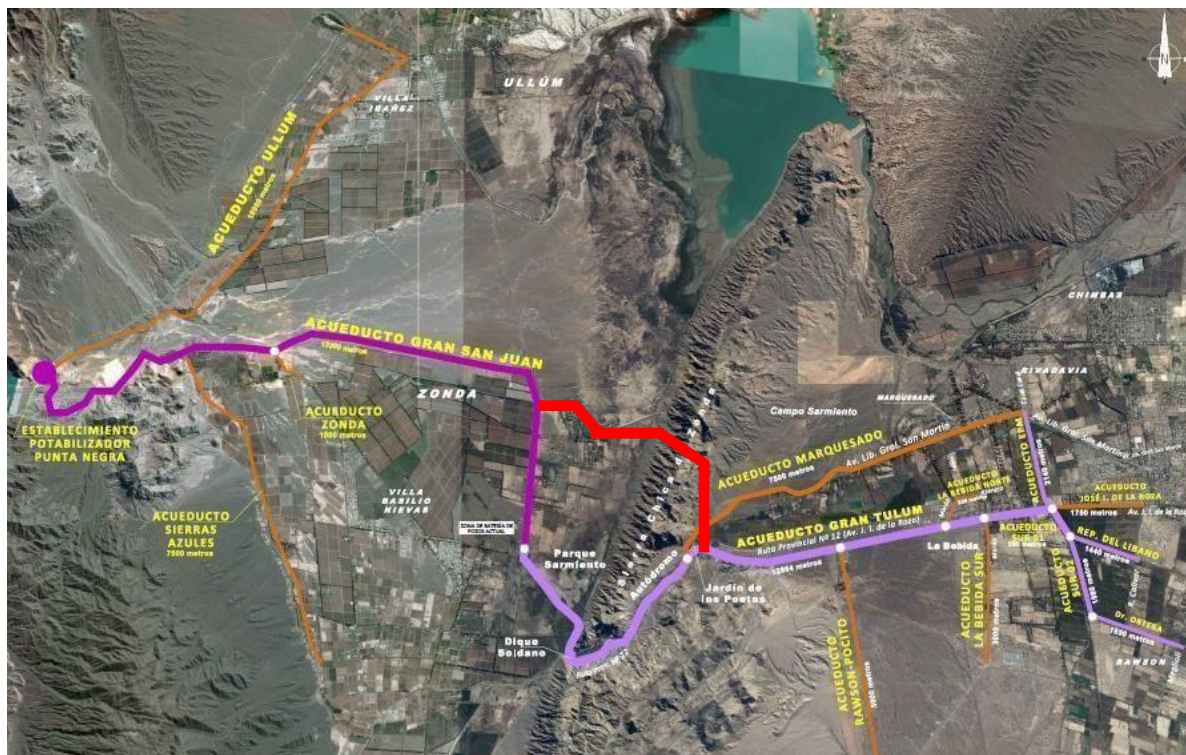
Servicios Públicos de la Provincia de San Juan, la provisión del suministro de gas y el servicio de fibra óptica para las poblaciones de Zonda, pudiendo ambos servicios ser llevados también por canalizaciones previstas dentro del Túnel, logrando, una vez más, importantes ahorros tanto por reducción de longitud como por costos de instalación de ambos tendidos.

Sobre el Proyecto Ejecutivo:

El proyecto del Túnel de Zonda y sus Accesos, a nivel de Ingeniería Básica, ha sido elaborado por dos consultoras de gran prestigio: el túnel estuvo a cargo de la Consultora Lombardi S.A. Ingenieros Consultores, la cual tiene una larga trayectoria en el suministro de soluciones integradas y servicios de consultoría para proyectos de obras civiles. El grupo Lombardi se encuentra activo desde el año 1955 en Suiza y en el extranjero. En la actualidad y después de una significativa expansión tanto de sus oficinas como de su campo de actividad, la empresa cuenta con varias oficinas internacionales y más de 350 técnicos y expertos que trabajan principalmente en el campo de las grandes infraestructuras, principalmente subterráneas e hidráulicas, suministrando soluciones integradas y servicios de consultoría técnica de gran calidad. Cabe mencionar que el Grupo Lombardi ya ha desarrollado servicios de ingeniería y consultoría de obras subterráneas de gran importancia en el territorio argentino, como son el Túnel de Agua Negra (TAN) que con 14 km servirá de conexión internacional transandina entre Argentina con Chile, o el primer laboratorio científico subterráneo del hemisferio Sur, conocido como Laboratorio ANDES (Agua Negra Deep Experiment Site).

En cuanto a los caminos de acceso, el desarrollo de la Ingeniería Básica estuvo a cargo de la Escuela de Caminos de Montaña de la Universidad Nacional de San Juan, instituto de la Facultad de Ingeniería de vasta experiencia en nuestro país, dedicado a desarrollar investigaciones y tecnología para tareas viales de montaña.

Sin perjuicio del alto nivel de desarrollo del Proyecto, estará a cargo de la Contratista la realización



del Proyecto Ejecutivo, para lo cual contará con un plazo de tres (3) meses, previo al inicio de toda tarea que no sea preparatoria de las obras.

Especificaciones Técnicas

El documento “Especificaciones Técnicas” se encuentra disponible para su descarga en:

https://drive.google.com/file/d/1F1vKD7_yQ8bY8BljMNX_TVvwIXEv5DKE/view?usp=sharing

Las Especificaciones de los Ítems del Rubro “1.3 – Gestión Ambiental y Social de la Obra” se complementan con el documento “Gestión Ambiental y Social – Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales”, que además versa sobre los aspectos ambientales y sociales generales de la obra. Se puede descargar mediante el enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1Ipe41MgspHaFzOHsmuXSClohTgZkuRD6/view?usp=sharing>

En particular para la Parte III de la Obra (Túnel), las Especificaciones Técnicas se complementan con los siguientes documentos, que se pueden descargar desde los enlaces respectivos:

- “6460.0-R-017 - Especificaciones Técnicas Obras Subterráneas”

https://drive.google.com/file/d/1H-QzhpzrmuIMoKQkAP3mjoPt2FVQQI_J/view?usp=sharing

- “6460.0-R-020 - Especificaciones Técnicas Electromecánicas”

<https://drive.google.com/file/d/1fC4L7rJU15yorWtBhxfuejA1ffZszdIr/view?usp=sharing>

Los documentos citados forman parte integrante de estos Documentos de Licitación.

PLANOS

Los planos del proyecto, que forman parte de estos Documentos de Licitación, se pueden descargar mediante el enlace:

https://drive.google.com/file/d/1binsQ_jKgtZ2RiFWM7sYRJ-P4reoX5nD/view?usp=sharing

A continuación se incluye el listado con la nómina de Planos del proyecto.

Planos de los Caminos de Acceso

Plano No.	Título
01 –CATZU	Planimetria General
02- CATZU	Planilla de Curvas
03- CATZU	Perfil de Obra Basca
04- CATZU	Perfil de Obra Basca Rot
05- CATZU	Planialtimetria 0-800
06- CATZU	Planialtimetria 800-1600
07- CATZU	Planialtimetria 1600-2400
08- CATZU	Planialtimetria 2400-3200
09- CATZU	Pianialtimetria 3200-4000
10- CATZU	Pianialtimetria 4000-4800
11- CATZU	Planialtimetria 4800-5600
12- CATZU	Planialtimetria 5600-5900
13- CATZU	Planimetria interseccion 01
14- CATZU	Replanteo interseccion 01
15- CATZU	Alcantarillas
16- CATZU	Señalización-1
17- CATZU	Señalización-2
18- CATZU	Señalización-3
19- CATZU	Señalización-4
20- CATZU	Señalización-5
21- CATZU	Señalización-Int 01
22- CATZU	Cm Transversales
22- CATZU	Transversales -1
23- CATZU	Transversales -2
24- CATZU	Transversales -3

25-	CATZU	Transversales -4
26-	CATZU	Transversales -5
27-	CATZU	Transversales -6
28-	CATZU	Transversales -7
29-	CATZU	Transversales -8
30-	CATZU	Transversales -9
31-	CATZU	Transversales -10
32-	CATZU	Transversales -11
33-	CATZU	Transversales -12
34-	CATZU	Car-Planos Tipos
35-	PT	Alambrado H-2840-
36-	PT	Z-2915-I Alc.H.A.
37-	PT	O-41211-I-Modificado
38-	PTH	7316 Tipo de Cordones

Planos del Túnel

Plano No.	Título
6460.0-P-001	General - Mapa de ubicación
6460.0-P-002	General - Planta
6460.0-P-003	General - Perfil Longitudinal y Detalles - Portales
6460.0-P-004	Gálibo Túnel principal - Tramos en tangente y curva - Sección típica
6460.0-P-005	Geología y geotécnia - Mapa geológico regional y local Geología y geotécnia - Planta Geológica Túnel
6460.0-P-006	Geología y geotecnia - Perfil Geológico - geotécnico
6460.0-P-007	
6460.0-P-008	Geología y geotécnia - Levantamiento geológico geotécnico - Preliminar
6460.0-P-009	Geología y geotécnia - Investigaciones geológicas y geotécnicas - Previstas
6460.0-P-010	Excavación y sostenimiento - Clase I - Sección, perfil y detalle
6460.0-P-011	Excavación y sostenimiento - Clase II - Sección, perfil y detalle
6460.0-P-012	Excavación y sostenimiento - Clase III - Sección, perfil y detalles
6460.0-P-013	Excavación y sostenimientos, Cercha retícula - Clase III - Secciones y detalles
6460.0-P-014	Excavación y sostenimiento - Clase IV - Sección, perfil y detalles

-
- 6460.0-P-015 Excavación y sostenimientos - Cercha retícula - Clase IV - Secciones y detalles
 - 6460.0-P-016 Excavación y sostenimiento - Sistema de drenaje - Secciones y detalles
 - 6460.0-P-017 Excavación y sostenimiento - Instrumentación - Secciones y detalles
 - 6460.0-P-018 Excavación y sostenimiento - Portal oeste - Zonda - Planta, sección y detalles
 - 6460.0-P-019 Excavación y sostenimiento - Portal oeste - Zonda - Sección y detalles
 - 6460.0-P-020 Excavación y sostenimiento - Portal este - Rivadavia - Planta y sección
 - 6460.0-P-021 Excavación y sostenimiento - Portal este - Rivadavia - Sección y detalles
 - 6460.0-P-022 Paquete estructural - Pavimento rígido - Sección, planta y detalles
 - 6460.0-P-023 Paquete estructural - Transición pavimento flexible a rígido - Planta y secciones
 - 6460.0-P-024 Paquete estructural - Cunetas rectangulares - Detalles típicos
 - 6460.0-P-025 Sistema de drenaje - Portal Zonda - Planta, sección y detalle
 - 6460.0-P-026 Sistema de drenaje - Portal Rivadavia - Planta, sección y detalle
 - 6460.0-P-027 General - Perfil Longitudinal - Detalle - Acueducto
 - 6460.0-P-028 General - Modelo 3D - Vistas isométricas
 - 6460.0-P-029 General - Mapa de ubicación - Obradores
 - 6460.0-P-030 Esquema general de instalación
 - 6460.0-P-031 LT01 - Disposición de equipos - Planta
 - 6460.0-P-032 Energía - Esquema de detalle MT/BT
 - 6460.0-P-033 Energía - Esquema de detalle de red de puesta a tierra - Planta
 - 6460.0-P-034 Energía - Planimetría Distribución Eléctrica
 - 6460.0-P-035 Ventilación - Planimetría de instalaciones
 - 6460.0-P-036 Sistema de detección de incendios - Esquema de detalle
 - 6460.0-P-037 Sistema de control de accesos y señalización - Esquema de detalle
 - 6460.0-P-038 Sistema de vídeo vigilancia y comunicación - Esquema de detalle
 - 6460.0-P-039 Gestión - Control - Automatización - Esquema de detalle
 - 6460.0-P-040 Central hídrica contra incendios - Planta y sección A-A
 - 6460.0-P-041 Central hídrica contra incendios - Esquema funcional
 - 6460.0-P-042 Red de hidrantes - Esquema general de instalación
 - 6460.0-P-043 Planimetría sistema de iluminación
 - 6460.0-P-044 Sistema de drenaje
 - 45 Acueducto en Portales - Planimetría
 - 46 Acueducto en Portales - Cortes

INFORMACIÓN ADICIONAL

También forma parte de estos Documentos de Licitación la información adicional que se puede descargar mediante el enlace:

https://drive.google.com/file/d/114L5tSPM1_JULCVIvd8BO0OAcQmZKaac/view?usp=sharing

Los informes adicionales elaborados por consultoras externas al Contratante, que complementan las Especificaciones Técnicas y que pueden ser de utilidad para los Proponentes al momento de elaborar sus Ofertas, y posteriormente para el Contratista durante la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la Ingeniería de Detalles, son:

1 - Informe lineamientos de diseño (6460.0-R-010)	págs. 1-15
2 - Informe técnico general y de ejecución (6460.0-R-011)	págs. 16-71
3 - Informe geológico (6460.0-R-012)	págs. 72-238
4 - Informe geotécnico (6460.0-R-013)	págs. 239-350
5 - Informe lineamientos de operación y seguridad (6460.0-R-014)	págs. 351-370
6 - Informe técnico de las instalaciones electromecánicas (6460.0-R-015)	págs. 371-825

Nota: en estos documentos, los siguientes términos deberán entenderse como se indica a continuación:

- “Proyecto Definitivo” indistintamente como “Proyecto Ejecutivo”, y
- “Proyecto de Construcción” indistintamente como “Ingeniería de Detalles”.

Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)

El Contratante debe utilizar los servicios de un(os) especialista(s) ambiental(es), social(es), de salud y de seguridad adecuadamente calificado(s) para preparar las especificaciones para ASSS que se trabajan con un especialista en adquisiciones.

El Contratante debe en esta sección referirse a las políticas ambientales y sociales del BID que se aplicarán a las obras: [Seleccionar las que se apliquen:

- 1. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias - OP-703 y sus directrices operativas,*
- 2. Política de acceso a la información - OP-102;*
- 3. Política de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales - OP-704;*
- 4. Política de Igualdad de Género en el Desarrollo - OP-761*
- 5. Política de Reasentamiento Involucrado -OP-710]*
- 6. Política de Pueblos Indígenas- OP-765]*

CONTENIDO SUGERIDO PARA UNA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, las consultas y participación comunitaria, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), la violencia de género (VBG), la sensibilización y prevención del SIDA u otras enfermedades similares y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. El Contratante debe consultar con el BID sobre sus políticas de salvaguarda para acordar las cuestiones que deben incluirse, tales como: la adaptación al cambio climático, la adquisición de tierras y el reasentamiento, la protección a los derechos de los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Particulares del Contrato.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- 1. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio 1. cumplir con las políticas ambientales y sociales del BID aplicables al Proyecto;*
- 2. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;*
- 3. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;*
- 4. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;*

5. *velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario;*
6. *ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, abuso infantil y acoso sexual;*
7. *cuando las leyes nacionales contengan disposiciones respecto del empleo de menores El Contratista velar por el personal menores de 18 años, incorporar políticas explícitas que los protegen de actividades peligrosas.*
8. *incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;*
9. *Trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;*
10. *involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;*
11. *Proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias;*
12. *disminuir los riesgos de contagio de VIH u otras enfermedades similares y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.*

Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente.

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS ASSS

Al preparar las especificaciones de los requisitos ASSS, los especialistas deben tomar en cuenta y referirse a:

- *informes de proyectos, p.ej. ESIA / PGAS /MGAS/ Plan de reasentamiento / Análisis Sociocultural*
- *condiciones de consentimiento / permiso*
- *las normas requeridas*
- *requisitos y normas legales y / o normativas nacionales*
- *normas internacionales pertinentes, tales como las Directrices de la OMS para el uso seguro de plaguicidas y políticas de salvaguardias del BID*
- *normas sectoriales pertinentes, p.ej. Directiva 91/271 / CEE del Consejo sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas*
- *plan de consultas y participación de comunidades*
- *mecanismos de atención de quejas.*

Los requisitos de ASSS deben ser preparados de manera que no entre en conflicto con las Condiciones Generales de Contrato y las Condiciones Particulares del Contrato, y en particular:

Condiciones Generales del Contrato

Sub-Cláusula 3 Idioma y Ley

Sub-Cláusula 7.1 Subcontratación

Sub-Cláusula 9 Personal y equipo

Sub-Cláusula 12 Riesgos del contratista

Sub-Cláusula 15.1 Ejecución de las Obras por el Contratista
 Sub-Cláusula 18.1 Seguridad
 Sub-Cláusula 19.1 Descubrimientos
 Sub-Cláusula 31 Avisos Preventivos
 Sub-Cláusula 41.4 Pagos

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL OFERENTE

Deben establecerse requisitos mínimos para las Normas de Conducta que tomen en cuenta cuestiones, impactos y medidas de mitigación identificados en:

- *informes de proyectos, p.ej. EIAS / PGAS / MGAS / Plan de reasentamiento / Análisis Sociocultural*
- *Condiciones de consentimiento / permiso*
- *las normas requeridas*
- *requisitos y normas legales y / o normativas nacionales*
- *normas internacionales pertinentes tales como las políticas de salvaguardias del BID, específicamente la política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo*
- *normas pertinentes, p.ej., Alojamiento de los Trabajadores: Procesos y Normas*
- *normas sectoriales pertinentes, p.ej. Alojamiento de los trabajadores*
- *plan de consultas y participación de las comunidades*
- *mecanismos de atención de quejas.*

Los tipos de problemas identificados en los EIAS, PGAS o MGAS podrían incluir impactos o riesgos asociados con: afluencia laboral, propagación de enfermedades transmisibles, acoso sexual, violencia de género, comportamiento ilícito y delincuencia, y mantenimiento de un ambiente seguro, etc.

Las Normas mínimas de Conducta puede basarse en lo siguiente:

REQUISITOS DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del proyecto (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. Los temas a tratar son:

1. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
2. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad de los trabajadores o de las comunidades del entorno o amenazan el medio ambiente)
3. El uso de sustancias ilegales
4. No Discriminación (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, orientación sexual, discapacidad o convicción política)
5. Interacciones con los miembros de la comunidad (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto y no discriminación)

6. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres o los niños, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
7. Violencia o explotación (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador)
8. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra el abuso, la corrupción o cualquier otro comportamiento inaceptable con los niños, la limitación de las interacciones con los niños y la seguridad en las zonas del proyecto)
9. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas)
10. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
11. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales)
12. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido o desperdicio)
13. Obligación de denunciar violaciones de las Normas
14. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- recibió una copia de las Normas
- se le explicaron las Normas;
- reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

PAGO POR LOS REQUISITOS ASSS

Los especialistas ASSS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de ASSS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de ASSS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarios para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Oferente para las obras pertinentes. En circunstancias excepcionales, es posible que se requieran líneas separadas en la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades para cubrir actividades particulares y/o únicas ASSS, por ejemplo: asesoramiento sobre el VIH y sensibilización y concientización sobre género.

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones del Contrato comprenden las "Condiciones Generales" que integran las "Condiciones del Contrato de Construcción" (Segunda Edición, 2017), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros – Consultores (FIDIC), y las "Condiciones Particulares" de la Sección VIII, que incluyen modificaciones y adiciones a tales Condiciones Generales.

Se deben obtener copias originales de la mencionada publicación FIDIC "Condiciones de Contrato para Construcción" en:

International Federation of Consulting Engineers
FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland
Fax: +41 22 799 49 054
Telephone: +41 22 799 49 01
E-mail: fidic@fidic.org

WWW.FIDIC.ORG

Sección VIII

Condiciones Particulares del Contrato

Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato

Índice

Datos del Contrato 159
Estipulaciones Especiales 164
Anexo I a las Condiciones Particulares - Redeterminación de Precios del Contrato - Ajuste de Precios 223

Datos del Contrato

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Costo más utilidad	1.1.20	Porcentaje de utilidad: diez por ciento (10 %).
País	1.1.21	Significa República Argentina (Provincia de San Juan).
DAAB	1.1.22	Significa el miembro único nombrado en el contrato o designado según la Subcláusula 21.1 o 21.2
Acuerdo DAAB	1.1.23	Significa el acuerdo firmado o que se considera que ha sido firmado por ambas partes y el miembro único del DAAB.
Contratante	1.1.31	Denominado indistintamente “Comitente”. Se refiere a Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de San Juan. Dirección: Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Capital, San Juan. CP 5400. República Argentina.
Ingeniero	1.1.35	Será designado previo a la fecha de inicio de la obra y comunicado a la Contratista.
Divisa local	1.1.52	Significa “Peso” (moneda de curso legal en la República Argentina).
Plazo de Finalización	1.1.84	Denominado indistintamente “Plazo de Ejecución de Obra”, corresponde a setecientos treinta (730) días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra. Este Plazo de Finalización es teórico, estimado en base a la geología y condiciones de ejecución pronosticadas en el Proyecto. Sin embargo, el plazo determinante será definido durante la fase de ejecución según la “Tabla de Duración Teórica de los Trabajos” (Formulario N° XX de la Sección IV del presente Documento de Licitación), para tener en cuenta las reales condiciones de ejecución encontradas.
Fondo de Reparos	1.1.89	Se agrega la subcláusula 1.1.89: Fondo conformado por retenciones a los Certificados de Pago a Cuenta, para atender eventuales cargos que pudiesen efectuarse al Contratista por incumplimiento del Contrato.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Notificaciones y otras comunicaciones	1.3	<p>Las Notificaciones propias de la obra se efectuarán por:</p> <p>a) Orden de Servicio: del Contratante al Contratista; y</p> <p>b) Nota de Pedido: del Contratista al Contratante.</p> <p>Las Notificaciones formales se harán a las direcciones de correo electrónico (e-mail) que indiquen las Partes:</p> <p>Dirección de correo del Contratante:</p> <p>tuneldezonda@sanjuan.gov.ar</p> <p>Estas notificaciones deberán ser archivadas por el Contratista y el Contratante.</p>
Leyes e Idioma	1.4	<p>Serán de cumplimiento obligatorio por parte del Contratista las leyes Nacionales de la República Argentina, y leyes provinciales de la Provincia de San Juan.</p> <p>Idioma (para todos sus efectos): español.</p>
Acuerdo contractual	1.6	<p>El texto de la Subcláusula 1.6 se reemplaza por:</p> <p>El “Acuerdo Contractual” se denomina indistintamente “Contrato”.</p> <p>Las Partes deberán firmar un acuerdo contractual dentro de los cuarenta y dos (42) días siguientes a la fecha en que el Contratista reciba la notificación de Adjudicación.</p> <p>El Contratista pagará el cien por ciento (100%) del costo del aforo del Acuerdo Contractual.</p> <p>El representante legal deberá firmar el acuerdo contractual, y también lo harán los representantes legales de cada una de las empresas que integran la APCA.</p>
Custodia y entrega de los documentos	1.8	<p>Cantidad de copias adicionales en papel de especificaciones y planos: dos (2).</p>
Derecho de acceso al lugar de las obras	2.1	<p>Plazo para el acceso y posesión de todas las partes del lugar de las obras: dentro de los siete (7) días de la firma del Acuerdo Contractual.</p>
Financiamiento del Contratante	2.4	<p>El Contratante financiará sus obligaciones de pago asumidas en el contrato a partir de créditos otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en el marco del Programa Federal de Infraestructura Regional de Transporte, con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Autoridad y Obligaciones del Ingeniero	3.2	No se requiere consentimiento previo por escrito del Contratante para que el Ingeniero acepte una variación del Monto Contractual Aceptado.
Delegación por el Ingeniero	3.4	<p>El Ingeniero delegará tareas y asignará autoridad a asistentes profesionales que integrarán un cuerpo denominado “Inspección”.</p> <p>La Inspección estará conformada por un equipo de profesionales especializados en diversas áreas específicas de la obra (geología, perforaciones, instalaciones electromecánicas, y otras), y será liderada por un profesional denominado “Jefe de Inspectores”, siendo los demás integrantes de la Inspección, “Inspectores Auxiliares”, todos ellos debidamente designados por el Ingeniero y notificados al Contratista.</p> <p>La Inspección tendrá a cargo el control de la ejecución de la obra en forma periódica y permanente, y en tal sentido emitirá instrucciones al Contratista con alcance y efecto idénticos al del Ingeniero o Representante del Ingeniero.</p>
Reuniones	3.8	El Ingeniero podrá promover reuniones periódicas o eventuales, a las que el Representante Técnico del Contratista deberá concurrir, a efectos de obtener la necesaria coordinación con los terceros contratistas del Contratante, conforme Subcláusula 13.5 de la presente Sección VIII, para que los trabajos se lleven a cabo de manera ordenada, fluida y con la suficiente intercomunicación, en beneficio de la obra y el normal desarrollo del Plan de Trabajos.
Obligaciones del Contratista	4.1	<p>Se incorpora siguiente texto al final de la Subcláusula 4.1:</p> <p>“Una vez firmada el Acta de Inicio de Obra y antes de comenzar con las tareas de ejecución de obras detalladas en las Especificaciones Técnicas del presente Documento Licitación, el Contratista deberá desarrollar el Proyecto Ejecutivo, con sus correspondientes verificaciones técnicas y estudios complementarios, ensayos en terreno, y cuanto fuese necesario para la correcta ejecución de las obras.</p> <p>Todas estas actividades por parte del Contratista se realizarán en un plazo no superior a los noventa y un (91) días corridos desde la fecha de la firma del Acta de Inicio de la obra.</p> <p>El Proyecto Ejecutivo deberá ser desarrollado por el Contratista, interactuando de manera permanente con el Ingeniero, para que éste vaya tomando conocimiento y analizando la propuesta, a los efectos de ir formulando las</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		<p>observaciones que crea pertinentes a medida que se va generando la información, logrando de ese modo que cualquier divergencia técnica o de opinión pueda ser zanjada a tiempo, sin que se produzcan demoras en la marcha de los trabajos. Las devoluciones del Ingeniero se harán a la mayor brevedad, para que los plazos impuestos al Contratista puedan efectivamente cumplirse. De no mediar objeciones, el Ingeniero irá aprobando mediante Ordenes de Servicio las diversas partes del Proyecto en forma sucesiva hasta completar el trabajo.</p> <p>Una vez concluido el Proyecto Ejecutivo, el Contratista deberá presentar ante el Contratante dos (2) copias impresas y dos (2) copias en soporte digital de la documentación técnica y planos de proyecto, a fin de que sean aprobados por la autoridad provincial competente. Una vez aprobados, el Contratista estará en condiciones de comenzar las tareas inherentes a la ejecución de la obra, mediante orden expresa del Ingeniero.</p>
Garantía de Cumplimiento	4.2.1	<p>“El Contratista deberá entregar la Garantía de Cumplimiento al Contratante dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes de recibir la notificación de Adjudicación y el Contrato, por un monto no menor al cinco por ciento (5 %) del monto contractual aceptado.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento podrá constituirse mediante algunas de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Seguro de caución otorgado por compañía autorizada por el Organismo Nacional competente; b) Fianza bancaria aprobada por la Administración Pública y autorizada por el organismo nacional competente y conforme al Decreto N° 1430-OSP- mediante Cédulas Hipotecarias Nacionales al valor de la cotización oficial vigente en el momento de la constitución de la garantía.
Documentos “As Built”	4.4.2	Denominados indistintamente “Planos Conforme a Obra”. Serán requeridos documentos “As Built” de todas las obras realizadas.
Manuales de Operación y Mantenimiento	4.4.3	<p>Se requerirán manuales de operación y mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del subítem “Ingeniería de Detalles”.</p> <p>También serán exigidas las garantías de los fabricantes de todas las máquinas y equipos que se instalen en obra.</p>
Capacitación	4.5	Se requerirá que los empleados del Contratante sean capacitados por el Contratista, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del subítem “Ingeniería de Detalles”.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Período para notificación de errores, faltas y otros defectos	4.7.2	Plazo para entregar una notificación de errores al Ingeniero: catorce (14) días.
Protección del Medio Ambiente	4.18	En caso de que el Contratista incumpla alguna de las normas establecidas en el presente Documento de Licitación para Protección del Medio Ambiente, será advertido la primera vez por el Ingeniero para que cese la causa y proceda a su remediación en el plazo que le indique.
Servicios temporales	4.19	El Contratista será el único responsable del suministro de la totalidad de los servicios temporales que se requieran para ejecutar las obras.
Informes de Avance	4.20	Número de copias adicionales en papel: una (1) copia.
Subcontratistas	5.1	Se podrá subcontratar por un valor máximo acumulado equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del monto contractual aceptado. No habrá partes específicas de la obra en las cuales esté limitada la subcontratación.
Subcontratistas designados	5.2	No aplica.
Contratación de personal y mano de obra	6.1	La contratación que efectúe el Contratista deberá considerar que el ochenta por ciento (80%) del personal y mano de obra deberá estar radicado en la Provincia de San Juan.
Horario Laboral	6.5	Se admitirá flexibilidad en el horario laboral, encuadrado en la legislación vigente en la República Argentina.
Personal Clave	6.12	El personal clave será el propuesto por el Contratista en su Oferta.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Inicio de las Obras	8.1	<p>Se reemplaza el texto de la Subcláusula 8.1 por el siguiente:</p> <p>“La Fecha de Inicio deberá estar dentro de los veintiocho (28) días de la firma del Acuerdo Contractual. El Ingeniero notificará la Fecha de Inicio al Contratista con una antelación de al menos siete (7) días.</p> <p>En dicha fecha se elaborarán: el Acta de Inicio de Obra, que deberá ser firmada por el Ingeniero y el representante del Contratista, y el Acta de Inicio Ambiental y Social, que deberá ser suscripta por la IASO, por el Responsable Ambiental y por el Responsable Social del Contratista.</p> <p>Son requisitos previos al inicio de la obra a cumplir por el Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Plan de Gestión Ambiental y Social, que deberá ser presentado dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato; • Designación de un profesional ambiental y otro social; • Designación del profesional de Higiene y Seguridad; • Aprobación del Programa de Seguridad de la Obra. • Presentación de las pólizas de la totalidad de los seguros requeridos en el presente Documento de Licitación; y • Presentación de las altas tempranas de la AFIP del personal a participar en obra”
Plazo de Finalización de Obra	8.2	<p>El Plazo para la Finalización es el definido en la Subcláusula 1.1.84 de estos Datos del Contrato.</p> <p>No se determinan secciones con plazos parciales de finalización de obras.</p>
Programa	8.3	<p>El Contratista no deberá entregar copias adicionales de los programas..</p> <p>En el inciso <i>d</i>, donde dice “Subcláusula 5.2.2 [<i>Revisión por el Ingeniero</i>]” debe decir “Subcláusula 4.4.1 [<i>Preparación y revisión</i>].</p>
Indemnización por Demoras	8.8	<p>Para el cálculo del Monto de indemnización por demoras (o multas por demoras) se aplicará el siguiente criterio:</p> <p>I) Indemnización por Demora durante el plazo contractual (incluidas ampliaciones debidamente justificadas por condiciones geológicas imprevisibles aceptadas por el Ingeniero):</p> <p>a) <u>Para Caminos de Acceso:</u></p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		<p>Para determinar el monto de las multas a aplicar por atraso en los plazos de ejecución dentro del plazo de ejecución contractual, se procederá de la siguiente manera:</p> <p>a.1) De la Curva de Inversiones que forma parte del contrato, se determinarán los valores previstos a la fecha de cierre del periodo que se considera para aplicar la multa. A este monto se lo denominará “A”.</p> <p>a.2) Se determinará el monto real de obra efectivamente ejecutada en el mismo período considerado en el punto anterior. A este monto se lo llamará “B”.</p> <p>a.3) El monto de obra prevista y no ejecutada (Monto Faltante “F”) al final del período considerado será:</p> $F = A - B$ <p>a.4) La multa total teórica “MT” al finalizar dicho período será del veinte por ciento (20 %) de “F”:</p> $MT = 0.20 \times F$ <p>a.5) La multa total efectiva “ME” que realmente se aplicará, se obtendrá restando a la multa teórica “MT”, la multa acumulada por el mismo concepto de retraso que se haya aplicado en el período anterior (si la hubiera).</p> <p>a.6) Si la multa teórica correspondiente a un período determinado es menor que la multa efectiva aplicada en el período anterior, la cantidad que resulta de esa diferencia negativa corresponde devolverla al Contratista, dado que se está recuperando el ritmo de obra. La devolución de las multas por recuperación de ritmo se realizará sin actualización ni reconocimiento de intereses.</p> <p>a.7) Cuando $F = A - B$, resulte igual a cero, corresponderá devolver al contratista la suma de todas las multas que por ese concepto de retraso se le aplicó en los períodos anteriores sin actualización ni intereses.</p> <p>a.8) Si el monto de las multas aplicadas supera el diez por ciento (10 %) respecto al monto contractual aceptado, el Contratante podrá rescindir el contrato unilateralmente, sin derecho a reclamo alguno por parte de la Contratista. Sin embargo, la opción del Contratante por la continuación de las obras no implicará renuncia a los demás derechos que la legislación le acuerda.</p> <p>b) <u>Para Túnel:</u></p> <p>Para determinar el monto de las multas a aplicar por atraso en los plazos de ejecución, se procederá de la siguiente manera:</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		<p>b.1) Se calculará el avance teórico que debió tener la Contratista en función de sus “Tablas de Duración Teórica de los Trabajos” (presentadas en su oferta), para cada tipo de roca en la que se excavó durante el periodo a certificar. A dicho avance teórico se le aplicarán los precios unitarios correspondientes de excavación, obteniendo así una monto teórico denominado “A”.</p> <p>b.2) Se calculará el avance real de la Contratista correspondientes de la excavación, durante el periodo a certificar, al que se le aplicará los precios unitarios correspondientes de excavación, obteniendo así una monto real denominado “B”.</p> <p>b.3) El monto de obra prevista y no ejecutada (Monto Faltante “F”) al final del período considerado será:</p> $F = A - B$ <p>b.4) La multa total teórica “MT” al finalizar dicho período será del veinte por ciento (20 %) de “F”:</p> $MT = 0.20 \times F$ <p>b.5) La multa total efectiva “ME” que realmente se aplicará, se obtendrá restando a la multa teórica “MT”, la multa acumulada por el mismo concepto de retraso se haya aplicado en el período de certificación anterior (si la hubiera).</p> <p>b.6) Si la multa teórica correspondiente a un período determinado es menor que la multa efectiva aplicada en el período anterior, la cantidad que resulta de esa diferencia negativa corresponde devolverla al Contratista, dado que se está recuperando el ritmo de obra. La devolución de las multas por recuperación de ritmo se realizará sin actualización ni reconocimiento de intereses.</p> <p>b.7) Cuando $F = A - B$, resulte igual a cero, corresponderá devolver al contratista la suma de todas las multas que por ese concepto de retraso se le aplicó en los períodos anteriores sin actualización ni intereses.</p> <p>b.8) Si el monto de las multas aplicadas supera el diez por ciento (10 %) respecto al monto contractual aceptado, el Contratante podrá rescindir el contrato unilateralmente, sin derecho a reclamo alguno por parte de la Contratista. Sin embargo, la opción del Contratante por la continuación de las obras no implicará renuncia a los demás derechos que la legislación le acuerda.</p> <p><u>II) Indemnización por Demora una vez concluido el plazo contractual (incluidas ampliaciones debidamente</u></p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		<p><u>justificadas por condiciones geológicas imprevisibles aceptadas por el Ingeniero):</u></p> <p>En este caso, las multas se aplicarán sin perjuicio de todas las anteriores aplicadas durante el plazo contractual, según el siguiente detalle:</p> <p>1) Dentro de un período equivalente a la cuarta parte del plazo contractual, contado desde el día siguiente al que la obra debió terminarse:</p> $M = 0.10 \times (C / P)$ <p>2) Transcurrido el período indicado en 2.1) a contar desde el día siguiente, y durante un período equivalente a la cuarta parte del plazo contractual:</p> $M = 0.20 \times (C / P)$ <p>3) Transcurrido el período indicado en 2.2) a contar desde el día siguiente, y durante un período equivalente a la cuarta parte del plazo contractual:</p> $M = 0.40 \times (C / P)$ <p>4) Transcurrido el período indicado en 2.3) a contar desde el día siguiente:</p> $M = 0.80 \times (C / P)$ <p>Donde:</p> <p>M = Monto de la multa diaria a aplicar.</p> <p>C = Monto Contractual Aceptado (actualizado en el importe que impliquen las modificaciones de obra, debidamente actualizado a la fecha de la multa).</p> <p>P = Plazo contractual en días, variando en función de las modificaciones que hayan sido aceptadas.</p>
Incumplimiento en la Reparación de Defectos	11.4	<p>Se agrega al párrafo (a) el siguiente texto:</p> <p>“El pago del Contratista al Contratante por todos los costos en los que haya incurrido para reparar el defecto o daño no arreglado por el Contratista, surgirá de las retenciones efectuadas, en concepto de Fondo de Reparos, sobre los Certificados de Pago a Cuenta, cuya mecánica se establece en la Subcláusula 14.6.2 de estas Condiciones Particulares.</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Métodos de Medición	12.2	La medición reflejará las tareas efectivamente ejecutadas, las que serán expresadas en las unidades definidas para cada ítem en la Lista de Cantidades. El porcentaje de utilidad es el indicado en la Subcláusula 1.1.20 de esta Sección.
Valuación de los Trabajos	12.3	Se modifica: Una nueva tarifa o precio deberá ser apropiado para un componente de trabajo si: (b) (i) la cantidad medida del componente se cambia en más de 30% de la cantidad de este componente en la Lista de Cantidades u otro Anexo; (ii) este cambio en la cantidad multiplicado por la tasa o el precio especificado en la Lista de Cantidades u otro Anexo para este componente excede del 0.1% del Monto Contractual Aceptado; (iii) este cambio en la cantidad cambia directamente el Costo oportunidad de este componente en más del 1%, y (iv) este componente no se especifica en la Lista de Cantidades u otro Anexo como un “suma global” o término semejante referido a una tarifa o precio que no está sujeto a ajustes por ningún cambio en la cantidad; Se reemplaza el último párrafo de la Subcláusula por el siguiente texto: “Las tareas que no cuenten con la aprobación del Ingeniero no podrán ser ejecutadas.”
Sumas Provisionales	13.4	En el párrafo (b)(ii) serán de aplicación los porcentajes de Gastos Generales y Beneficios establecidos por el Contratista en la planilla de Cómputo y Presupuesto que compone su Oferta.
Ajustes por Cambios en el Costo	13.7	Se reemplaza el contenido de la Subcláusula 13.7 con el siguiente texto: “Los ‘Ajustes por Cambios en el Costo’ serán denominados indistintamente ‘Redeterminaciones de Precios’. La metodología para el cálculo de Redeterminaciones de Precios se establece en el Anexo I de la presente Sección.
Anticipo	14.2	El Contratista podrá solicitar un Anticipo por hasta el diez por ciento (10 %) del Monto Contractual Aceptado, pagadero en la moneda indicada en la Subcláusula 14.15 de estas Condiciones Particulares. Son condiciones necesarias para solicitar Anticipo: - que hayan transcurrido noventa y un (91) días desde la fecha del Acta de Inicio; y que el Proyecto Ejecutivo se encuentre aprobado.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Garantía de Anticipo	14.2.1	<p>El Anticipo deberá garantizarse a través de una garantía de anticipo por el total del monto entregado, la cual podrá constituirse mediante algunas de las siguientes opciones:</p> <p>a);</p> <p>d) Seguro de caución otorgado por compañía autorizada por el Organismo Nacional competente;</p> <p>e) Fianza bancaria aprobada por la Administración Pública y autorizada por el organismo nacional competente y conforme al Decreto N° 1430-OSP- mediante Cédulas Hipotecarias Nacionales al valor de la cotización oficial vigente en el momento de la constitución de la garantía.</p> <p>La garantía podrá sustituirse durante su plazo de vigencia, previa aceptación del Contratante.</p>
Reembolso del Anticipo	14.2.3	<p>Se reemplaza el texto de los incisos a y b del párrafo 14.2.3 por el siguiente:</p> <p>“a) El monto del Anticipo se recuperará a valores básicos de cada uno de los Certificados de Pago a Cuenta a emitirse, incluyendo las sumas provisionales.</p> <p>b) Las deducciones se obtendrán aplicando a los Certificados de Pago a Cuenta mensuales emitidos, expresados a valores básicos, el porcentaje aplicado en concepto de Anticipo respecto del Monto Contractual Aceptado.</p> <p>De aprobarse sumas provisionales, deberá adecuarse el porcentaje de Anticipo a considerar en el cálculo de las deducciones.”</p>
Solicitud de Pago a Cuenta	14.3	<p>El Contratista deberá entregar una Relación Valorada al Ingeniero dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al de ejecución de las tareas.</p> <p>No se considera monto mínimo alguno con relación al Monto Contractual Aceptado para emitir Certificados de Pago a Cuenta.</p> <p>Cantidad de copias en papel de cada Relación Valorada: dos (2).</p>
Retención (de montos) en el CPC	14.6.2	<p>Se reemplaza el texto de la Subcláusula 14.6.2 por el siguiente:</p> <p>“En cada uno de los Certificados de Pagos a Cuenta, el Contratante retendrá un cinco por ciento (5 %) de su monto total en concepto de “Fondo de Reparos”.</p> <p>La retención en concepto de “Fondo de Reparos” podrá ser sustituida por la presentación por parte del Contratista de un seguro de caución otorgado por compañía autorizada por el Organismo Nacional competente, que</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		deberá ser válido por lo menos hasta veintiocho (28) días después de la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento.”
Pagos	14.7	<p>Modalidad de Pagos: será por “Precios Unitarios” o “Unidad de Medida”, por la cual se liquida el monto resultante de sumar para cada ítem de la oferta aceptada, el producto de su precio unitario por la cantidad de unidades realmente ejecutadas, medidas de acuerdo con las normas establecidas en las Especificaciones Técnicas que forman parte de la Sección VI “Requisitos de las Obras”.</p> <p>Plazos de pagos:</p> <p>a) Anticipo: se pagará una vez efectuada la entrega del Proyecto Ejecutivo totalmente terminado, y dentro de los veintiocho (28) días desde que el Contratante notifica su conformidad con el mismo y emite el pertinente acto administrativo aprobatorio. El valor a pagar en concepto de Anticipo se calculará sobre el monto pendiente de pago a la fecha de su emisión.</p> <p>b) (i) Certificados de Pago a Cuenta: dentro de los cincuenta y seis (56) días de recibida la Relación Valorada. (ii) Certificado de Pago Final: dentro de los cincuenta y seis (56) días desde que el Contratante recibe el CPF.</p> <p>Certificados de Redeterminación de Precios: igual plazo que para Certificados de Pago a Cuenta.</p>
Demora en el Pago	14.8	Cargos de financiamiento por demora en el pago: tasa activa promedio de préstamos a corto plazo bancarios según Banco de la Nación Argentina.
Pago de las Retenciones	14.9	Se reemplaza el texto de la Subcláusula 14.9 por el siguiente: “El Fondo de Reparos será devuelto en su totalidad, si no se hizo uso del mismo, o en la parte remanente, en caso de haberse utilizado una parte para satisfacer el cumplimiento del contrato, dentro de los veintiocho (28) días de la entrega del Certificado de Cumplimiento.”
Divisas de Pago	14.15	El precio contractual y todo pago por cualquier concepto que el Contratante deba efectuar al Contratista, y viceversa, se efectuará en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Responsabilidad del Cuidado de las Obras	17.2 d)	Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista: Ninguna
Seguros – Requisitos Generales	19.1	<p>El Contratista se obliga a contratar y mantener vigente, durante todo el periodo de construcción de la obra, más el Período de Notificación de Defectos, las pólizas que se indican en las Subcláusulas siguientes, aceptando mantener indemne al Contratante por cualquier reclamo de terceros, como así también por los daños que pudieran ocurrir a la obra por cualquier causa y que las pólizas de seguros o bien sus franquicias o deducibles, no lo cubrieren.</p> <p>Las Compañías Aseguradoras que elija el Contratista, deberán estar autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Superintendencia de Riesgos de Trabajo en su caso, y tener asiento real, sede o sucursal en la Provincia de San Juan, y en caso de cierre o retiro de su sucursal de esta Provincia, deberá contratar con otra Compañía Aseguradora que sí opere en la plaza local. La Compañía Aseguradora que emita la correspondiente póliza, deberá renunciar expresamente a los beneficios de excusión y división, someterse expresamente a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle.</p> <p>Todas las pólizas deberán ser acompañadas con el comprobante de pago de la prima, para la correspondiente aprobación por parte del Contratante.</p> <p>El Contratante podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por alguno de los conceptos indicados en los párrafos precedentes, sean definitivamente resueltas o hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.</p> <p>Límites deducibles en pólizas: Ninguno</p> <p>Exclusiones en la cobertura: Ninguna (tampoco se excluyen “Eventos Excepcionales”).</p>
Seguros que debe proporcional el Contratista	19.2.3	Responsabilidad por incumplimiento del deber profesional: no aplica.
Lesiones a personas y daños a la propiedad	19.2.4	<u>Seguro de Todo Riesgo Construcción (All Risk):</u> el Contratista, previo al inicio de la obra, deberá presentar una póliza de Todo Riesgo Construcción a entera satisfacción

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		<p>del Contratante, la cual deberá ser asegurada por el valor total del contrato y mantener actualizada sus sumas aseguradas de acuerdo a los nuevos valores de obra que pudieran surgir en el plazo de construcción de la obra en función de las redeterminaciones de precios y/o adicionales de obra. Este incremento deberá trasladarse porcentualmente a las sumas aseguradas de responsabilidad civil que se indican más adelante.</p> <p>En la póliza deberá considerarse como coasegurado a “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Dirección Provincial de Vialidad”.</p> <p>La póliza de Seguro de Todo Riesgo Construcción deberá incluir las siguientes cláusulas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) No repetición a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Dirección Provincial de Vialidad”. b) Responsabilidad Civil Cruzada a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Dirección Provincial de Vialidad”. c) Cláusula de No Anulación a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Dirección Provincial de Vialidad”. d) Cláusula de notificación con treinta (30) días de anticipación por anulación y falta de pago a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Dirección Provincial de Vialidad”. <p>Mediante aceptación expresa, la póliza deberá cubrir los riesgos que adelante se indican:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Daños directos a la obra causados por terremoto, temblor y erupción volcánica. ii. Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, maremotos y enfangamiento. iii. Daños a inmuebles linderos por fisuras y rajaduras, como consecuencia de movimiento de suelos y/o demoliciones. <p>Coberturas de Responsabilidad Civil Extracontractual: Se asegurará por responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños materiales producidos a bienes de terceros y/o lesiones y/o muerte ocasionadas a terceras personas (ajenos al asegurado, Contratante y/o subcontratistas) que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato asegurado por la póliza, por cada</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		evento, por la suma de ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000).
Lesiones a los empleados	19.2.5	<p>El Contratista deberá contratar con una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), los riesgos de trabajo de acuerdo a lo legislado en la Ley N° 24.557, dando cumplimiento a todos los aspectos técnicos, legales y administrativos definidos en las normas reglamentarias de la misma.</p> <p>El contratista deberá presentar en forma mensual un certificado de cobertura con nómina de personal y cláusula de Renuncia a los Derechos de Subrogación a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Dirección Provincial de Vialidad”.</p>
Otros seguros requeridos por las leyes y por las prácticas locales	19.2.6	<p><u>Seguro de Automotores:</u> el Contratista deberá contratar los seguros de los vehículos automotores que sean de su propiedad o de terceros, por los cuales fuese responsable, afectados a la ejecución de las obras o al cumplimiento del contrato, conforme a la normativa y textos aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El riesgo mínimo a cubrir será la responsabilidad civil de acuerdo a leyes vigentes.</p> <p>Su cobertura será exigible durante la vigencia del contrato, hasta la terminación del mismo. El Contratante deberá figurar como asegurado adicional.</p> <p><u>Seguros de Vida:</u> El contratista deberá contratar los Seguros de Vida para su personal en relación de dependencia que exigen las legislaciones laborales vigentes y los que en el futuro puedan surgir, conforme a la normativa y textos aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.</p> <p><u>Seguro Obligatorio de Caucción por daño Ambiental de Incidencia Colectiva:</u> El contratista deberá contratar un seguro ambiental obligatorio de corresponder, según requerimientos de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y Resoluciones SAyDS N° 98 y 1973/07, 177/07, 303/07, 1639/07, 1398/08, 481/11, MAyDS N°206/2016 y 256/2016, 204/18 y 388/18, entre otras.</p>
Establecimiento del DAAB	21.1	<p>Plazo para nombrar miembro del DAAB: veintiún (21) días después de la firma del Convenio Contractual.</p> <p>Número de miembros del DAAB: uno (1).</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		Miembro propuesto por el Contratante para el DAAB: Ingeniero Ezequiel Alejandro Zielonka (especialista en Túneles).
Falta de Acuerdo en el Nombramiento del Miembro o Miembros del DAAB	21.2	Entidad encargada del nombramiento del DAAB, en caso de no llegar a un acuerdo: Comité Nacional Argentino de la PIARC - Asociación Argentina de Carreteras (AAC) PIARC: Permanent International Association of Road.
Reglas de arbitraje	21.6	Se reemplaza el texto del inciso (b) de la Subcláusula 21.6 por el siguiente:“(b) La disputa deberá resolverse con la intervención de un (1) único árbitro.”

Parte B – Estipulaciones Especiales

Subcláusula 1.1.10	Se suprime las palabras “la Propuesta del Contratista”
Subcláusula 1.1.49Leyes	La Subcláusula se sustituye por: "Leyes" significa toda la legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, y reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida.
Subcláusula 1.1.74 Lugar de las Obras	La Subcláusula se sustituye por: "Lugar de las Obras" significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales se entregarán, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras.
Subcláusula 1.1.77Relación Valorada	En la segunda línea después de "Certificado de pago en ...", agregue "Subcláusula 14.2.1 [<i>Garantía de Anticipo</i>] (si corresponde)".
Subcláusula 1.1.81Licitación	Se suprime las palabras “la Propuesta del Contratista”
Nuevas definiciones se agregan después de la Subcláusula 1.1.81	Se agregan las siguientes Subcláusulas:
Subcláusula 1.1.89Banco	“Banco” significa la institución financiera (si la hay) designada en la Parte A - Datos del Contrato”
Subcláusula 1.1.90Prestatario	“Prestatario” significa la persona jurídica (si la hay) designada en la Parte A – Datos del Contrato.
Subcláusula 1.1.91 ASSS	“ASSS” significa las obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad establecidas en la Oferta del Contratista y aceptadas por el Contratante que el Contratista deberá implementar en la ejecución de las Obras, así como cualquier requisito nacional sobre estos temas, y en caso de que no existan, los que están contenidos en la política y las pautas de implementación del Banco Interamericano de Desarrollo y en los Requisitos de la Obra y que deben tener en cuenta, entre otras, la: <ul style="list-style-type: none"> • Política operacional sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena; • Política de Operación para Reasentamiento Involuntario; • Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias; • Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo <p>[Ingresar otros como corresponda]</p>
Subcláusula 1.2 Interpretación	El subpárrafo (a) se sustituye por el texto siguiente: “(k) La palabra “oferta” es sinónimo de “propuesta”
Subcláusula 1.5 Prioridad de los Documentos	Se reemplaza la lista de documentos con la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> (a) el Acuerdo Contractual (b) la Carta de Aceptación (c) la Carta de Oferta (la última presentada si se usó Mejor Oferta Final o Negociaciones) (d) las Condiciones Particulares Parte A – Datos del Contrato

	<p>(e) las Condiciones Particulares Parte B – Condiciones Especiales</p> <p>(f) las Condiciones Particulares Parte C - Métricas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) para los informes de progreso</p> <p>(g) las Condiciones Particulares Parte D – Normas de Conducta del Contratista</p> <p>(h) las Condiciones Particulares Parte E - Ajuste por Cambios en el Costo</p> <p>(i) las Condiciones Particulares Parte F - Lista de Monedas de Pago</p> <p>(j) las Condiciones Particulares Parte G – Seguros</p> <p>(k) las presentes Condiciones Generales</p> <p>(l) las Especificaciones</p> <p>(m) los Formularios de la Oferta del Contratista y los Anexos y Programas</p> <p>(n) el acuerdo APCA o <i>Joint Venture</i> (si el Contratista es APCA o <i>Joint Venture</i>)</p> <p>Cualquier otro documento que se indique que forma parte del Contrato</p>
Subcláusula 1.6 Convenio Contractual	<p>En la tercera línea las palabras “salvo que se acuerde otro plazo” se reemplazan por las palabras “a menos que las Condiciones Particulares establezcan otro plazo”.</p> <p>El último párrafo se sustituye por:</p> <p>“Si el Contratista comprende una APCA o JV, <i>el representante autorizado de la APCA o JV firmará el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [Responsabilidad solidaria]</i>”</p>
Subcláusula 1.12Confidencialidad	<p>Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:</p> <p>"Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos".</p> <p>La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c).</p> <p>Luego se agrega lo siguiente como (d): "se requiere en respuesta a una solicitud del Banco al Contratante".</p>
Subcláusula 1.17Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco	<p>Se añade la siguiente Subcláusula después de la Subcláusula 1.16:</p> <p>“El Contratista permitirá y hará que sus subcontratistas y subconsultores lo permitan, al Banco y / o las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Lugar de las Obras y / o las cuentas y registros relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y para tener tales cuentas y registros auditados por personas designadas por el Banco si así lo solicita el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y Subconsultores se dirige la Subcláusula 15.8 [<i>Prácticas Prohibidas</i>] que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a rescisión del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco)".</p>
Subcláusula 1.18 Prácticas Prohibidas	<p>1.18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco⁸ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para</p>

⁸En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:
- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 1.18.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

	<ul style="list-style-type: none"> (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable; (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta; (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID; (vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad); (vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; (viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes. <p>(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 1.18.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.</p> <p>(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.</p> <p>(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.</p> <p>(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores,</p>
--	---

proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

1.18.2 El Contratista declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

	<p>(c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;</p> <p>(d) que ni él ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;</p> <p>(e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y</p> <p>(f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 1.18.1 (b).</p>
<p>Subcláusula 2.4 Financiamiento Contratante</p>	<p>Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente:</p> <p>“El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio, evidencia razonable de que se han hecho arreglos financieros para financiar las obligaciones del Contratante según el Contrato.</p> <p>El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4:</p> <p>“Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60º) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles.”</p>
<p>Subcláusula 2.6 Materiales y Equipos del Contratante</p>	<p><i>[Si los Materiales suministrados por el Contratante están enumerados en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones]:</i></p> <p>Se agrega lo siguiente después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:</p> <p>“El Contratante deberá proporcionar al Contratista los Materiales suministrados por el Contratante que figuran en la Especificación, en el momento (s) indicado (s) en la Especificación (si no se indica, dentro de los tiempos que se requerirán para que el Contratista pueda continuar con la ejecución del Contrato). Funciona de acuerdo con el Programa).</p> <p>Cuando esté disponible por parte del Contratante, el Contratista deberá inspeccionar visualmente los Materiales suministrados por el Contratante y deberá dar prontamente una Notificación al Ingeniero de cualquier falta, defecto o incumplimiento en ellos. A partir de entonces, el Contratista deberá rectificar dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida en que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada en la Subcláusula 13.3.1 <i>[Variación por instrucción]</i>.</p> <p>Después de esta inspección visual, los Materiales suministrados por el Contratante estarán bajo el cuidado, custodia y control del Contratista. Las obligaciones de inspección, cuidado, custodia y control del Contratista no eximirán al Contratante de la responsabilidad de cualquier falta, defecto o incumplimiento que no se desprenda de una inspección visual ”.</p> <p><i>[Si el Equipo del Contratante se encuentra en la Especificación para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones]:</i></p>

	<p>Se agrega lo siguiente después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:</p> <p>“El Contratante deberá poner a disposición del Contratista el Equipo del Contratante que figura en la Especificación en el momento (s) indicado en la Especificación (si no se indica, dentro de los tiempos que se requerirán para que el Contratista pueda proceder con la ejecución de los Trabajos en de acuerdo con el Programa).</p> <p>A menos que se indique expresamente lo contrario en la Especificación, el Equipo del Contratante se proporcionará para uso exclusivo del Contratista.</p> <p>Cuando esté disponible por parte del Contratante, el Contratista inspeccionará visualmente el Equipo del Contratante y le dará prontamente un Aviso al Ingeniero de cualquier falta, defecto o incumplimiento en ellos. A partir de entonces, el Contratista deberá rectificar dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida en que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada en la Subcláusula 13.3.1 [<i>Variación por Instrucción</i>].</p> <p>El Contratista será responsable del Equipo del Contratante mientras esté bajo el control del Contratista y /o cualquiera de los Personales del Contratista lo esté operando, conduciéndolo, dirigiéndolo, usándolo o bajo su control.</p> <p>El Contratista no eliminará del Lugar de las Obras ningún artículo del Equipo del Contratante sin el consentimiento del Contratante. Sin embargo, no se requerirá consentimiento para los vehículos que transportan mercancías o el personal del Contratista hacia o desde el Lugar de las Obras”.</p>
<p>Subcláusula 3.1</p> <p>El Ingeniero</p>	<p>Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente:</p> <p>“El personal del Ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas”.</p>
<p>Subcláusula 3.2</p> <p>Obligaciones y Autoridad el Ingeniero</p>	<p>El tercer párrafo se sustituye por:</p> <p>"El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en virtud de las siguientes Subcláusulas de estas Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (h) Subcláusula 13.1 [<i>Derecho a Realizar Cambios</i>] para instruir una variación, excepto; (i) en una situación de emergencia según lo determinado por el Ingeniero, o (ii) si tal Cambio aumentase el Monto Contractual Aceptado en menos del porcentaje especificado en los Datos del Contrato. (i) Subcláusula 13.2 [<i>Ingeniería de Valor</i>] manifestando su consentimiento o no a una propuesta de ingeniería de valor presentada por el Contratista de acuerdo con la Subcláusula 13.2. <p>Sin perjuicio de la obligación, según lo establecido anteriormente, de obtener la aprobación, si, en opinión del Ingeniero, ocurre una emergencia que afecte la seguridad de la vida o de las Obras o de la propiedad adyacente, puede, sin relevar al Contratista de cualquiera de los deberes y la responsabilidad en virtud del Contrato, instruir al Contratista para que ejecute todo el trabajo o haga todas las cosas que, en opinión del Ingeniero, sean necesarias para reducir o reducir el riesgo. El Contratista deberá cumplir inmediatamente, a pesar de la falta de consentimiento del Contratante, con cualquier instrucción del Ingeniero. El Ingeniero determinará una adición al Precio Contractual, con respecto a dicha instrucción, de acuerdo con la Cláusula 13 y notificará al Contratista en consecuencia, con una copia al Contratante.”</p>
<p>Subcláusula 3.3</p> <p>Representante del Ingeniero</p>	<p>Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3:</p>

	"El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero".
Subcláusula 3.4 Delegación por el Ingeniero	Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo: "Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada".
Subcláusula 3.6 Reemplazo del Ingeniero	En el primer párrafo, "42 días" se reemplaza por "21 días".
Subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista	Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá proporcionar las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si las hubiera) ...":
	"Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco". Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...":
	<p>"El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras, investigaciones geotécnicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo (incluidos la explotación y el abuso sexual y la violencia de género) (ASSS).</p> <p>Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista presentará, de forma continua, para la No-Objeción del Ingeniero, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) y las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad que son componentes del Manual de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista (MSS) requerido en la Subcláusula 4.8 [<i>Obligaciones de seguridad y salud</i>]. El MSS, el PGAS-C y las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad deben tener la No-Objeción del Ingeniero antes del inicio de las actividades de construcción (por ejemplo, excavaciones, trabajos de tierra, obras de puentes y estructuras, desvíos de arroyos y caminos, canteras o extracción de materiales, colocación de concreto y fabricación de asfalto).</p> <p>El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. El PGAS-C actualizado estará sujeto a la No-Objeción del Ingeniero.</p> <p>Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>"El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el Contrato, cuando el Contratante y / o el Ingeniero lo soliciten razonablemente para realizar reuniones compromisos con las Partes Interesadas. "Parte interesada" se refiere a individuos o grupos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) se vean afectados o puedan verse afectados por el Contrato; y (ii) puede tener interés en el Contrato.

	El Contratista también puede participar directamente en las reuniones de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Ingeniero ”
Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones (AS)	El primer subpárrafo se reemplaza con lo siguiente: “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará.
	En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS": “ 2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras 14.2 Anticipos 14.6 Emisión de CPC 14.12 Descarga 14.13 Emisión de CPF 14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante 15.2 Rescisión por Incumplimiento del Contratista 15.5 Rescisión por conveniencia del Contratante. A partir de ahí, a lo largo de la Subcláusula 4.2 [<i>Garantía de Cumplimiento</i>] se sustituye por: [<i>Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, Garantía de Cumplimiento ASSS</i>].
Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista	El primer párrafo se sustituye por: “El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista, y estará en el formulario anexo a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante. La Garantía de Cumplimiento ASSS será emitida por un banco acreditado seleccionado por el Contratista, y se hará en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante.”
Subcláusula 4.2.2 Reclamos sobre Garantía de Cumplimiento	El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por: “El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento excepto por los montos a los que el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato.”
Subcláusula 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento	En el subpárrafo (a) “ 21 días” se reemplaza por “28 días”.
Subcláusula 4.3 Representante del Contratista	Se añade lo siguiente al final del último párrafo: “Si alguna de estas personas no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente.”

Subcláusula 4.6 Cooperación	<p>Se añade lo siguiente después del primer párrafo:</p> <p>“El Contratista también, como se indica en las Especificaciones o como lo indique el Ingeniero, cooperará con y brindará las oportunidades adecuadas para que el Personal del Contratante realice cualquier evaluación ambiental y social.</p>
Subcláusula 4.7 Replanteo	<p>En la segundo punto del subpárrafo (b) de la Subcláusula 4.7.3: antes de las palabras “si los elementos de referencia”, agregar: “cuando estaba examinando los elementos de referencia dentro del período establecido en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2”. Y borrar las palabras “y la Notificación del Contratista es emitida después de que expire el período indicado en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2”.</p>
Subcláusula 4.8 Obligaciones de Salud y Seguridad	<p>Lo siguiente se incluye como (h) después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." con "; y " al final de (g):</p> <p>“(h) cuando un proveedor de servicios de salud para el Contrato se indique en los Requisitos de la Obra, brinde toda la asistencia razonable (habitación, alojamiento, agua, etc.) para que el proveedor de servicios pueda realizar sus funciones”.</p> <p>Los párrafos segundo y tercero se sustituyen por los siguientes: Lo siguiente se incluye después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." Por "; " al final de (g):</p> <p>“Brindar capacitación en salud y seguridad al personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación;</p> <p>(h) involucrar activamente al personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al personal del Contratista, capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;</p> <p>(i) establezca procesos en el lugar de trabajo para que el personal del contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;</p> <p>(j) el personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar al trabajo hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción;</p> <p>(k) sujeto a la Subcláusula 4.6, donde el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y / o el personal de cualquier autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados están empleados en la realización, en o cerca del Lugar de las Obras, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colabora en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y</p> <p>(l) establecer e implementar un sistema para la revisión periódica (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo”.</p> <p>Los párrafos segundo y tercero se reemplazan por lo siguiente:</p> <p>“Dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de Inicio y antes de comenzar cualquier construcción en el Lugar de las Obras, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del manual de salud y seguridad y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 5.2.2 [<i>Revisión por el Ingeniero</i>].</p>

El manual de salud y seguridad debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.

El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,

(a) que incluirá como mínimo:

- (i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;
- (ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;
- (iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);
- (iv) compensaciones para impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad;
- (v) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,
- (vi) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el Contrato;
- (vii) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y

(b) cualquier otro requisito establecido en los Requisitos del Contratante.

El párrafo que comienza con: "Además del requisito de presentación de informes de ..." se reemplaza por el siguiente:

“Además del requisito de Notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [*Informes de Avance*], el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier alegación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo efectos adversos sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier alegación de EAS. En el caso de EAS, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación o agresión sexuales), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta del incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La Notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero.

	<p>El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.</p>
<p>Subcláusula 4.15 Ruta de Acceso</p>	<p>Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 4.15:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a cualquier tercero asociado con el uso del Equipo del Contratista en vías públicas u otras infraestructuras públicas.</p> <p>El Contratista deberá supervisar los incidentes y accidentes de seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecer e implementar las medidas necesarias para resolverlos.”</p>
<p>Subcláusula 4.18 Protección del Medio Ambiente</p>	<p>Reemplazado con:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y (b) limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista. <p>El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en las Especificaciones, ni los prescritos por las Leyes aplicables.</p> <p>En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista acordará con el Ingeniero las disposiciones apropiadas y los plazos para revertir como sea práctico el ambiente dañado a su condición original. El Contratista deberá implementar esas correcciones a sus expensas y a la satisfacción del Ingeniero.</p>
<p>Subcláusula 4.20 Informes de Avance</p>	<p>Se agrega al final del segundo subpárrafo:</p> <p>(g) los indicadores de ASSS establecidos en las Condiciones Particulares – Parte C</p> <p>Además añadir:</p> <p>“El Contratista deberá notificar inmediatamente al Ingeniero de incidentes en las siguientes categorías. Los detalles completos de dichos incidentes se proporcionarán al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) violación confirmada o probable de cualquier ley o acuerdo internacional; (b) Cualquier muerte o lesión grave (tiempo perdido); (c) efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada (por ejemplo, accidente de vehículo, daños causados caídas de roca, y trabajos fuera de los límites autorizados); (d) contaminación importante del acuífero del agua potable o daños o destrucción de hábitats raros o en peligro de extinción (incluidas las áreas protegidas) o especies; o (e) cualquier alegato de violencia de género (VBG), explotación o abuso sexual, abuso infantil, corrupción u otras violaciones que involucren a niños.”.

<p>Subcláusula 4.21</p> <p>Seguridad del Lugar de las Obras</p>	<p>La Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras se reemplaza por el siguiente texto:</p> <p>El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras; (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista. <p>El Contratista deberá, dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de inicio, presentar para la No objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitará adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el personal del contratista, el personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigirá que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en los Requisitos de la Obra. <p>El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.</p> <p>Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en los Requisitos de la Obra".</p>
<p>Subcláusula 4.22</p> <p>Operaciones del Contratista en el Lugar de las Obras</p>	<p><i>[Nota del traductor: las erratas de la Segunda Edición están incorporadas en el texto traducido de las Condiciones Generales</i></p>
<p>Subcláusula 4.23</p> <p>Hallazgos Arqueológicos y Geológicos</p>	<p>El primer párrafo se reemplaza por el siguiente:</p> <p>"Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia del Contratante. El Contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) tomar todas las precauciones razonables, incluyendo cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos; (b) capacitar al personal relevante del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de los Requisitos de la obra y las Leyes relevantes."
<p>Subcláusula 4.24</p> <p>Proveedores (que no sean subcontratistas)</p>	<p>Agreden las siguientes Subcláusulas:</p> <p>4.24.1 Trabajo forzoso</p> <p>El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni realicen trabajos forzados, incluidas las personas víctimas de trata de</p>

	<p>personas, como se describe en la Subcláusula 6.21. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata de personas, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.2 Trabajo infantil</p> <p>El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 6.22. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.3 Problemas graves de seguridad</p> <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en las Subcláusulas 4.4, 4.8 y 6.7. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que introduzcan procedimientos y medidas de mitigación para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.4 Obtención de materiales provenientes de recursos naturales en relación con el proveedor</p> <p>El Contratista deberá obtener materiales provenientes de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, a través del cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, como la recolección no sostenible productos de madera, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.</p> <p>Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que son no afecta significativamente los hábitats.</p>
<p>Subcláusula 4.25 Normas de Conducta</p>	<p>Se agrega la siguiente Subcláusula:</p> <p>El Contratista tendrá Normas de Conducta para el Personal del Contratista.</p> <p>El Contratista se asegurará de que el cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia de estas Normas de Conducta, escrito en un idioma comprensible para esa persona, y buscará obtener la firma de esa persona acusando recibo de las mismas.</p> <p>El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.</p>
<p>Subcláusula 5.1 Subcontratistas</p>	<p>Lo siguiente se agrega al comienzo del segundo párrafo.</p> <p>"El Contratista requerirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de acuerdo con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos AS relevantes.</p>

	<p>Se agrega lo siguiente al final del último párrafo de la Subcláusula 5.1:</p> <p>“Todos los subcontratos relacionados con las Obras incluirán disposiciones que den derecho al Contratante a exigir que el subcontrato se asigne al Contratante bajo el subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [<i>Después de la rescisión</i>].</p> <p>Cuando sea posible, el Contratista dará una oportunidad justa y razonable para que los contratistas del País sean nombrados como Subcontratistas”.</p>
Subcláusula 5.2.2 Objeción a la Nominación	<p>En el subpárrafo (c):</p> <p>"y" se elimina del final de (i); al final de (ii) se inserta: ", y".</p> <p>Se agrega el siguiente texto:</p> <p>“(iii) se pagará solo cuando el Contratista haya recibido de los pagos del Contratante por las sumas adeudadas en virtud del Subcontrato al que se hace referencia en la Subcláusula 5.2.3 [<i>Pago a los Subcontratistas nominados</i>]”.</p>
Subcláusula 6.1 Contratación de Personal y Mano de Obra	<p>Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista proporcionará la información y documentación del Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación deben establecer sus derechos según las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá cualquier convenio colectivo aplicable), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extraordinarias, compensaciones y beneficios, así como los que surjan de cualquier requerimiento las Especificaciones; y también incluirá las Normas de Conducta para el Personal del Contratista como se establece en la Subcláusula 4.25 [<i>Normas de Conducta</i>]. Se informará al Personal del Contratista cuando se produzcan cambios sustanciales en sus términos o condiciones de empleo”.</p> <p>“Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de las fuentes dentro del País”.</p>
Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales	<p>Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:</p> <p>(a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de tales deducciones de acuerdo con las Leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y</p> <p>(b) su responsabilidad de pagar impuestos a la renta personal en el País con respecto a los sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que estén sujetos a impuestos en virtud de las Leyes del País por el momento en vigencia.</p> <p>El Contratista ejecutará sus obligaciones en relación con las deducciones de los mismos que le sean impuestas por dichas Leyes. Cuando sea requerido por las Leyes aplicables o según lo establecido en la Especificaciones, el Contratista proporcionará al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos de indemnización de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o cuando corresponda para beneficio del Personal) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de seguridad social y las contribuciones de pensión, al o antes del final de su contrato / empleo”.</p>
Subcláusula 6.5 Horario de Trabajo	<p>Se inserta lo siguiente al final de la Subcláusula:</p>

	<p>“El Contratista proporcionará al personal del Contratista las vacaciones anuales y los permisos por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.”</p>
<p>Subcláusula 6.6 Instalaciones para el Personal y Mano de Obra</p>	<p>Se inserta lo siguiente al final del primer párrafo:</p> <p>“El Contratista se asegurará de que dichas instalaciones de alojamiento y bienestar cumplan con los requisitos del manual de salud y seguridad”.</p> <p>Se añade lo siguiente como último párrafo:</p> <p>“Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante como se indica en la las Especificaciones”.</p>
<p>Subcláusula 6.7Seguridad y Salud del Personal</p>	<p>En el segundo párrafo, reemplazar "El Contratista" con “Salvo que se indique lo contrario en los Requisitos de la Obra, el Contratista ... ”</p> <p>Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista mantendrá registros sobre la salud, la seguridad y el bienestar de las personas y los daños a la propiedad. Cuando dichos requisitos se establecen en los Requisitos de la Obra, el contenido de los registros debe estar de acuerdo con esos requisitos.</p> <p>Enfermedades o infecciones de transmisión sexual (ITS): el Contratista tomará medidas para minimizar el riesgo de transmisión de ITS (especialmente el virus del VIH) dengue, zika y chikungunya entre el Personal del Contratista y la comunidad local.</p> <p>El Contratista a lo largo del Contrato (incluido el Período de Notificación de Defectos): (i) realizará campañas de Información, Educación y Comunicación (IEC), al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal del Lugar de las Obras y las Obras (incluidos todos los empleados del Contratista, todos Subcontratistas y cualquier otro empleado del Contratista o del Contratante, así como a todos los conductores y obreros que hagan entregas en el Lugar de las Obras de las Obras para actividades de construcción) y a las comunidades locales adyacentes, sobre los riesgos, el peligro, el impacto y las medidas adecuadas para evitar las enfermedades transmitidas sexualmente —o infecciones transmitidas sexualmente en general y VIH/SIDA en particular peligros e impacto, y el comportamiento de evitación apropiado con respecto a las Enfermedades de Transmisión Sexual STD) - o Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en general y VIH / SIDA en particular; (ii) proporcionar condones masculinos o femeninos para todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras, según corresponda; y (iii) proporcionar pruebas de detección de ITS y VIH / SIDA, diagnóstico, asesoría y derivación a un programa nacional dedicado de ITS y VIH / SIDA, (a menos que se acuerde lo contrario) de todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista deberá detallar (dentro del manual de salud y seguridad (requerido en la Subcláusula 4.8), las medidas que tomará para minimizar el riesgo, el costo de las medidas y el mecanismo para la entrega de las medidas. A menos que se indique lo contrario en la Especificación, como mínimo, las medidas deben incluir propuestas para (i) promover el diagnóstico temprano y ayudar a las personas afectadas, (ii) realizar campañas de información, educación y comunicación (IEC) al personal del contratista, el personal del Contratante y la comunidad local, y (iii) proporcionar medidas de prevención.</p> <p>Para cada componente, el programa detallará los recursos que se proporcionarán o utilizarán y cualquier subcontratación relacionada propuesta y también incluirá la provisión de una estimación de costos detallada con la documentación de respaldo”.</p>

<p>Subcláusula 6.9 Personal del Contratista</p>	<p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>“El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades.</p> <p>El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se elimine) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si corresponde), que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; (b) desempeña funciones de manera incompetente o negligente; (c) no cumpla con alguna disposición del Contrato; (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; (e) sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras; (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [<i>Personal al Servicio del Contratante</i>]; (g) emprende conductas que infringen las Normas de Conducta (AS) del Personal del Contratista <p>Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si existe), se aplicará la Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>]”.</p> <p>Sujeto a los requisitos de la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>] y Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>], y no obstante cualquier requisito del Ingeniero para eliminar o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá tomar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá la eliminación (o la remoción) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se ejecutan las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) arriba”.</p>
<p>Subcláusula 6.12 Personal Clave</p>	<p>Se inserta lo siguiente al final del último párrafo:</p> <p>“Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente”.</p>
<p>Subcláusulas 6.13 a 6.27 se agregan después de Subcláusula 6.12</p>	

<p>Subcláusula 6.13 Personal Extranjero</p>	<p>El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista.</p> <p>El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro.</p>
<p>Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos</p>	<p>El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste.</p>
<p>Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua</p>	<p>Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista</p>
<p>Subcláusula 6.16 Medidas contra Plagas e Insectos</p>	<p>El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados</p>
<p>Cláusula 6.17 Bebidas Alcohólicas y Drogas</p>	<p>Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseché.</p>
<p>Subcláusula 6.18 Armas y Municiones</p>	<p>El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga.</p>
<p>Subcláusula 6.19 Días Festivos y Costumbres Religiosas</p>	<p>El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País.</p>
<p>Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio</p>	<p>El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras.</p>
<p>Subcláusula 6.21 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio</p>	<p>El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista de cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.</p> <p>El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación.</p>
<p>Subcláusula 6.22 Trabajo Infantil</p>	<p>El Contratista no empleará ni contratará a ningún niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad mayor (la edad mínima).</p> <p>El Contratista, incluyendo sus Subcontratistas, no empleará a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años para una tarea que sea probablemente peligrosa, o que interfiera con la</p>

	<p>educación del niño, o que sea perjudicial para la salud o la salud física, o el desarrollo mental, espiritual, moral o social del niño.</p> <p>El Contratista, incluyendo sus Subcontratistas, solo empleará niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que se haya realizado una evaluación previa de riesgos apropiada realizada por el Contratista con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista está sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horario de trabajo.</p> <p>El trabajo que se considera peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se lleva a cabo, es probable que ponga en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) con exposición al abuso físico, psicológico o sexual; (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en alturas o en espacios confinados; (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen la manipulación o el transporte de cargas pesadas; (d) en ambientes insalubres que exponen a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o (e) en condiciones difíciles, como el trabajo durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en los locales del Contratista”.
<p>Subcláusula 6.23 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores</p>	<p>El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [<i>Registro del Contratista</i>].</p>
<p>Subcláusula 6.24 Organizaciones de Trabajadores</p>	<p>En los países donde las leyes laborales pertinentes reconocen los derechos de los trabajadores a formarse y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección sin interferencia y para negociar colectivamente, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. Cuando las leyes laborales pertinentes restringen sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista habilitará medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo.</p> <p>El Contratista no buscará influenciar o controlar estos medios alternativos. El Contratista no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participe, o trate de participar, en tales organizaciones y en la negociación colectiva o en mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.</p>

<p>Subcláusula 6.25</p> <p>No Discriminación e Igualdad de Oportunidades</p>	<p>El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personas no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a capacitación, ascensos, terminación de empleo o retiro y disciplina.</p> <p>Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación en el pasado selección para un trabajo en particular en base a los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como las mujeres, personas con discapacidades, trabajadores migrantes y niños (de edad de trabajo de conformidad con la Subcláusula 6.22 [<i>Trabajo Infantil</i>]).”.</p>
<p>Subcláusula 6.26</p> <p>Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista</p>	<p>El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, para las organizaciones de trabajadores establecidas en la Subcláusula 6.24 [<i>Organizaciones de los Trabajadores</i>], para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que comprendan, sin ninguna retribución, y que operará de manera independiente y objetiva.</p> <p>Se deberá informar al personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento que se contrata para el Contrato, y las medidas puestas en marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el personal del Contratista.</p> <p>El mecanismo de reclamo no debe impedir el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituir los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.</p> <p>El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados de manera adecuada, resuelvan las inquietudes con prontitud y sean fácilmente accesibles para los trabajadores de las Obras. Los mecanismos de reclamación existentes pueden complementarse según sea necesario con acuerdos específicos del Contrato.</p>
<p>Subcláusula 6.27</p> <p>Capacitación del personal del Contratista</p>	<p>El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista pertinente sobre los aspectos del AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la EAS, la prohibición de EAS y la capacitación en salud y seguridad a que se hace referencia en la Subcláusula 4.8 [<i>Obligaciones de Salud y Seguridad</i>].</p> <p>Como establecido en las Especificaciones o como lo indique el Ingeniero, el Contratista también brindará las oportunidades adecuadas para que el Personal del Contratista pertinente reciba capacitación sobre aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.</p> <p>El Contratista proporcionará capacitación para prevenir la EAS a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otro Personal del Contratista.</p>
<p>Subcláusula 7.3</p> <p>Inspección</p>	<p>Se agrega lo siguiente en el primer párrafo después de "Personal del Contratante": "(incluido el personal del Banco o los consultores que actúan en nombre del Banco, las partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)"</p> <p>Se añade lo siguiente como (b) (iv):</p> <p>“(iv) realizar auditorías ambientales y sociales, y”</p>

Subcláusula 7.7 Propiedad de los Equipos y los Materiales	El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,…”
Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras	<p>La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:</p> <p>“El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.</p> <p>La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País; (b) entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [<i>Financiación del Contratante</i>]); (c) salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [<i>Cumplimiento de las Leyes</i>] para el inicio de las Obras; y (d) recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [<i>Anticipo</i>] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente. (e) nombramiento del DAAB.” <p>Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio, y luego procederá con las Obras en forma expedita y sin demora.”</p>
Subcláusula 11.7 Derecho de Acceso después de Recepción	<p>En el segundo párrafo, "Cuando el Contratista pretenda entrar a cualquier parte de las Obras durante el Período de Notificación de Defectos correspondiente:" se reemplaza por:</p> <p>"Siempre que, hasta la fecha 28 días después de la emisión del Certificado de Cumplimiento, el Contratista intente acceder a cualquier parte de las Obras:"</p>
Subcláusula 13.3.1 Variación por Instrucción	La Subcláusula 13.3.1 (a) se sustituye por: “una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de ASSS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo”
Subcláusula 13.4 Partidas Provisionales	<p>Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo:</p> <p>“La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros de DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo de DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros de DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de los Estados presentados en virtud de la Subcláusula 14.3.</p>
Subcláusula 13.6 Ajustes por Cambios en las Leyes	<p>El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula:</p> <p>"Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la</p>

	indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [<i>Ajustes por Cambios en el Costo</i>]."
Subcláusula 14.1 Precio Contractual	<p>[<i>Nota al Contratante: incluya uno de los siguientes textos alternativos.</i>]</p> <p>El siguiente nuevo párrafo (e) se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>[Alternativa 1]</p> <p>“Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, el Equipo del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos del pago de impuestos y derechos de importación”.</p> <p>[Alternativa 2]</p> <p>“Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, los Equipos del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos temporalmente del pago de impuestos y derechos de importación inicial siempre y cuando el Contratista entregue a las autoridades aduaneras en el puerto de entrada una fianza de exportación o garantía bancaria aprobada, válida por el Plazo de Terminación más seis meses, por un monto equivalente a todos los derechos e impuestos de importación que serían pagaderos sobre el valor de importación tasado de dichos equipos y repuestos, y exigible en el caso de que los equipos no se exporten del país al finalizar el Contrato.</p> <p>El Contratista entregará al Contratante una copia de la fianza o garantía bancaria endosada por las autoridades aduaneras, al momento de importación de elementos individuales de los equipos del Contratista y repuestos. Al momento de exportación de elementos individuales de los equipos del Contratista o repuestos, o al concluir el contrato, el Contratista preparará, para aprobación de las autoridades aduaneras, una tasación del valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán, basada en la(s) escala(s) de depreciación y otros criterios que utilicen las autoridades aduaneras para dicho fin en virtud de las disposiciones contempladas por la ley aplicable. El Contratista deberá pagar a las autoridades aduaneras los derechos e impuestos de importación que se declaren vencidos y pagaderos sobre (a) la diferencia entre el valor de importación inicial y el valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán; y (b) sobre el valor de importación inicial de los equipos del Contratista y repuestos que permanezcan en el país después de la terminación del Contrato. Una vez efectuado el pago del importe así adeudado, dentro de un plazo de 28 días contado a partir de la fecha de facturación correspondiente, se reducirá o liberará la fianza o garantía bancaria en forma acorde; de lo contrario deberá hacerse efectiva la garantía por el monto total restante.”</p>
Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo	<p>El primer párrafo se sustituye por:</p> <p>“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del Anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de muestra adjunto a las Condiciones Particulares o en otra forma acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula)”.</p>
Subcláusula 14.3 Solicitud de Certificado de Pagos a Cuenta	Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: [<i>Acuerdo o Determinación</i>]: "cualquier reembolso adeudado al Contratista de conformidad con el Acuerdo DAAB”.
Subcláusula 14.6.2 Retención (de cantidades) en el CPP	<p>Se suprime "y / o" del subpárrafo (b).</p> <p>Lo siguiente se agrega al tercer párrafo como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (d):</p> <p>(c) si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de ASSS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el</p>

	<p>Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) incumplimiento de los requisitos ASSS descritos en los Requisitos de la obra que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente; (ii) no revisar regularmente C-PGAS y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes ASSS, o riesgos o impactos anticipados; (iii) incumplimiento en la implementación del C-PGAS, por ejemplo, incumplimiento en el requisito de proporcionar capacitación o sensibilización; (iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas; (v) no enviar el (los) informe (s) ASSS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna; (vi) falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).
<p>Subcláusula 14.7</p> <p>Pagos</p>	<p>Al final del subpárrafo (b): “y” se reemplaza con “o” y se inserta lo siguiente como (iii):</p> <p>"(iii) en un momento en que se suspende el préstamo del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"</p> <p>Al final del subpárrafo (c): “.” se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente:</p> <p>"o, en un momento en que el préstamo del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista) se suspende el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [<i>Resolución del Contratista</i>] ”.</p>
<p>Subcláusula 14.9</p> <p>Pago de las Retenciones</p>	<p>El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>A menos que se indique lo contrario en el Contrato, una vez que el Ingeniero haya emitido el Certificado de Recepción de las Obras y el Ingeniero haya acreditado la primera mitad de la Retención, el Contratista tendrá derecho a sustituir por una garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para asegurar la segunda mitad de la Retención.</p> <p>El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad de la Retención y que sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y haya resuelto cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de cumplimiento ASSS según la Subcláusula 4.2.</p> <p>Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad de la Retención. La liberación de la segunda mitad de la Retención contra una garantía deberá ser en lugar de la liberación bajo el segundo párrafo de esta Subcláusula. El Contratante deberá devolver la Garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento.</p>

	<p>Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía de demanda, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad de la Retención, entonces no se requerirá la Garantía por la Retención. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad de la Retención, la Garantía por la Retención solo se requerirá por la diferencia entre la mitad de la Retención y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS.</p>
Subcláusula 14.12 Finiquito	<p>En la décima línea del primer párrafo, "Subcláusula 21.6 [Arbitraje]" se sustituye por: "Cláusula 21 [Disputas y Arbitraje]".</p>
Subcláusula 14.15 Divisas de Pago	<p>A lo largo de la Subcláusula 14.15, "Datos del Contrato" se reemplaza por: "Anexo de Monedas de Pago".</p>
Subcláusula 15.1 Notificación de Corrección	<p>En (b) eliminar de "y"; reemplazar en (c)." por: "; y", y añadir como (d):</p> <p>“(d) especificar el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de Corrección”.</p> <p>En el tercer párrafo, "deberá responder inmediatamente" se reemplazará por: "responderá dentro del plazo especificado en el subpárrafo (d) anterior". Además, en el tercer párrafo, "para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Corrección" se sustituye por: "para cumplir con el plazo especificado en el subpárrafo (c) anterior".</p>
Subcláusula 15.2.1 Notificación	<p>El subpárrafo (h) se reemplaza por: “(h) se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los Procedimientos de Sanciones del Banco que se ha incurrido en Prácticas Prohibidas, tal como se definen en la Subcláusula 1.18 [Prácticas Prohibidas] en la competencia por o en la ejecución del Contrato.</p>
Subcláusula 16.1 Derecho del Contratista a Suspende	<p>El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo:</p> <p>“No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo o crédito desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [Financiamiento del Contratante], el Contratista puede mediante una Notificación suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no menos de 7 días después de que el Prestatario haya recibido del Banco la notificación de suspensión”.</p>
Subcláusula 16.2.1 Notificación	<p>El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad.</p> <p>Al final del subpárrafo (i): “; ”se sustituye por:”.”</p> <p>El subpárrafo (f) se sustituye por:</p> <p>“(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio de conformidad con la Subcláusula 8.1 [Inicio de Obras] dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por motivos que no sean atribuibles al Contratista”.</p>
Subcláusula 16.2.2 Resolución	<p>Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2:</p> <p>En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [Pagos] para pagos en virtud de Certificados de Pago Provisionales, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [Pago Demorado], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) rescindir el Contrato mediante notificación al Contratante,</p>

	con una copia al Ingeniero, para que la rescisión tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación".
Subcláusula 16.3 Obligaciones del Contratista tras la Rescisión	<p><i>[Si el Contratante ha puesto a disposición algún Material y / o Equipo del Suministrado por el Contratante de acuerdo con la Subcláusula 2.6 [Suministros de Materiales y Equipos del Contratante], incluya lo siguiente:]</i></p> <p>“ “y” se elimina del final del subpárrafo (b), se suprime el subpárrafo (c) y se agrega lo siguiente:</p> <p>(c) entregar al Ingeniero todos los materiales suministrados por el Contratante y / o el Equipo del Contratante puestos a disposición del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 2.6 <i>[Suministro de Materiales y Equipo del Contratante]</i>; y</p> <p>(d) eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, excepto cuando sea necesario por razones de seguridad, y dejar el Lugar de las Obras”.</p>
Subcláusula 17.1 Responsabilidad del Cuidado de las Obras	<p><i>[Si los Materiales suministrados por el Contratante están listados las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Suministros de Materiales y Equipo del Contratante]]</i></p> <p>Después de cada una de las dos palabras "Bienes" en el último párrafo, se agrega lo siguiente: ", Materiales suministrados por el Contratante".</p> <p><i>[Si los Equipos del Contratante están listados en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Suministros de Materiales y Equipo del Contratante]]</i></p> <p>Después de cada una de las dos palabras "Bienes" en el último párrafo, se agrega lo siguiente: ", Equipo suministrado por el Contratante".</p>
Subcláusula 17.7 Uso de las Instalaciones del Contratante	<p>Se agrega la siguiente Subcláusula como Subcláusula 17:</p> <p>“El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallan en las Especificaciones, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras).</p> <p>Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero”.</p>
Subcláusula 18.1 Eventos Excepcionales	<p>El subpárrafo (c) se sustituye por:</p> <p>"Disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas";</p>
Subcláusula 18.4 Consecuencias de un Evento Excepcional	<p>Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el ".":</p> <p>“, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 <i>[Seguros a ser proporcionados por el Contratista]</i>.”</p>
Subcláusula 18.5 Rescisión Opcional	<p>En el subpárrafo (c), se inserta "y necesariamente" después de "haya sido razonablemente”.</p>

Subcláusula 19.1 Requisitos Generales en Materia de Seguros	<p>El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos:</p> <p>“Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si las hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación.</p> <p>Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula.”</p>
Subcláusula 19.2 Seguros a ser proporcionados por el Contratista	<p>Agregar el siguiente texto como primer párrafo de la Subcláusula 19.2:</p> <p>“El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro referido en la Cláusula 19) con aseguradores de cualquier País de origen elegible”.</p>
Subcláusula 19.2.1 Las Obras	<p>En la última línea del segundo párrafo el texto; “ y la Cláusula 12 [<i>Pruebas después de la finalización</i>] se suprime.</p>
Subcláusula 19.2.5 Lesiones a los Empleados	<p>El segundo párrafo se sustituye por:</p> <p>"El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados por la póliza de seguro contra responsabilidad civil por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamaciones en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante".</p>
Subcláusula 20.1 Reclamos	<p>En (a): "cualquier pago adicional" se sustituye por "pago".</p>
Subcláusula 20.2 Reclamo por Pagos y / o Ampliación del Plazo de Finalización (APF)	<p>El primer párrafo se sustituye por:</p> <p>“ Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [<i>Reclamos</i>], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:”</p>
Subcláusula 21.1 Establecimiento del DAAB	<p>Primer párrafo: la segunda frase se sustituye por: “Las Partes nombrarán conjuntamente al miembro (s) del DAAB antes de la Fecha de Inicio”.</p> <p>Segundo párrafo: Al final de la primera frase después de eliminar: “.”, se agrega lo siguiente: “, cada uno de los cuales cumplirá con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Anexo - Condiciones Generales de Prevención / Adjudicación de Disputas.”</p> <p>Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: "Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros del DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista".</p>
Subcláusula 21.2 Falta de Acuerdo en el Nombramiento del Miembro o Miembros del DAAB	<p>En ambos (a) y (b): las palabras “en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [<i>Establecimiento del DAAB</i>]” se reemplazan con “dentro de plazo de 42 días desde la fecha de la firma del contrato por las dos Partes”.</p>
Subcláusula 21.6 Arbitraje	<p>En el primer párrafo, eliminar a partir de: "arbitraje internacional" hasta el final de (c), y sustituir por lo siguiente:</p> <p>“El Arbitraje se realizará de la siguiente manera:</p>

	<p>(a) si el Contrato es con contratistas extranjeros, a menos que se especifique lo contrario en los Datos del Contrato: mediante arbitraje internacional de acuerdo con los procedimientos administrados por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y conducidos bajo las Reglas de Arbitraje de ICC; por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje. El lugar de arbitraje será la ubicación neutral especificada en los Datos del Contrato; y el arbitraje se llevará a cabo en el idioma para las comunicaciones definido en la Subcláusula 1.4 [<i>Legislación e Idioma</i>];</p> <p>(b) si el Contrato es con contratistas nacionales: mediante arbitraje con los procedimientos se llevará a cabo de conformidad con las leyes del país del Contratante”.</p>
Anexo – Condiciones Generales de DAAB	
1. Definiciones	<p>Subcláusula 1.2 Tanto en la primera como en la tercera línea, el "Acuerdo DAA" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB".</p> <p>Subcláusula 1.3</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la primera línea, "Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Disputas" o "Acuerdo DAA" significa "se reemplaza por:" Acuerdo DAAB " es como se define en el Contrato y es". • - En la primera línea del subpárrafo (c), “Acuerdo DAA” se reemplaza por “Acuerdo DAAB” • - En el subpárrafo (c) (ii), reemplace "<i>chairman</i>" por "<i>chairperson</i>". <p>La Subcláusula 1.3 "Actividades DAAB" se reemplaza por la Subcláusula 1.4 "Actividades DAAB" y las subsecuentes Subcláusulas bajo la Cláusula 1 "Definiciones" se reenumeraron:</p> <p>En las Subcláusulas 1.7 a 12: Todas las instancias del "Acuerdo DAA" se reemplazan por "Acuerdo DAAB"</p> <p>En la Subcláusula 1.8 a (i): "representante autorizado del contratista o del Empleador" se reemplaza por: "Representante del Contratista y representante autorizado del Empleador"</p>
3. Garantías	<p>La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:</p> <p>"Al designar al miembro de DAAB, cada Parte confía en las representaciones del miembro de DAAB, que él / ella;</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos; (b) tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de disputas, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en disputas relacionadas con la construcción; (c) ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente; (d) tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato; (e) tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería; (f) está familiarizado con las formas de contrato publicadas por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de disputas contenidos en el mismo; y (g) habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y el DAAB)".
7. Confidencialidad	<p>En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (b). y se agregaron los siguientes subpárrafos: "(d) se proporciona al Banco"</p>
9. Tarifas y Gastos	<p>En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase"</p>

	En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda oración, respectivamente.
10. Renuncia y Terminación	En la Subcláusula 10.3: "el Acuerdo DAA" se reemplaza por: "el Acuerdo DAAB de un miembro de DAAB".
Anexo – Reglas de Procedimiento de la DAAB	<i>[Nota del traductor: los ajustes en las Condiciones Particulares de la versión en inglés respecto a este Anexo no aplican a la versión en español. Por ejemplo, en inglés se corrige "chairman" por "chairperson", en tanto que la traducción al español del término usado es "presidente"]</i>

Anexo I a las Condiciones Particulares – Redeterminación de Precios del Contrato

Ajuste de Precios

Redeterminación de Precios del Contrato

1. Metodología aplicable para la redeterminación de precios

Dentro de la mecánica prevista en el **Decreto Nacional N° 691/16 (Art. 15)** y demás normas complementarias, para este contrato que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, se establece la siguiente formulación.

2. Cálculo del Factor de Reajuste “ FR_i ”

La ponderación de los factores principales se reflejará en un coeficiente denominado “Factor de Reajuste” (FR_i), cuya expresión general en la período “i” de redeterminación de precios, es:

$$FR_i = C_1 \times \frac{I_{1,i}}{I_{1,i-1}} + C_2 \times \frac{I_{2,i}}{I_{2,i-1}} + C_3 \times \frac{I_{3,i}}{I_{3,i-1}} + C_4 \times \frac{I_{4,i}}{I_{4,i-1}} + C_5 \times \frac{I_{5,i}}{I_{5,i-1}} + \\ + C_6 \times \frac{I_{6,i}}{I_{6,i-1}} + C_7 \times \frac{I_{7,i}}{I_{7,i-1}} + C_8 \times \frac{I_{8,i}}{I_{8,i-1}} + C_9 \times \frac{I_{9,i}}{I_{9,i-1}} + C_{10} \times \frac{I_{10,i}}{I_{10,i-1}}$$

C_n	Coeficiente de ponderación del elemento “n” según la tabla “Estructura de ponderación”.
$\frac{I_{n,i}}{I_{n,i-1}}$	Factor de variación de precios correspondiente al elemento “n”. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la redeterminación ($I_{n,i}$) y el indicador de precio básico o de última redeterminación ($I_{n,i-1}$).

El valor de FR_i será calculado con cuatro decimales por redondeo simétrico.

Tabla 1. Estructura de ponderación.

Elemento		C _n	Índice de aplicación
1	Equipos y amortización de equipos	0,2121	44427-1 INDEC
2	Asfalto, combustible y lubricantes	0,1490	Art. 15 inc. k) INDEC
3	Mano de Obra	0,1488	I.I.E.E. San Juan
4	Cemento	0,1284	37440-1 INDEC
5	Acero	0,1117	41242-1 INDEC
6	Aditivos para hormigón	0,0348	I.P.I.B Cuadro 1 - Inciso e)
7	Aridos	0,0530	I.I.E.E. San Juan
8	Transporte	0,0523	71.110-11 INDEC
9	Anclajes y Electromecánica	0,0855	USD BNA tipo comprador día 15 del mes referencia o subsiguiente día hábil
10	Gastos Generales	0,0244	Art. 15 inc. p) INDEC
Total		1,0000	

3. Fuentes referenciales de las variaciones

Los precios de referencia para determinar la incidencia de los factores a tener en cuenta en las redeterminaciones de precios, serán los informados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y por el Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas (IIEE) de la provincia de San Juan, o, en el caso de discontinuarse su relevamiento por dichas entidades, por otros organismos oficiales o especializados, aprobados por el Contratante.

4. Cálculo de los Precios Unitarios Redeterminados (PUR)

Para el cálculo del nuevo precio que adoptará cada una de las tareas previstas en el plan de trabajos vigente, aplicable a la parte del contrato faltante a ejecutar, a partir del **primer día del mes considerado**, se aplicará alguna de las siguientes expresiones:

- En caso de no existir Certificado de Anticipo Financiero, o en caso de que no se hubiera emitido al mes de la redeterminación:

$$P_i = P_{i-1} \times FR_i$$

- En caso de que el Anticipo Financiero hubiera sido emitido con anterioridad al mes de la redeterminación:

$$P_i = P_{i-1} \times [AF + (1 - AF) \times FR_i]$$

Donde:

P_i : PUR para la redeterminación número "i".

P_{i-1} : PUR expresado a valores básicos o de última redeterminación.

AF : Anticipo Financiero, expresado en porcentaje sobre 100 (x%/100).

FR_i : Factor de reajuste en la redeterminación número "i", calculado desde la base o el mes de la última redeterminación.

5. Criterios generales para el cálculo de las redeterminaciones

5.1. Mes base del contrato

Se establece como mes base del contrato a los efectos de la redeterminación de precios el mes anterior a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

5.2. Admisibilidad de la redeterminación de precios

Los precios del contrato correspondientes a la parte faltante de ejecutar, podrán ser redeterminados a solicitud de la empresa contratista, o del comitente, cuando los costos de los factores principales que los componen reflejen una variación promedio ponderada de esos precios, denominada variación de referencia, superior en un cinco por ciento (5 %) a los del contrato o al precio surgido de la última redeterminación de precios, según corresponda.

La variación de referencia se puede obtener restando uno al “Factor de Reajuste” ($FR_i - 1$), donde FR_i es el factor correspondiente a la redeterminación número “i”.

5.3. Obligaciones del Contratista y del Contratante

- a. **Presentación y aprobación:** el Contratista presentará al Contratante, el FR calculado con los indicadores de precios vigentes a la fecha de cálculo, publicados por los organismos consignados como fuente de información de los precios para el mes correspondiente a la ejecución de los trabajos. El Contratante revisará el cálculo del FR dentro de los 5 días de recibido. De darse el supuesto referido en punto 5.2, se procederá a redeterminar el precio del contrato mediante una nueva modificación de contrato.
- b. **Adendas al Contrato y Garantía de Cumplimiento:** deberá firmarse una adenda al Contrato cada vez que se redetermine el precio del contrato, a efectos de adecuar dicho precio a la redeterminación practicada. Dentro de los diez (10) días de firmada la adenda, el Contratista deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato que restablezca la proporción fijada en los pliegos, sobre la base del monto total del contrato según la última redeterminación.
- c. **Certificados de ajuste:** siempre que el contrato tenga saldo disponible, cuando se verifique el cumplimiento del supuesto del apartado 5.2 y sea procedente una nueva redeterminación de precios, dentro de los diez días de aceptado el cálculo del FR por el contratante, se emitirá el certificado definitivo correspondiente al período, sujeto a una nueva redeterminación, y ya certificado a los precios anteriores, liquidando las diferencias en más o en menos según corresponda. Dicho certificado estará sujeto al mismo régimen que los certificados de obra, a todos sus efectos. La certificación posterior a la aceptación del cálculo del FR que dé lugar a una nueva redeterminación, se hará en base al nuevo precio redeterminado.

5.4. Atrasos respecto del Plan de trabajos

Cuando en la ejecución de las obras se produzcan atrasos imputables al Contratista, las tareas que se realicen fuera de los plazos establecidos contractualmente, se pagarán sobre la base de los precios correspondientes al mes en que debieron haberse ejecutado, según el plan de trabajos vigente.

5.5. Monto del contrato redeterminado

Para definir el monto que alcanza el contrato luego de una redeterminación, se deberá adicionar al monto vigente, el valor de la adenda por redeterminación.

6. Cálculo de los Certificados

6.1. Certificado de Anticipo Financiero

Cuando se habla de **precio de contrato** en referencia al anticipo financiero, se está indicando el precio que se adopta para el contrato al momento de **emitir** el certificado en concepto de anticipo financiero.

En general, en esta instancia se adopta el monto del contrato a **valores de oferta**, y, en consecuencia, el **porcentaje** correspondiente al **anticipo financiero**, estará referido a **valores básicos de contrato (V.B.C.) o de oferta**.

Se debe tener presente que, entre la **fecha de oferta** y la de **firma del contrato**, condición necesaria para aplicar la metodología de redeterminación, suele transcurrir un tiempo en el que la condición para habilitar una **primera redeterminación** puede haberse disparado y, por lo tanto, el **porcentaje inicial del anticipo financiero** debe ser **ajustado** respecto al nuevo valor que hubiera adquirido el contrato por causa de la redeterminación, a los efectos de su intervención en las **futuras redeterminaciones**.

En esta primera redeterminación, el **anticipo financiero no participa en el cálculo**, ya que, si bien su mes de emisión puede coincidir con el de aplicación de la metodología de redeterminación, ésta modifica el precio del contrato a partir del momento mismo de su firma, que siempre resulta anterior.

Si sucediera, por lo tanto, que la **primera redeterminación** coincidiera con el **mes de firma del contrato**, podríamos adoptar una (1) cualquiera de las dos (2) siguientes opciones:

1. Mantener el valor del anticipo financiero a los valores de oferta o V.B.C., en consecuencia, deberá ajustarse el porcentaje de éste, al nuevo valor del contrato por efecto de la aplicación de la redeterminación:

$$AF = [\text{monto anticipo financiero} / \text{precio de contrato a valor de 1}^\circ \text{ redeterminación}]$$

o;

2. Ajustar, luego de la aprobación del coeficiente para la primera redeterminación, el monto del anticipo financiero con este valor y abonar la diferencia, lo que implicará modificar el mes base manteniendo el porcentaje inicial definido para aquel:

$$\text{Ajuste anticipo financiero} = [\text{monto anticipo financiero a V.B.C.} \times \text{variación por redeterminación en el período}]$$

6.2. Certificados de avance de obra a valores básicos de contrato

6.2.1. Los certificados, de emisión mensual, se expresarán a valores básicos de contrato, descontándose del monto total, la suma correspondiente al anticipo financiero. La diferencia representará la suma a abonar.

6.2.2. Estos certificados deberán emitirse mensualmente, aun cuando ya el contrato hubiera sufrido alteraciones en sus precios por efecto de las redeterminaciones, a fin de calcular el monto a descontar en concepto de anticipo financiero, y de establecer el avance físico que refleja la obra.

6.3. Certificados de avance de obra a valores redeterminados

6.3.1. Los certificados redeterminados, de emisión mensual, se expresarán a valores de la última redeterminación aprobada, descontándose del monto total, la suma correspondiente al anticipo financiero a valores básicos de contrato o de oferta. La diferencia representará la suma a abonar.

6.4. Ajustes por redeterminación

6.4.1. Para el cálculo de ajustes por redeterminación sobre los certificados ya emitidos, se seguirá el procedimiento indicado en **6.3.1.**, reemplazando los valores de los precios unitarios por los que correspondan a los redeterminados aprobados para el mes de ejecución de las tareas.

6.4.2. El monto a abonar en concepto de ajuste surgirá de la diferencia entre el valor obtenido por aplicación del artículo **6.4.1** y el certificado del mismo mes emitido a valores básicos o de redeterminación anterior, netos de anticipo financiero.

Sección IX

Formularios del Contrato

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Formulario I - Notificación de adjudicación - Carta de Aceptación	229
Formulario II - Modelo de Convenio Contractual	230
Formulario III - Divulgación de la Propiedad Efectiva	231
Formulario IV - Garantía de Cumplimiento	233
Formulario V - Fianza por Pago Anticipado	236
Formulario VI - Garantía Mediante Retención de Pagos	237

Formulario I - Notificación de adjudicación - Carta de Aceptación

[papel con membrete del Contratante]

[fecha]

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[monto en cifras y en palabras]* *[nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de los próximos treinta y cinco (35) días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL IAO 43.1, dentro de los siguientes 7 (siete) días empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato" del documento de licitación.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del representante: _____

Adjunto: Acuerdo Contractual

Formulario II - Modelo de Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día _____ del mes de _____ de _____ entre _____ de _____ (denominado en lo sucesivo “el Contratante”), por una parte, y _____ de _____ (denominado en lo sucesivo “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las obras denominadas _____, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.
2. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:

- (i) Carta de Aceptación
- (ii) La Oferta
- (iii) Enmiendas Nos. _____ (si los hubiere)
- (iv) Condiciones Especiales
- (v) Condiciones Generales
- (vi) Especificaciones
- (vii) Planos, y

Formularios debidamente llenados

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio Contractual, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio Contractual, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por _____ (por el Contratante)

Firmado por _____ (por el Contratista)

Formulario III - Divulgación de la Propiedad Efectiva

(Un formulario para cada miembro de la APCA)

Nota Aclaratoria: Se entiende por Propietario Efectivo de un Oferente a cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. Solicitud de Oferta (LPI): *[ingrese el número de la Licitación]*

LPI: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma][indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

Formulario IV - Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía a la Vista)

_____ [Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.: _____

Hemos sido informados que _____ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. _____ [número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, _____ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda en total la cantidad de _____ [monto en cifras] () [monto en palabras]¹, pagadera(s) en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de ustedes la primera reclamación por escrito acompañada de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido una o más de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes tengan que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día de de 2...², y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del inciso (ii) del subartículo 20(a).

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

¹ El garante indicará un monto que represente el porcentaje del precio contractual estipulado en el Contrato, denominado en la(s) Moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

² Indique la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de terminación prevista. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.

Opción 2: Garantía de Cumplimiento

Por medio de esta fianza, _____ como Obligado Principal (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) y _____] como Fiador (denominado en lo sucesivo “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante _____] como obligante (denominado en lo sucesivo “el Contratante”) por el monto de _____, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día__ de__ de 20____, por _____, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o
- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, _____ de _____ de 20 _.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Formulario V - Fianza por Pago Anticipado

Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Contratante]

Fecha: _____

FIANZA POR PAGO ANTICIPADO No.: _____

Hemos sido informados que _____ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. _____ [número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] () [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, _____ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de _____ [monto en cifras] () [monto en palabras]¹ una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, se requiere como condición que el pago anticipado que se menciona anteriormente deba haber sido depositado en la cuenta bancaria del Contratista No. _____ en _____ [nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los pagos anticipados que realice el contratista conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, o bien el día ___ de ____, 2___², cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

¹ El garante indicará una suma que represente el monto del pago anticipado que se estipula en el contrato, denominado en la(s) moneda(s) del contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

² Indique la fecha de culminación prevista del plazo de terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, el Contratante tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.

Formulario VI - Garantía Mediante Retención de Pagos

Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Contratante]

Fecha: _____

GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN DE PAGOS No.: _____

Hemos sido informados que _____ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. _____ [número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de [indique la otra mitad del Monto Retenido o si el monto garantizado al momento de emitirse el Certificado de Recepción es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado bajo la Garantía de Cumplimiento] contra una Garantía Mediante le Retención de Pagos.

A solicitud del contratista, nosotros, _____ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de _____ [monto en cifras] () [monto en palabras]¹ una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para que se pueda realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, es condición que el Contratista haya recibido en su cuenta bancaria No. _____ en _____ [nombre y dirección del banco] la segunda mitad del Monto Retenido que se menciona anteriormente.

Esta garantía expirará, a más tardar, veintiún (21) días después de que el Contratante reciba una copia del Certificado de Cumplimiento emitido por el Ingeniero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

¹ El garante indicará una suma que represente el monto de la segunda mitad del monto retenido o, si el monto en garantía en virtud de la garantía de cumplimiento al momento de emitirse el certificado de recepción es menos de la mitad del monto retenido, la diferencia entre la mitad del monto retenido y el monto en garantía en virtud de la garantía de cumplimiento. Dicho monto se designará en la(s) moneda(s) de la otra mitad del monto retenido según se especifica en el contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

Enlaces a documentos que forman parte de estos Documentos de Licitación

Documento [ubicación enlace]	Enlace
Especificaciones Técnicas [Sección VI – Título B]	https://drive.google.com/file/d/1F1vKD7_yQ8bY8BljMNX_TVvwIXEv5DKE/view?usp=sharing
Gestión Ambiental y Social - Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales [Sección VI – Título B]	https://drive.google.com/file/d/1Ipe41MgspHaFzOHsmuXSCIOhTgZkuRD6/view?usp=sharing
6460.0-R-017 - Especificaciones Técnicas Obras Subterráneas [Sección VI – Título B]	https://drive.google.com/file/d/1H-QzhpzrmuIMoKQkAP3mjoPt2FVQQI_J/view?usp=sharing
6460.0-R-020 - Especificaciones Técnicas Obras Electromecánicas [Sección VI – Título B]	https://drive.google.com/file/d/1fC4L7rJUI5yorWtBhx fuejA1ffZszdIr/view?usp=sharing
Planos [Sección VI – Título C]	https://drive.google.com/file/d/1binsQ_jKgtZ2RiFWM7sYRJ-P4reoX5nD/view?usp=sharing
Información adicional [Sección VI – Título D]	https://drive.google.com/file/d/114L5tSPM1_JULCVIvd8BO0OAcQmZKaae/view?usp=sharing
"Condiciones Generales" que integran las "Condiciones del Contrato de Construcción" (libro rojo, segunda edición, 2017, idioma español), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros – Consultores (FIDIC) [Sección VII]	Los interesados deben adquirir una copia del documento en la página web de la FIDIC: https://fidic.org/books/construction-contract-2nd-ed-2017-red-book
Políticas Operativas 703 (Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas), 704 (Gestión del riesgo de desastres naturales) 761 (Igualdad de Género en el Desarrollo), y 102 (Acceso a la Información) del BID [Documento Gestión Ambiental y Social - Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales]	https://www.iadb.org/es/mici/politicas-operativas
Estudio de Impacto Ambiental y Social (incluye Plan de Gestión Ambiental y Social, Listado de normativa aplicable y Manual de Gestión de Reclamos Ambientales y Sociales) [Documento Gestión Ambiental y Social - Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales]	https://drive.google.com/file/d/1UNHWd1uZYCjegGljqpGtW-KXFTdS-IYW/view?usp=sharing